

**LA DESAPARICIÓN FORZADA: SIGNIFICACIÓN SOBRE EL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN
QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**

**CLAUDIA MILENA CIFUENTES GARCÍA
JHENIFFER MARCELA PÉREZ
SUSANA QUINTERO SUÁREZ**

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
PUERTO BERRÍO
2018**



**LA DESAPARICIÓN FORZADA: SIGNIFICACIÓN SOBRE EL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN
QUE TIENEN LAS VÍCTIMAS INDIRECTAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BERRÍO**

CLAUDIA MILENA CIFUENTES GARCÍA

cmilena.cifuentes@udea.edu.co

JHENIFFER MARCELA PÉREZ

jheniffer.perez@udea.edu.co

SUSANA QUINTERO SUÁREZ

susana.quintero@udea.edu.co

Trabajo de grado presentado para obtener el título de:

PSICÓLOGAS

Asesor Académico:

JULIO CESAR CÓRDOBA UPEGUI

Psicólogo

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
PUERTO BERRÍO**

2018

Dedicatorias

Agradezco a Dios, a mi madre, compañeros y profesores por hacer parte de mi vida y de lo que he construido en la academia. Infinitas gracias por todos los momentos buenos y malos, de todos ellos aprendí

A mi esposo Diego por apoyarme, entenderme y confiar en mí como mujer, esposa y profesional, por desear lo mejor para mí, porque nunca me reclamó las ausencias y trasnochos a causa del estudio y trabajo, al contrario, se sentaba a mi lado y escuchaba mis lecturas, gracias amor por soportar cada día mis discursos de lo nuevo que aprendía en la universidad.

A mi profe Julio por la dedicación, apoyo, enseñanza y confidencialidad de mis mayores fantasmas.

Claudia Cifuentes García

A cada una de las personas familia, amigos, profesores, compañeros y demás, que de una u otra forma han sido parte de mi formación académica, profesional y como ser humano. Infinitas gracias debo darles, puesto que cada granito de arena aportado permite que cada vez más pueda movilizarme para encontrar aquello que mejor explica mi mundo y al mismo tiempo hallarme existencialmente.

Jheniffer Pérez

Agradezco a Dios, a mis padres, hermanos y demás familiares, amigos, compañeros y profesores que han hecho de ésta una grata experiencia de formación, aprendizaje y crecimiento en los distintos ámbitos de mi vida, que me han enseñado, han compartido sus experiencias y me han permitido construir con ellos para caminar y emprender nuevos rumbos en mi vida. A cada uno de ellos gracias.

Susana Quintero Suárez

RESUMEN

El presente trabajo “La desaparición forzada: significación sobre el perdón y la reconciliación que tienen las víctimas indirectas del municipio de puerto Berrío”, se hizo con el fin de dar a conocer la significación que tiene las víctimas indirectas de los conceptos de perdón y reconciliación, en relación a la desaparición forzada.

Para la realización de esta investigación se utilizó una metodología cualitativa con enfoque descriptivo.

Lo que permitió la realización de este estudio fue un acercamiento directo con la realidad de este fenómeno, permitiendo así poder dimensionar lo que genera en diferentes ámbitos, que involucra no solo a las familias afectadas, sino también a la sociedad. Por tanto, se destaca la subjetividad de los participantes y la percepción que tienen en relación a los conceptos de perdón, reconciliación, la desaparición forzada y sus impactos.

Palabras claves: Desaparición forzada, perdón, reconciliación, significación

ABSTRACT

The present work "enforced disappearance: significance of forgiveness and reconciliation that the indirect victims of the municipality of puerto Berrío", was made in order to know the significance which has the indirect victims of the concepts of forgiveness and reconciliation in relation to enforced disappearances. A qualitative methodology with descriptive approach was used to carry out this research. What allowed this study was a direct approach with the reality of this phenomenon, thus allowing to measure what generates in different areas, involving not only the affected families, but also to society. Therefore, highlights the subjectivity of the participants and the perception in relation to the concepts of forgiveness, reconciliation, the forced disappearance and their impacts.

Key words: enforced disappearance, forgiveness, reconciliation and significance

TABLA DE CONTENIDOS

1. JUSTIFICACIÓN	8
1.1 Pregunta	8
2. OBJETIVOS	9
2.1 General	9
2.2 Específicos	9
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	10
4. METODOLOGÍA	12
4.1 Técnicas	12
4.2 Muestra	13
4.2.1 Criterios de inclusión	14
4.3 Aspectos éticos	14
5. MARCO TEÓRICO	16
5.1 Marco histórico situacional	16
5.2 Marco conceptual	32
5.3 Marco legal	51
6. DESCRIPCIONES ESTADÍSTICAS DE LAS APLICACIONES	58
7. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES	72
8. GLOSARIO	87
9. BIBLIOGRAFÍA	89
10. ANEXOS	92
10.1 Cuestionario	92
10.2 Preguntas guía para la entrevista	97
10.3 Consentimiento informado	98
10.4 Consentimiento de voluntariedad	99

INTRODUCCIÓN

La desaparición forzada es un fenómeno que ha afectado la mayoría de países de Latinoamérica, siendo Colombia el que, con cifras significativas, se destaca, por el tiempo de prevalencia del problema y el impacto negativo generalizado en millones de personas a lo largo de la historia de la última mitad del siglo pasado hasta hoy. Este fenómeno tiene diversos impactos en diferentes ámbitos, que incluye lo social, político, económico, cultural y psicológico de las personas que han vivido este flagelo, con un familiar o ser querido, dejando en ellos dolor, angustia, incertidumbre y duelos inelaborados, debido a la pérdida y la exacerbación del crimen, por la forma en que les fue arrebatado su ser querido, además de otras consecuencias limitantes a nivel socioeconómico, afectivo y cultural, que los hace vulnerables y dificultan los procesos de reparación integral.

Diferentes estudios muestran que los impactos de la desaparición forzada en las víctimas indirectas son enfermedades físicas, psicológicas, escasez económica, rompimiento de vínculos familiares, sociales y culturales. Todo ello convirtiéndose en un conjunto de causas que complican la tramitación de los procesos de reparación en las diferentes esferas en las cuales fueron afectados.

A lo largo de la historia, la desaparición forzada ha sido estigmatizada, haciendo que no se evidenciara, convirtiéndose en causa de violación a los derechos humanos. Es a partir de otros procesos que se inician en otros países, donde este se reconoce como un acto de lesa humanidad, permitiéndose así el adelanto de procesos -principalmente jurídicos-, para luego dar entrada a otras iniciativas que también deben incluirse para el esclarecimiento de la verdad y su debida reparación.

La metodología que se empleó para la realización del trabajo es cualitativa, los datos fueron recopilados por medio de entrevistas y encuestas aplicadas directamente a las personas seleccionadas como muestra.

Algunos hallazgos mostraron que las personas consideran que, para un proceso de perdón y reconciliación, es necesario la disposición y voluntad por parte del causante del daño para contar la verdad de los hechos, de manera que puedan tramitar el dolor acumulado tras la incógnita sobre la pérdida, puesto que consideran que el deterioro psicológico es elevado, debido a los impactos emocionales del flagelo.

Lo señalado por nuestra población objeto, podría contribuir con la revisión y construcción de adecuadas políticas interventivas en relación a la reparación integral y psicosocial que debe implementarse para el mejoramiento de las condiciones de vida, de personas que han sido afectadas por este fenómeno.

1. JUSTIFICACIÓN

El propósito de este estudio es conocer la significación sobre los procesos del perdón y la reconciliación que tienen las víctimas indirectas del conflicto armado colombiano, subsumidas bajo el concepto de desaparición forzada en el municipio de Puerto Berrio, Antioquia, contribuyendo con el trabajo psicosocial requerido para que las víctimas sean las protagonistas de los procesos que se adelantarán para la reparación integral y psicosocial.

Con base en lo anterior, se espera que la realización de este trabajo pueda aportar, ampliando la visión que se tiene actualmente del problema, permitiendo la emergencia de posiciones críticas en cuanto a la realidad de las víctimas del conflicto armado.

Este estudio beneficiará tanto a las víctimas como al Estado, a partir de la generación de nuevas propuestas que respondan a las necesidades y realidades de las víctimas.

Así mismo, en el área académica, este estudio busca aportar al conocimiento sobre temas que ayudan a la ejecución de los procesos de perdón y reconciliación y la implementación de estrategias eficientes para la reparación integral de víctimas del conflicto armado, generando interés sobre diversos temas y propuestas en relación a las intervenciones que actualmente están siendo implementadas, considerando la eficiencia de las mismas.

A nivel político y jurídico, existirán beneficios, en la medida que se conozca la realidad sociopolítica del país, mediante las voces de las víctimas, considerando la importancia de estos procesos para la sociedad en general, para que la historia del país no siga repitiendo la depredación física del contrario, que no haya olvido de lo sucedido, con base en la búsqueda de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición de los hechos.

Por último, se busca que, en los ámbitos familiar e individual, se facilite el trámite de los procesos de perdón y reconciliación, en la medida que esto contribuya con la reconstrucción del tejido social.

1.1 PREGUNTA

¿Cuál es la significación sobre el perdón y la reconciliación de las víctimas indirectas del conflicto armado, en Puerto Berrio, Antioquia, que han sufrido la desaparición forzada de un familiar?

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Conocer y describir la significación sobre el perdón y la reconciliación, de las personas víctimas indirectas del conflicto armado en Puerto Berrío, Antioquia, que han sufrido la desaparición forzada de un familiar.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1. Comprender el fenómeno de la desaparición forzada y sus impactos psicológicos y psicosociales.

2.2.2. Identificar la significación que tienen las víctimas indirectas del conflicto armado en Puerto Berrío, sobre el perdón y la reconciliación.

2.2.3. Describir y analizar la significación y los procesos que llevan a las personas al perdón y la reconciliación.

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Se considera importante la realización de este estudio debido a que el municipio está cruzado por una historia extensa de violencia que ha marcado a su colectividad, conduciéndola al sufrimiento y la devastación de la tranquilidad de los habitantes y tal vez también, al tipo de interrelaciones conflictivas entre los pobladores no inmersos en el conflicto armado de manera directa.

Pensando en la importancia y en las posibles implicaciones de este fenómeno para las personas que son víctimas de él, por causas de la guerra y que deben enfrentarse al impacto que deja la pérdida de un ser querido, no solo en lo individual sino también a nivel familiar, comunitario, social, político y económico, surge el interés por conocer las significaciones individuales que tienen las víctimas indirectas a partir del suceso vivido.

Además, lo pesquisado en la Unidad para las Víctimas del municipio, permite tener claridad de lo realizado hasta ahora y de los faltantes que han de abordarse, para configurar un proceso adecuado, de reparación integral y psicosocial con las familias víctimas de aquellos que fueron desaparecidos forzosamente, que contenga el trabajo que enfatice en el perdón y la reconciliación, por medio de las voces de víctimas de la confrontación armada.

La desaparición forzada es un fenómeno que según el libro: Memorias en tiempo de guerra, del Centro Nacional de Memoria Histórica CNMH, (2009) “es una práctica deshumanizante” (P. 211) que afecta distintas esferas del ser humano, esto permite dimensionar que lo que se desea conocer. También permite saber sobre los impactos que ha dejado la desaparición forzada en los familiares de estas personas que fueron blanco de tal atrocidad, y que en Puerto Berrío ha dejado -según la Red Nacional de Información (RNI) - una cifra de 1.750 Víctimas de desaparición forzada, entre ellas 539 víctimas directas y 1.211 víctimas indirectas, de las cuales se eligió una muestra del 1.2 % para este estudio. Pero cabe aclarar que en el departamento de Antioquia hay 39.549 víctimas de este hecho, 11.095 víctimas directas y las indirectas 28.454. La cifra nacional es de 167.881 víctimas de desaparición forzada, con un número de 46.816 víctimas directas y 121.065 indirectas.

En algunos de los estudios revisados se ha podido evidenciar que las víctimas del conflicto armado no han logrado una tramitación adecuada de sus procesos psicológicos, familiares y sociales para sanar heridas de la violencia que ha padecido el país. En la

desaparición forzada estas tramitaciones inconclusas dejan huellas, pero es necesario que estas se expresen por medio de la palabra -que el terror ha mantenido silenciadas y que no ha permitido los debidos trámites del perdón y la reconciliación-.

Este trabajo, pretende conocer: ¿Cuál es la significación sobre el perdón y la reconciliación de las víctimas indirectas del conflicto armado, en Puerto Berrío, Antioquia, que han sufrido la desaparición forzada de un familiar?

4. METODOLOGÍA

La investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes, en un ambiente natural y en relación con su contexto.

En esta medida, el enfoque cualitativo se selecciona cuando el propósito es examinar la forma en que los individuos perciben y experimentan los fenómenos que los rodean, profundizando en sus puntos de vista, interpretaciones y significados (Punch, 2014; Lichtman, 2013; Morse, 2012; Encyclopedia of Educational Psychology, 2008; Lahman y Geist, 2008; Carey, 2007, y DeLyser, 2006, citado en Hernández Sampieri, Baptista, 2014), p.358).

Con base en esto, debe decirse que su finalidad, según Rodríguez Gómez, Gil Flores, García Jiménez:

Es comprender e interpretar la realidad tal y como es entendida por los sujetos participantes en los contextos estudiados, pero esta comprensión no interesa únicamente al investigador. Los resultados de la investigación han de ser compartidos, comunicados, según los casos a los patrocinadores del estudio, a los propios participantes o, en la medida que queremos contribuir al conocimiento científico acerca de un tipo de realidades, también al resto de la comunidad de investigadores (1996)

Esto es pertinente para el tipo de estudio que se pretende realizar, puesto que los objetivos planteados, conducen al conocimiento de significados que poseen las personas sobre el perdón y la reconciliación respecto a una experiencia vivida, como es el flagelo de la desaparición forzada.

Dentro de la investigación cualitativa se hallan los diseños fenomenológicos, que se dividen en hermenéutica y empírica, pero para este caso se empleará la segunda, que “se enfoca menos en la interpretación del investigador y más en describir las experiencias de los participantes” (Hernández Sampieri, Baptista, 2014, p. 494)

4.1 TÉCNICAS

Por otro lado, los instrumentos a utilizar para la recolección de los datos de este estudio, fueron una *entrevista abierta* y un *cuestionario*, soportada en audios para

salvaguardar fielmente la subjetividad de los participantes -como principio ético- A través de estos medios, se busca conocer, identificar y describir cuáles son los significados que tienen sobre el perdón y la reconciliación, las personas víctimas indirectas de la desaparición forzada de un familiar. Esto permitirá la visibilización de las víctimas y a futuro, la reconstrucción del tejido social.

4.2 MUESTRA

El tipo de muestra de este estudio, será una muestra no probabilística o dirigida. Se considera que es la muestra acorde a lo que se pretende, debido a que está conformada por un “subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de las características de la investigación” (Hernández Sampieri, 2014, Cap. 8, P.176)

El propósito de este estudio, no es ofrecer probabilidades sobre determinado tema, sino exponer unas características específicas que se incluirán dentro del estudio. Es importante aclarar, que:

El muestreo en los estudios cualitativos, el tamaño de muestra, no es importante desde una perspectiva probabilística, pues el interés del investigador no es generalizar los resultados de su estudio a una población más amplia. Asimismo, se consideran los factores que intervienen para “determinar” o sugerir el número de casos que compondrán la muestra. (Hernández Sampieri, 2014, cap. 13, P.382)

En las muestras no probabilísticas, la elección de los elementos no depende de la probabilidad, sino de causas relacionadas con las características de la investigación o los propósitos del investigador (Johnson, 2014, Hernández-Sampieri *et al.*, 2013 y Battaglia, 2008b).

Aquí el procedimiento no es mecánico, ni se basa en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación. Elegir entre una muestra probabilística o una no probabilística, depende del planteamiento del estudio, del diseño de investigación y de la contribución que se piensa hacer con ella (Hernández Sampieri, 2014, p.178)

Finalmente, para este estudio la muestra poblacional seleccionada, fue de 15 personas que representan el 1.2% de la población víctima indirecta, como participantes voluntarios, que desearon aportar al desarrollo de esta investigación. A esta clase de muestra “también se le puede llamar *autoseleccionada*, ya que las personas se proponen como participantes en el estudio o responden a una invitación” (Battaglia, 2008b, citado en Hernández Sampieri. 2014, cap. 13, P.386)

4.2.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Que sean víctimas indirectas del conflicto armado, asociados a aquellos que fueron desaparecidos forzosamente.
- Se encuentren vinculados al registro único de víctimas RUV
- Que vivan en Puerto Berrío.
- Que exprese mediante consentimiento informado su deseo de participar en dicho estudio.

4.3 ASPECTOS ÉTICOS

El estudio tendrá los siguientes requerimientos éticos:

En la Resolución 8430 de 1993 del Ministerio de Salud, en su capítulo I, que establece los aspectos éticos de la investigación con seres humanos, y con el capítulo VII, *De la investigación científica, la propiedad intelectual y las publicaciones*, del Código de Ética del Psicólogo, Ley 1090 del 2006.

Ley 1090 de 2006, del título II DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 2, ítem 9. Investigación con participantes humanos. La decisión de acometer una investigación descansa sobre el juicio que hace cada psicólogo sobre cómo contribuir mejor al desarrollo de la psicología y al bienestar humano. Tomada la decisión, para desarrollar la investigación considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos.

Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos.

Ley 100 del 2006 del capítulo VII DE AL INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LAS PUBLICACIONES. Artículo 50. Los profesionales de la psicología al planear o llevar a cabo investigaciones, deberán basarse en principios éticos de respeto y dignidad, lo mismo que salvaguardar el bienestar y los derechos de los participantes.

5 MARCO TEÓRICO

5.1 Marco histórico situacional

La violencia ha sido característica histórica fundamental en el desarrollo y evolución de las sociedades de América Latina. aunque la historia de las diversas violencia en América Latina no acaba, ni se resume en algo corto de la descripción de estas, hay huellas que son más que una historia vivida, hay recuerdos que no se borran fácil y hay conflictos que son generados desde el punto de vista de otras personas, es por esta causa, que el conflicto en el mundo se ha generado por diversas posiciones personales o grupales. Esto, como falta de respeto y tolerancia por el otro, por sus ideas y prácticas. No debe olvidarse que en la mayoría de los casos, los conflictos y la violencia la han generado los mismos gobiernos con sus injusticias sociales, de inequidad y violando los derechos de los ciudadanos. Es por ello, que en los *“últimos años ha existido la aparición creciente de conflictos bilaterales por motivos políticos y económicos entre los países de América Latina”* (De Haro, 2013, pág. 1) dejando innumerables cifras de víctimas. Colombia no ha sido ajena a tales dificultades. Xavier Mínguez, 2015 plantea que es:

Un país que desde hace décadas vive sumido en un conflicto profundo. Desde diferentes perspectivas se señalan dimensiones temporales dispares sobre el conflicto colombiano; algunos apuntan que el conflicto se inicia con el nacimiento y desarrollo de los grupos insurgentes como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) o el Ejército de Liberación Nacional (ELN), otros aprecian que el estallido del conflicto se produce tras el asesinato de Jorge Eliécer Gaitán en 1948, mientras que existen voces que indican que el conflicto en Colombia está presente en la vida política y social del país desde su nacimiento tras la independencia de la corona española (P.180)

Son múltiples las opiniones y la perspectiva del conflicto en la nación. Para algunos, los tipos de problemas por los que ha pasado el país, que han desestructurado el orden y tejido social de las comunidades y el estado, son las dificultades que se han presentado en medio de las diferentes confrontaciones armadas y civiles, otros consideran que no ha sido solo la violencia con armas, esto va más allá, la violencia se ha podido generar según (Contreras, 2003) en *“las situaciones de marginalidad, de exclusión e injusticias”* (P.122)

también por la violencia cultural, étnica, estructural, geográfica y demás factores, que aunque no son justificables ante los conflictos del país, pueden ser las posibles causas para que las personas reclamen sus derechos, tratando de establecer una sociedad de hombres iguales, en donde se les garantice los derechos que están establecidos en la constitución.

Aunque hay varios puntos de vista, hay realidades físicas y estadísticas que dan testimonio de que el conflicto armado en Colombia, -de más de cinco décadas-, ha ocasionado daño y sufrimiento a las personas.

También, se encuentra una estrecha relación entre el conflicto armado colombiano y la forma en que los medios de comunicación han transmitido información condicionada y manipulada por un sinnúmero de intereses a favor de las elites que tienen control sobre la información. En este punto se puede cuestionar el papel que han cumplido los medios de comunicación en el conflicto armado colombiano, lejos de su neutralidad informativa, al no expresar con transparencia y claridad la información

Es lamentable que hasta el momento se estima que el conflicto ha dejado 7.9 millones de víctimas, dentro de esta cifra se encuentran 6.7 millones de víctimas en desplazamiento, 220.000 de homicidios, 74.000 en ataques a poblaciones, *45.000 en desaparición forzada*, 30.000 en secuestros, 13.000 en violencia sexual, 11.000 de minas antipersonal, 10.000 de torturas, 9.000 de despojo o abandono forzado de tierras, 7.000 víctimas de reclutamiento forzado, 2.500 de ejecuciones extrajudiciales y 2.000 en masacres. (La oficina del alto comisionado para la paz, 2016, pág. 2) Las cifras son alarmantes, este es el saldo de víctimas que ha dejado el país, en donde los afectados, son los más vulnerables al momento de defenderse cuando su integridad y vida se ven en riesgo.

Lationamerica, también ha padecido los flagelos de la guerra, por ejemplo, “En Argentina durante la dictadura de 1976 a 1983 se presentaron aproximadamente 8.960 personas desaparecidas” (informe “nunca más” de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas, citado en (La oficina del alto comisionado para la paz, 2016, pág. 3)) de igual forma, en Perú fue de aproximadamente unos 70.000 desaparecidos en los años 1980 y 2000, (Comisión de la verdad y reconciliación) en el Salvador unos 80.000 muertos de la guerra civil en 1980 a 1992 (Centro Internacional para la justicia transicional, citado en (La oficina del alto comisionado para la paz, 2016, pág. 3)) Guatemala no ha sido ajena a estos problemas de conflictos, entre 1960 a 1996 se presenta un informe aproximado de 160.000 homicidios y 40.000 personas desaparecidas (Comisión para el esclarecimiento histórico) en

Sudán también hay habido afectaciones por su conflicto interno, más de 200.000 muertos, 2.700.000 desplazados y 4.700.000 de personas afectadas desde el 2004 (Unicef) en Sierra Leona aproximadamente 120 mil muertos y 2 millones de desplazados, incluidos 500 mil refugiados en países vecinos tras la guerra civil de 1991 a 2002 (Naciones Unidas) Ruanda de modo similar, tuvo aproximadamente unos 800.000 muertos durante el genocidio en 1994 (Human Rights Watch) citado en, (La oficina del alto comisionado para la paz, 2016, pág. 3)

La visión del inicio del conflicto en Colombia y Latinoamérica, deviene posiciones, y con ello, los intereses que hicieron parte de determinadas violencias; lo que si es cierto, es que los resultados de la guerra en el país y el continente, ha sido el estancamiento del desarrollo social, económico, político y demás ámbitos en los cuales, no solo Colombia se encuentra estancada en el desarrollo, sino también una sociedad que reclama y espera que todo este dolor sea mitigado y no se repita nunca más.

Cabe aclarar, que el conflicto armado no solo ha sido motivado por lo político o demás variables mencionadas; también el fenómeno del “narcotráfico aparece en los discursos como un elemento que ha complejizado el conflicto, ya que en diferente forma ha estado asociado a diferentes actores y esferas del conflicto –grupos económicos y financieros, estado, ejército, paramilitarismo, guerrillas, campesinado-, y sus relaciones entre sí” (Xavier Mínguez, 2015, pág. 186) ningún grupo armado legal o ilegal está exento de estar involucrado, en mayor o menor grado se han dejado arrastrar por tal fenómeno.

Con lo expuesto sobre el conflicto general en Colombia, no se puede dejar de lado que “la mayoría de las regiones del departamento de Antioquia cuenta con la presencia tanto de grupos guerrilleros como de autodefensas, siendo el departamento del país más afectado por la confrontación armada, que ha afectado sustancialmente a la población civil” (Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH, 2005, pág. 1)

Lo anterior, remite a comprender y tener una mirada hacia el acercamiento que los gobiernos han hecho con los actores armados del conflicto colombiano, a través de los diálogos y las negociaciones, para conocer los puntos de vista de estos, comprendiendo un poco lo profundo de los hechos y causas de la violencia que se ha sostenido por décadas en el territorio.

Continuando con esta contextualización, es necesario mencionar lo relacionado con el conflicto armado en Puerto Berrío. Esta data desde el 9 de abril de 1948 según las consideraciones de sus habitantes, fecha en la que muere el Caudillo Jorge Eliecer Gaitán,

personaje considerado por los pobladores del municipio como defensor de los intereses de los campesinos, obreros y pobres. Tal suceso causó gran revuelo, los habitantes se alzaron para hacer saqueos y los Liberales se tomaron la cárcel para liberar los presos y como medida de precaución para ellos, empezaron a buscar conservadores para encarcelarlos.

También, el ejército fue participe de acciones con las que se fueron tomando el pueblo, dentro de estas se destaca la muerte de muchos liberales y otros que fueron llevados detenidos en los vagones del tren hacia la hacienda Macarena. Dos años después, la policía Chulavita se asienta en el pueblo, al mismo tiempo que el terror generado por la cantidad de muertos que bajaban por el río.

Otra de las prácticas violentas que hacen parte de la historia de violencia del municipio, es la expropiación de tierras a los campesinos, que no solo eran expulsados, sino que además se empezó a implementar el asesinato en su contra, o una promesa de pago por sus tierras, pero cuando iban a reclamar el dinero por sus tierras eran asesinados y llegando al año de 1955 la muerte de los campesinos continuaba con el mismo fin.

En 1957, fueron detenidos tres agentes del SIC denunciados “por sospechosos y por tener comportamientos anómalos” al comandante de la policía de la división antioqueña y días después de este acontecimiento los habitantes le dirigieron una carta, incluida la gobernación, en la que protestaban contra los actos ejecutados por el SIC, manifestando así su deseo de colaborar con todo lo referente a la pacificación para combatir la insurgencia. Otros hechos intimidantes siguieron perpetuándose, los alzados en armas no las dejaban porque consideraban que de esta manera se lograría la paz, pero quienes se comportaban pacíficamente terminaban por abandonar el pueblo que solo generaba zozobra; esto impulsó a la comisión pacificadora a instalarse en el municipio para calmar los ánimos.

Una de las acciones contraproducentes por abolir el conflicto en Puerto Berrío fue la campaña contra los “violentos” que dejó como resultado la muerte de dirigentes populares, no era otra cosa diferente a la violencia que ya se venía arraigando. Ya en septiembre de 1958 varias organizaciones intentaron, mediante la preparación y ejecución de planes de rehabilitación para las zonas afectadas por la violencia -de las cuales ninguna abordó el tema del conflicto por las tierras- esforzándose por fortalecer acciones represivas. A esto se suma la posición de los ganaderos como apoyo a las medidas de origen coercitivo.

Lo que en un momento fue denominado como plan Berrío, tenía el fin de lograr mejoras estructurales para combatir la violencia, pero como pasa con muchos de los

proyectos de desarrollo social, fue dejado de lado tal y como lo manifiestan las quejas reflejadas a la cual dieron como respuesta la falta de recursos económicos para hacer presión al fomento de medidas coercitivas por parte del Estado.

Cabe resaltar que el pueblo ha sido en su mayoría liberal con movimientos como el MRL y el Gaitanismo que tuvieron gran auge en los años 1950 y 1960, instaurando ideas socialistas que dieron resultado evitando así la aparición de acciones delictivas durante una década (1965-1975); pero el IV Frente de la guerrilla que había actuado de manera clandestina empezó a tomar fuerza luego de ser llamado para resolver asuntos de robo y hurto de ganado.

En los años 80 la población civil terminó siendo la más afectada por las acciones intensificadas de las Fuerzas Militares, los grupos paramilitares y la radicalización de las guerrillas. La llegada de la XIV brigada regula la presencia de las fuerzas armadas aplicando medidas intimidantes a quienes pertenecieran a los grupos guerrilleros, tanto así que los campesinos eran considerados parte de estos y eran llevados para ser torturados. Para los ganaderos la presencia de la Brigada se convirtió en el salvamento de pagar el aporte que hacían a los grupos armados lo que no tuvo más que el efecto de asentamiento de la guerrilla, acompañada del incremento de extorsiones y secuestros. La posición egoísta de los ganaderos quienes se presentaban como únicas víctimas del conflicto emergente de la época además de su percepción sobre el conflicto apoyada por el peso económico y político, no arrojaba soluciones que no fueran desde el uso de la fuerza y la represión, lo que intensificó la violencia en este periodo. (Murillo Posada, Alonso Espinal, Bonilla, Arcila Estrada, & Restrepo Orrego, 1994, pág. 89)

Así como se ha hecho una contextualización sobre el conflicto armado en Colombia, debe introducirse también lo que refiere a la desaparición forzada como práctica violenta que se ha ejercido durante mucho tiempo en diferentes países de Latinoamérica y que ha generado intereses a disciplinas investigativas como la antropología forense que puede denominarse también como una ciencia joven que cruza más allá de la criminalística dando gran importancia a la interacción con los familiares afectados. Ha hecho aportes dentro del ámbito legal en relación al complemento de la subjetividad de los testigos, lo que denota un gran avance que la diferencia de sus inicios por la metodología empleada – integración de técnicas arqueológicas, análisis antropológico y la investigación social- además de su rigurosidad ética.

Otro de los avances de esta ciencia, son las numerosas bases de datos que logran crear con los datos genéticos de los familiares que se encuentran realizando una búsqueda de sus desaparecidos desde el ámbito forense y la movilización que hace está práctica en otros países de América Latina para incursionar en ellos. Su qué hacer no se limita, sino que por el contrario transgrede fronteras culturales y sociales.

Los inicios de esta práctica “...datan desde la Alemania Nazi, “pasando a la Italia fascista, de allí a la España franquista y de está a nuestra atormentada Latinoamérica, empezando por el Cono Sur, Saltando a América Central y llegando a Colombia” (Gómez, 1996, pág. 140) En su libro, Manual de tolerancia, el escritor Héctor Abad Gómez, menciona que la llegada de esta práctica a Colombia, inicia con la desaparición por parte de la policía nacional, de Maira Montoya Zuluaga, bacterióloga antioqueña, de la cual ni sus amigos ni su familia volvieron a saber nada “hasta que se descubrió que había sido torturada y arrojada al mar” (p.140), tampoco la sanción para los responsables fue algo que realmente pudiese reparar a su familia.

Sumado a esto, se llevaban a cabo otras acciones con la intención de perpetuar el delito, el miedo y la impunidad como los hornos crematorios paramilitares, que tenían la finalidad de no dejar rastro, “disminuir las cifras de homicidios y evitar llamar la atención de los defensores de derechos humanos” (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 60). Y, aunque esto emprende un camino para la elaboración del duelo a través de los hallazgos de personas – no son cosas- que puedan ser nombrados o que puedan tener un reconocimiento digno del dolor de sus familias, se dificulta en la medida en que el sujeto logre reemplazar el objeto perdido.

México ha sido uno de los países con estrategias de búsqueda de desaparecidos e inclusión de las familias de estos. Las organizaciones de antropología forense en los diferentes países se han nutrido mancomunadamente para reiterar la ética desde la que se deben abordar las familias esperanzadas y lo mucho que aportan a la impunidad. Aunque se debe tener en cuenta la brecha que siempre establece la subjetividad cuando los miembros de la familia no sienten que eso reduzca la impunidad, es decir, que no todos se sienten satisfechos con el hallazgo de su familiar cuando los injustos siguen libres.

Colombia ha tenido avances en cuanto a los procesos de búsqueda de los desaparecidos, por ejemplo, en los “Llanos orientales se entregaron en el 2015 los restos de 29 desaparecidos en el conflicto armado, esto como fruto de un acuerdo humanitario entre

el Gobierno y la guerrilla Farc en el proceso de paz en Cuba. (Borda, Orlando Fals, 2015, pág. 1)

Fuentes de la Unidad de Víctimas que maneja el estado, y que brinda apoyo psicológico a los familiares, *“dijeron (...) que se trata de la mayor cantidad de restos entregados en una misma ocasión -en más de 50 años de conflicto armado-, tras ser identificados por la Fiscalía”* (Borda, Orlando Fals, 2015, pág. 3) aunque son poco los avances en el tema de la desaparición forzada en Colombia, se debe continuar con esta labor para así llegar a una mínima parte de la tramitación del duelo en los dolientes que han padecido tal sufrimiento

Seguidamente, la construcción de monumentos para honrar a las víctimas es una forma simbólica de reparación, que permite a la sociedad y al mundo recordar nombres y hechos *“luctuosos como el existente en la Plaza de la Paz en Hiroshima, en homenaje no solo a Sadako Sasaki y sus grullas, sino también a todas las víctimas de las bombas atómicas arrojadas sobre esta ciudad y Nagasaki, por el gobierno norteamericano; allí se encuentra el lema: “Este es nuestro grito, esta es nuestra plegaria; paz en el mundo”* (Patiño Yepes, 2010, pág. 52)

Ligado a los procesos de reparación, se encuentran los de perdón, como por ejemplo

En diciembre de 1979, el entonces Canciller de la República Federal Alemana, Willy Brandt, se arrodilló ante el monumento erigido en memoria del histórico levantamiento judío en el gueto de Varsovia y pidió perdón por los crímenes cometidos por la Alemania Nazi en la Segunda Guerra Mundial (Patiño Yepes, pág. 52)

No cabe duda que este es uno de los *“gestos simbólicos más importantes que la historia recuerda tanto por la posición del actor como por el contexto histórico en que se dio; dicho gesto fue reparador, no desde el punto de vista económico sino más bien del simbólico”* (Patiño Yepes, pág. 52)

Son muchos los actos simbólicos que se han dado en Colombia, algunos son conocidos, otros no” por ejemplo, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en la seccional Eje Cafetero, realizó una conmemoración llamada *“Un acto de amor para no olvidar”* se dieron en dos municipios de esta región del país que han sido marcados por el conflicto armado en Colombia, con el fin de reparar de forma emocional a víctimas del conflicto. Seguidamente, en la Plaza de Bolívar del municipio de Salento (Quindío) *“Los*

participantes tuvieron la posibilidad de escribir en un mural los recuerdos del conflicto, que fue quemado posteriormente por ellos mismos. Asimismo, manifestaron sus sueños y esperanzas, plasmados en bombas de helio que fueron elevadas al cielo”

Argentina ha sido participe de las reparaciones simbólicas, pues en “*noviembre de 2007, su propio monumento que consta de cinco paredes con treinta mil placas de las cuales ocho mil setecientos dieciocho tienen nombres, en homenaje a los desaparecidos y asesinados en la dictadura”* (Patiño Yepes, pág. 58)

La historia y otros procesos muestran que las reparaciones no se desligan del perdón. En Centro América, por ejemplo, han sido varios los mandatarios que han pedido perdón a las víctimas, como Álvaro Colom, quien el 25 de febrero de 2009 lo hizo en nombre del Estado a los familiares de los más de 250 mil muertos o desaparecidos, expresó: “Si genocidio es la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político, en Guatemala hubo genocidio, etnocidio y la eliminación de muchos líderes” (Colom, 2009, citado en (Patiño Yepes, pág. 59)

De igual forma, el Presidente Mauricio Funes declaró: “A nombre del Estado salvadoreño pido perdón a los niños y niñas, jóvenes, mujeres y hombres, ancianos y ancianas, religiosos, campesinos, trabajadores, estudiantes, intelectuales, opositores y activistas de los derechos humanos” reconociendo que “agentes, entonces pertenecientes a organismos del Estado, entre ellos las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad pública, así como otras organizaciones paraestatales, cometieron violaciones a los derechos humanos y abusos de poder” (Funes, 2010, citado en (Patiño Yepes, pág. 59) estos ejemplos, son la clara evidencia de la importancia de pedir perdón, sentirse perdonado y, a su vez, realizar actos de reparación en los cuales se reconstruya no solo la memoria histórica, el tejido social, sino también los lazos de relaciones entre la comunidad y la confianza mutua. A Colombia aún le falta en gran medida hacer reconocimientos de perdón, reconciliación y reparación. Claro está, que ley 1448 introduce estos actos para que se puedan trabajar en pro de las víctimas, en conjunto con el Estado y los grupos próximos a reintegrasen a la vida civil.

Así como en otros países se han dado avances significativos para hacer público procesos que hacen parte e inician con el paso de la reconciliación, Colombia en determinado momento se ha manifestado con declaraciones en las que reconocen culpa por

los hechos. El expresidente Ernesto Samper Pizano, pidió perdón por los hechos que permitieron que Trujillo sea escenario de masacres.

Venimos a expresar una sincera contrición, a nombre de todos los colombianos, por este caso de sacrílega violencia [...] Venimos, además, con un firme propósito de enmienda: el de que, ojalá nunca jamás, esta historia, la triste historia de Trujillo, se repita [...] Acepto, como Presidente de Colombia, la responsabilidad que corresponde al Estado Colombiano por la acción u omisión de servidores públicos en la ocurrencia de los hechos violentos de Trujillo, sucedidos entre los años 1988 y 1991 [...] (Samper, 1995, p.59) y aunque en Colombia la solicitudes de perdón han sido siempre a “instancias de arreglos o fallos domésticos o internacionales” (Nieto , 2016, pág. 36) se ha tratado de conseguir algo que le corresponde al ser humano “ La paz”, se entiende que esta puede parecer más como una utopía, pero que al menos si se trabaja en ello, habrá una mejor convivencia dentro de la misma sociedad.

Se entiende que la reparación simbólica es base en los procesos de reconstrucción de tejido social, relaciones personales y recuperación de la confianza no solo desde el mismo sujeto, sino también para con los demás.

Añadiendo la importancia de todo lo simbólico, se ha de considerar las reparaciones colectivas, que permiten que las comunidades no se separen de aquello que antes los unía, como, por ejemplo, la cultura-práctica, creencias.

Apoyar los procesos de reparación colectiva es algo que compete no solo a los mismos miembros afectados, sino también al Estado, el Gobierno debe ser partícipe de las acciones adelantadas para que las comunidades no rompan sus tradiciones, aunque es sabido que el conflicto ha desquebrajado todo vínculo cultural, social, personal, familiar y religioso, es compromiso de todos trabajar para que estas comunidades restablezcan todo lo perdido.

Para comprender más todo lo relacionado con la reparación colectiva, veamos algunos ejemplos, desde el 2008 la comunidad universitaria y la ciudadanía de Cordobesa, se encuentra en un proceso de reparación colectiva. Poco se sabe sobre lo que pasó realmente, se conoce que esta entidad fue tomada por los grupos paramilitares de las AUC, que decidieron tomar la administración de la Universidad para realizar actos vandálicos contra los defensores de los derechos humanos y laborales. Por este motivo, la unidad para

las víctimas decidió en apoyo del consejo superior universitario adelantar un proceso de reparación colectiva con la Universidad.

El propósito de esta reparación, es *“restablecerla institucionalidad como colorario necesario para la rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en todas sus dimensiones (individual, material, moral y simbólica”* (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2014, pág. 8) con esto se observa una vez más la importancia de que una comunidad sea reparada en todas sus áreas para así garantizar que los hechos que una vez temieron, no se den de nuevo.

Otro proceso de reparación colectiva se dio en el Tigre que se encuentra a orilla de la carretera Pasto-Mocoa. Este territorio fue golpeado fuertemente por los grupos al margen de la ley, pues con su auge petrolero y la llegada del cultivo de coca, los grupos ilegales se tomaron el control. Además de la masacre del 9 de enero 1999. A raíz del flagelo de la violencia que padeció este territorio, la unidad para de víctimas, continuo con el proceso realizado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) en 2008. En la actualidad la Unidad se encuentra trabajando con un programa *“para la recuperación de emociones llamado Entrelazando, la reconstrucción del tejido social”* (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, pág. 11) la intención de este trabajo, es construir el “parque de la memoria”, todos estos proceso ayudan a visibilizar a la víctimas, permitirle que sus voces sean escuchadas para que la historia se conozca y la indiferencia sea algo con cual no tengan que luchar, sino que sus esfuerzos y perseverancia aportaron a una mejor convivencia y la historia del país.

San carlos, ha sido otro de los municipios con los cuales se ha trabajado la reparación colectiva, en el 2012 el pueblo hizo parte de la reparación colectiva liderada por la Unidad para la víctimas, en el cual se ha realizó un acompañamiento al proceso de retorno a sus hogares y recuperar la confianza en los otros. Su proceso ya culminó, ha sido una éxito, en sus alrededores se ha podido evidenciar la el establecimiento de nuevas relaciones y recuperación de confianza.

Así como los ejemplos anterior, hay más de los cuales se podría extraer todo aquello que fomenta, contribuye, ayuda y abre espacios para tener una mirada distinta hacia el futuro con el propósito de construir paz garantizando el valor de la vida y los derecho humanos.

Por otra parte, en cuanto a las reparaciones materiales, algunos plantean que

“El Estado (...) ha afectado significativamente la identidad de esta comunidad. Sin embargo, el autor agrega que la organización indígena ha resistido esta propuesta, fomentando la construcción de nociones de reparación mucho más amplias, que abarcan el respeto y la compensación por el daño a la cultura y la violación a los derechos territoriales. Por esta razón la reparación de las personas víctimas debe ser más que dinero y deben abarcar un portafolio de justicia transicional, en el que se debe tener especial cuidado en la implementación de los programas. Es por ello que es necesario que se implementen medidas en múltiples sentidos. Jaramillo, citado en (Villa, Londoño Díaz, & Barrera Machado, 2015, pág. 218)

De modo similar *Mack (2007) citado en (Villa, Londoño Díaz, & Barrera Machado, 2015, pág. 220) “cuestiona el plan de reparación administrativa en Guatemala (PNR) porque se centró en una compensación monetaria que a lo sumo ha servido para paliar niveles de precariedad económica”*

Con esto, Viaene (2008) plantea que las comunidades tienen una *“visión clara de su reparación, reconocen la importancia de la memoria histórica y finalmente la utilización de rituales locales de reparación”* citado en (Villa, Londoño Díaz, & Barrera Machado, 2015, pág. 219)

Ahora el reto con el actual proceso de paz en Colombia,

“no es aplicar dos o tres medidas de reparación juntas (...) lo fundamental es que se dé una inclusión de las necesidades específicas y de las voces de estas víctimas dentro de la formulación de los programas y las medidas de reparación en la planeación de las estrategias para llevarlas a cabo y se validen sus relatos, narrativas, experiencias, vivencias y emociones” (Villa, Londoño Díaz, & Barrera Machado, 2015, pág. 219)

En el marco de las reparaciones, se encuentran las memorias individuales, colectivas e históricas, altamente significativas, que se encuentran entrelazadas con la reparación.

Con esta cuestión, se introduce el planteamiento de Lira (2010) partiendo de la experiencia chilena, en el que destaca el papel de la *“memoria en los procesos de reparación, señalando que el trabajo sobre este aspecto debe constituir uno de los esfuerzos desarrollados por las autoridades para reparar a las víctimas ya que esta convoca a la no repetición”* (Villa, Londoño Díaz, & Barrera Machado, 2015, pág. 221)

En Colombia, se ha hecho un esfuerzo por tratar de recuperar las memorias en las que se mueve la historia del país y las subjetividades de las víctimas del conflicto armado.

En Puerto Berrío se han hecho trabajos para aportar a la reconstrucción de memoria paulatinamente, se considera importante todo aquello que se ha podido alcanzar en el transcurso de los años, ya que estos procesos representan todo lo significativo que es la memoria para que esta continúe aportando a la reconstrucción del tejido social y, a su vez, a la lucha constante para que esta no desaparezca.

Dicho lo anterior, se despliega un cantidad de actividades, eventos y demás procesos que han ayudado a la memoria y los recuerdos de las personas que han sido afectadas.

En el año 2007 se realizó una marcha con la corporación Ave Fenix por los desaparecidos, al finalizar esta se hizo una misa en conmemoración de estos y se mencionaban sus nombres para que estos no fueran olvidados.

En el mismo año, en el Centro del bienestar del anciano “casa de la divina providencia” se recordaron a los desaparecidos y asesinados, por medio de una actividad llamada “Los abrazos del dolor”, que consistía en hablar de su ser querido y luego, se daban un abrazo, para que el otro comprendiera el dolor y sufrimiento de la tragedia de la desaparición.

Otra de las actividades, fue la puesta en escena por los desaparecidos en el río, se hicieron unas balsas en maderas, con flores y mechones, todo ello fue lanzado al río para que la sociedad no se olvidara de tan nefasta tragedia, con la intención de que lo sucedido no se repitiera.

En representación de los Afrocolombianos, se hizo un proyecto de “Memorias Culinarias” estos cocinaban para recordar a los seres que ya no estaban, cocinaban los platos favoritos de esos seres, de esta forma consideraban que su ser jamás sería olvidado, además de seguir construyendo memorias individuales y colectivas.

Se hizo un acto conmemorativo para visibilizar a las víctimas desaparecidas y asesinadas para conocer los hechos, todo ello se realizó con unos estudiantes de trabajo social, el trabajo llevó el nombre de “La puesta del dolor en la escena de lo público”, dicha actividad fue con unos ladrillos, en los cuales colocaban los nombres completos de los desaparecidos y asesinados.

En el 2008 en conjunto con la corporación Ave Fenix, se construyó la colcha de retazos, la cual fue elaborada por las mismas víctimas para recordar todos los hechos, construyendo memorias y tejido social; unida a esta actividad se construyeron unas bitácoras en icopor, con esto se hizo una línea del tiempo para construir historia del conflicto en Puerto Berrío, con el ánimo de mostrar una parte de la verdad a la sociedad para que esta se solidarizara en pro de todo lo sucedido.

Por último, en este mismo año la Asociación AME (Asociación de mujeres emprendedoras) realizó un pendón con las fotos de aquellos que habían sido víctimas, con el propósito de mostrar la resistencia activa en la lucha de la verdad y superación del dolor.

En el 2009 continuaron los trabajos, la Asociación Ave Fenix realizó un mural en el cementerio en conmemoración a las personas que fueron asesinadas. Otra de las actividades elaboradas fueron las “Tertulias para la elaboración de duelos” esto fue realizado con la comunidad y las víctimas, para que las personas que no habían sido tocadas por los fenómenos de la violencia, conocieran las historias, no solo de las víctimas, sino también de su pueblo y que la indiferencia no fuese otra forma de violencia. Al mismo tiempo, había una actividad cuya duración fue de 3 días en el parque, con los victimarios; dieron unas placas en reconocimiento a las víctimas por todo lo sucedido y, a su vez pedían perdón por el daño causado. En relación a esto, en la Ciudadela se hizo una construcción de escenarios, en el que se expusieron elementos antiguos, de la época, para conmemorar la historia de violencia por la que atravesó el municipio.

El año 2010 con la Asociación Ave Fenix venían mujeres de México y Filipinas, que contaban sus historias de violencia y horror en sus países y las de Puerto Berrío hacían lo mismo, buscando construir memorias colectivas, históricas, haciendo frente al dolor y comprensión con el otro.

En el 2012 se da el ritual de los escogidos y los adoptantes, este proceso fue mediante el cual, miembros de la asociación civil se unían en un acto de solidaridad por las víctimas que fueron arrojadas al río Magdalena, a quienes les dan un nombre, una cristiana sepultura y le llevan flores a su tumba.

El 2015 se dan los procesos de reconciliación del café de la memoria en vinculación con la ACR; en conjunto con la misma agencia, se adelantaron acciones pedagógicas de un proyecto “Mambro no va a la guerra” para la reconciliación y prevención temprana de

violencia, realizada en el parque principal del municipio por la ACR y la población en proceso de reintegración.

También, la siembra de 1000 árboles por parte de la Umata en conmemoración de las víctimas del municipio, en este proceso los árboles fueron designados con los nombres de las víctimas para que fueran recordados como símbolos de las memorias que no deben olvidarse.

Cabe resaltar el logros obtenidos con la corporación Ave Fenix en los años 2008–2009, en los cuales se reconocieron casi 500 personas que estaban desaparecidas, todo ello se dió con la participación del entonces fiscal general de la nación Mario Iguaran, además al proceso de justicia y paz se le pidió una unidad satelital para el reconocimiento de las víctimas.

En el 2016, se han venido realizando -de la mano de la ACR Agencia Colombiana para la Reintegración- 5 asociaciones de víctimas del municipio. Una asociación de personas con dificultades físicas y el Enlace municipal de víctimas. Continuación del proyecto del Café de la Memoria y la Reconciliación, el propósito ha sido recordar los hechos de Puerto Berrío, se dan momentos para que las personas expresen lo que sienten, lo que han vivido y las acciones que se han hecho para lograr la reconciliación.

De igual forma, con la ACR y dichas asociaciones se celebró el 9 de Abril el día nacional de la memoria y la solidaridad con las víctimas. El evento se realizó en el parque principal del municipio, cada asociación hizo un pendón referente a la paz, memoria y reconciliación, estos fueron exhibidos allí y las personas tenían la oportunidad de visualizarlos uno por uno. En el pendón de la ACR, la comunidad podía escribir o dibujar un mensaje de paz, reconciliación, etc. Al final los pendones se unieron y se encendieron velones en representación de encender una luz para la paz de Puerto Berrío.

Este año también fue realizado el acto simbólico del 30 de Agosto del *día internacional del detenido desaparecido*, se hizo en cartón figuras humanas que representaran los cuerpos que aún se encuentran desaparecidos. Se hicieron 30 figuras, las cuales fueron pegadas al suelo mientras el acto conmemorativo, luego fueron despegados para lanzar flores al río como símbolo de eso que aún no se sabe sobre el paradero de las personas y, que a su vez, el río es testigo fiel de muchas muertes.

Es innegable que las acciones para lograr la recuperación, en el que la memoria haga parte no solo de las personas, sino también de la colectividad, se ha dado de forma lenta en Colombia, pero con avances que hacen que las personas se motiven a hacer parte de sus propios procesos, contrario a algunos estudios que demuestran que *“Europa raya con un abuso de la memoria de su pasado reciente, caracterizado básicamente por una “saturación” y un “exceso” en la conjuración de sus culpas o deudas históricas, incluso con una devaluación de la historia misma y del uso del testimonio”* (Cfr. Augé, 2000; Nora, 2001; Ricoeur, 2004; Todorov, 2000 y Hartog, 2003) citado en (Jaramillo Marín, 2010, pág. 37)

Se debe tener en cuenta que cuando los estados olvidan las memorias que hacen que la historia viva, no como el rincón del dolor, sino para que sea garante de la no repetición de los hechos, se cae en el error de poner por delante un sinnúmero de situaciones que provoca más violencia y revictimización. Lo anterior, obliga a Colombia estar a la par con otros países, en los cuales se han dado estos procedimientos de los “boom” memoria y la reconciliación nacional *“en donde Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador y (...) Perú, han logrado unos acumulados notorios en esta materia”* (Jaramillo Marín, 2010, pág. 39) extendiendo así, el camino para la reconciliación y reconstrucción del tejido social.

En la actualidad el tema de la reconstrucción de memoria, ha tomado un papel importante en la búsqueda de estrategias y soluciones relacionadas con el conflicto armado colombiano, se ha intentado construir una sociedad más humana, consciente de las realidades y de los aspectos que la cargan históricamente, se intenta intervenir y aportar en las diversas problemáticas, sin embargo, no cesan las injusticias y los crímenes.

Por ejemplo, en el Tambo se han realizado trabajos para mantener la memoria viva de sus desaparecidos, con estas acciones han traspasado toda barrera de miedo. Manifiestan continuar con la lucha de encontrarlos, con el fin de pedir justicia, es *“a pesar de las pérdidas y transformaciones producidas por la violencia paramilitar, que los Tambeños sobrellevaron la situación, mediante la solidaridad existente entre familias y vecinos, manteniendo los ritos y haciendo honor a la memoria de sus familiares perdidos.* (Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, 2014, pág. 134)

El libro del centro nacional de memoria histórica, titulado la *Justicia Demanda Memorias*, es un símbolo más de lo que en Colombia se ha venido trabajando lentamente en la reconstrucción de las memorias, su título no es ajeno a lo que estas personas desean, para ellos el recordar hace parte de un proceso individual y colectivo, también revisa lo

histórico y exige justicia frente a lo que están demandando por todos los actos cometido por los grupos armados. Sin las memorias, los procesos judiciales no serían posibles, pues a medida que se van narrando los hechos, se reconstruye historia de una persona, de un hecho, comunidad, familia, etc. Pero también se va reorganizando las lógicas de los discursos para que estos tengan coherencia y se pueda conocer qué fue lo que realmente sucedió con una comunidad o persona.

La forma en que la memoria ha intervenido y busca contribuir en los distintos escenarios, como en el ámbito político, aspecto que otorga una contribución a la construcción de una historia que no se conoce, permitiendo retroceder y conocer aquello que se encuentra oculto, las historias que deben ser narradas, fortaleciendo los lazos sociales entre los individuos y fomentando la no repetición de estos mismos acontecimientos.

Desde lo académico, permite puntos de vista muy interesantes, ya que este se ha convertido en un tema de discusión, investigación y análisis, buscando aportar y crear nuevos escenarios que cuestionen e indaguen las diversas realidades sociopolíticas y, por último, el aspecto ético busca que a través de la memoria -en cierta medida- se dignifique y se posicione socialmente a aquellos que han sido víctimas del conflicto armado colombiano.

Sin duda, existen muchas historias que deben ser contadas y que permitirán dar un orden lógico a la historia y a la memoria de este país, estos relatos están almacenados, tanto individual como colectivamente, pero en la medida en que se relaten acontecimientos individuales, empezará a despertar en el interior de las comunidades el interés de hablar, ya no desde la singularidad, sino además desde la colectividad, asunto que ampliará las miradas de una realidad oculta, que viene cargando desde hace años la historia del país.

Además, ha de asumirse la reconstrucción de la memoria como un asunto tanto individual como colectivo, y resaltar la función de lo público en estos procesos de reconstrucción, poniendo la esfera social como sector que facilita la visibilización de aquellos que han sido invisibilizados y no se les ha permitido ser escuchados, dando importancia a la narrativa de las personas, ya que *“narrar ayuda a elaborar la experiencia de la violencia, siempre y cuando quien narra encuentre útil el ejercicio, desee hacerlo y lo desarrolle en condiciones adecuadas de escucha, tiempo e intimidad* (Grupo de Memoria Histórica, 2009, páginas 63-77, citado en (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, pág. 26)

Cuando los sobrevivientes o víctimas del conflicto armado en Colombia cuentan sus historias, la intención no es utilizar a las personas para un beneficio académico o en otra área, el propósito de estas acciones debe estar encaminado a realizar un proceso con ellos, pues son ellos los que han permitido que la historia del país no se desvanezca en su totalidad.

Si las víctimas de esta guerra no hablan sobre lo sucedido, sobre aquello que ha significado para ellos y para sus colectividades, entonces ¿Quién lo hará? En otras fuentes se podrán encontrar verdades, pero lo que brinda peso a la historia, verdad de los hechos, es la narración de aquellos que representan la resistencia activa del dolor, la zozobra, el miedo y la angustia de lo que pasó, pero que guardan la esperanza que no se vuelva a repetir.

5.2. Marco conceptual

Etimológicamente conflicto, proviene del vocablo latino Conflictus que quiere decir chocar contra, lucha, colisión, turbar, combate, confrontación, de ahí que su sentido sea bastante amplio. (Diccionario Etimológico de Chile)

Esta explicación, podría entenderse como los atropellos por los que estos entes se han enfrentado, pero ¿Cómo entender esto? cuando las más afectadas han sido las poblaciones vulnerables en lo concerniente a sus derechos humanos?

El planteamiento de Tawse, Smit (2008) en relación a que el “conflicto armado es fruto de condiciones internas (políticas, sociales y económicas) que deben ser enfrentadas a la par con la búsqueda de una salida negociada con los grupos guerrilleros” (P. 290) se puede enlazar con lo que actualmente se ha podido lograr en las conversaciones de la Habana con el grupo de las Farc. Es necesario precisar, que esto podría quedar al borde de nuevas provocaciones si como ciudadanos se cierra toda posibilidad al perdón y la reconciliación, por ello, es importante trabajar desde lo social, familiar y político para fomentar prácticas culturales y personales para la no agresión y la no violencia.

Hasta este punto, comprender el conflicto armado no es nada fácil y menos si es desde la realidad que ha soportado Colombia. Según (Contreras) se entiende por conflicto armado “la confrontación existente, por un lado, entre las fuerzas militares del Estado y las agrupaciones armadas que, con relativa unidad de mando, justifican su actuar por la necesidad de una transformación política, social y económica del país (P. 122)

A raíz de este conflicto, subyacen distintos fenómenos como el de la desaparición, del cual existe multiplicidad de concepciones que amplían la definición, pero al mismo tiempo la mantienen como acto ignominioso. Una de estas la precisa como aquella que “busca negar toda forma de expresión, hasta el reconocimiento como víctima de quien fue sometido” (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 117) y nociones que la refieren a una incógnita e incertidumbre constantes para las familias de estos, convirtiéndose en sujetos estigmatizados, además de no reparados.

Constituye un concurso de delitos contra bienes jurídicos tutelados como son la vida, la integridad física, la salud mental, la libertad individual y la libertad sexual, la igualdad, la seguridad personal, el debido proceso, la intimidad, la honra, la libre circulación, la libertad de pensamiento, opinión y expresión, la protección legal, la familia, el trato humano y digno, esto es, una afectación al ser humano como tal y a su reconocimiento. La desaparición forzada: un crimen de estado (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 13)

Teniendo en cuenta esto, se debe decir que la desaparición forzada es una práctica deshumanizante que altera el orden del lenguaje, convirtiéndose en algo innombrable por no dejar vestigio alguno del ser que se arrebató de quienes la emplean. En palabras de (García Vera, 2012) podría describirse como “un acto macabro de magia, en el que se desaparecen las personas” (P.2)

En relación a los familiares, se considera “un golpe a la esfera mental y emocional” (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 118) que deja “profundos estados de ánimo que afectan, además de su entorno inmediato, sus lazos familiares, sociales y comunitarios” (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 118)

Dentro de las afecciones mentales y físicas que puede dejar un trauma de tal magnitud, se encuentran “sentimientos de angustia, culpa, rabia, odio, tristeza, inapetencia, jaqueca, alteraciones gástricas, hipertensión, dificultades en el sueño, depresión, miedo, despersonalización, ideas fóbicas, zozobra, frustración y diversos malestares” (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 118)

Las afecciones más complejas son: amnesia, afecciones cardíacas, trastornos de ansiedad, hipertensión y parálisis de alguna parte del cuerpo (Gobernación de Norte de Santander, 2010, pág. 119)

Otro de los temas que se mezclan a la barbarie de la desaparición, es el arrebato de la identidad del sujeto desaparecido, y la de aquellos que construyen una, alrededor del rol que ese ser cumplía. Esto, podría explicarse a través de lo siguiente: *“cualquier identidad se hace con arreglo a un marco de referencia (familiar, generacional, nacional, de género...) que la contiene”*. (Gatti, 2011, pág. 16)

No obstante, con todo y la incertidumbre que este fenómeno deja, hay un gran interés por parte del arte, la parodia y la educación que deben mencionarse. Por esta razón, la educación requiere estar ligada al contexto para aportar a su comprensión porque aquello que le atañe “es el saber sobre nosotros mismos en el marco de una guerra que degrada la condición humana” (P.2); además, reconoce a la lectura inmersa en el marco social que por decirlo de alguna manera, funciona como herramienta de formación ciudadana, sobre todo a la lectura literaria “como un acontecimiento que permite algo más que informarnos sobre el tema, emerge como condición de posibilidad para vivir, sentir, pensar y memorar con los otros lo que significa esta suerte de purgatorio, esta espera sin fin”; (García Vera, 2012, pág. 1) lo que dejaría como resultado posibles experiencias de sensibilización y transformación en los lectores que ayude a romper el silencio y el olvido para acercarse al dolor del otro.

También el arte toma como referente la noción de víctima para hacer aportes valiosos a la construcción de memorias, simbolización elaboración de duelos dentro de lo que se denomina como arte participativo porque integra a las comunidades; otro de los aspectos que abarca son las prácticas artísticas “concentradas en la producción de “obra” unida al nombre de un artista”, (Rubiano Pinilla , 2014, pág. 1) y están más ligadas a procedimientos simbólicos.

Cabe introducir lo relacionado con el proceso del duelo y sus etapas, que puede comprenderse desde autores como Sigmund Freud, María Eugenia Díaz Facio Lince, Elisabeth Kubler Ross y David Kessler entre otros.

Una de las definiciones más ilustres, refiere que es una “reacción ante la pérdida de un ser amado o de una abstracción equivalente como la patria, la libertad, un ideal, etc.” (Freud citado en, (Díaz Facio Lince, 2008, pág. 2) también se considera que puede hacerse en dos momentos, antes de la pérdida de manera corta o duradera -duelo anticipatorio, preparación de la psique-, y luego de ella. Cuando un sujeto atraviesa un duelo igualmente se encuentra inmerso en alguna o algunas de sus etapas, debido a que estas no se superponen.

En relación a éstas puede decirse que se consideran “reacciones a la pérdida que muchas personas tienen, pero no hay una reacción a la pérdida típica, ni tampoco existe una pérdida típica”. (Kübler- Ross & Kessler, 2016, pág. 23). Las etapas del duelo son las siguientes: negación, negociación, ira, depresión y aceptación; cada una permite al individuo afrontar cada vez de mejor manera la pérdida.

En lo que concierne a la primera etapa, puede decirse que permite sobrevivir a la pérdida mientras se la asume dentro de la realidad; la ira no se manifiesta de manera lógica, pero aparece como una emoción facilitadora del proceso de curación; luego se encuentra la negociación, como una forma de aliviar el dolor que trae la pérdida, todos aparecen cargados de culpa seguidamente de la depresión, como un paso normal que subyace al duelo, no como enfermedad mental, sino como nivel más profundo del duelo, en el cual se pierde el interés por el resto de actividades que se frecuentaban; no se deja de lado la depresión, pero es necesario entender que “la depresión normal es la tristeza que sentimos en determinados momentos de la vida, el resfriado común de las enfermedades mentales” (Kübler- Ross & Kessler, 2016, pág. 38) es una reacción normal frente a la pérdida y por último se encuentra la aceptación, de la cual debe decirse, que no se necesita que la realidad sea agradable para el sujeto sino en ser consciente de la pérdida.

Lo que resulta complejo de articular, es la temática del duelo con la desaparición forzada, puesto que “requiere poder diferenciar el muerto y el viviente (el que ha muerto y lo que ha muerto y la vida del sobreviviente). Dicho de otra manera, se trataba de transitar desde la posición de víctima a la de sobreviviente y ciudadano (Lira, 2010, pág. 20)

El duelo es un proceso normal que se da ante la pérdida del objeto amado, también puede convertirse en algo patológico cuando no se resuelve de manera adecuada, o al menos si un sujeto no acepta la pérdida para avanzar hacia otras etapas que le permitirán encontrar un equilibrio. El proceso de duelo dependerá de cada sujeto y además existe la posibilidad de ser reavivado por otros duelos. Se debe tener en cuenta que “Las etapas de la vida y las etapas del duelo se imbrican, condicionan y determinan mutuamente” (Gamo Medina & Pazos Pezzi, 2009, pág. 457)

En relación a las etapas tempranas (infancia), según G. Parker (29) citado en, (Gamo Medina & Pazos Pezzi, pág. 458) “la pérdida temprana hace el duelo más difícil y puede generar problemas en el desarrollo de la personalidad” y sí, la desaparición de un ser querido se suma como pérdida en esta etapa, conlleva “a una separación que afecta a la

identidad, pero de forma muy problemática, por vivirse, no como un movimiento activo del desarrollo, sino de forma pasiva, como abandono que puede causar cierta paralización, culpa, maduración precoz, etc.” (Gamo Medina & Pazos Pezzi, pág. 458)

Todo aquello que suceda antes y después de la pérdida, parece tener más peso que ella misma, pero no deja de ser causal de los diferentes cambios en el ambiente y en los aspectos relacionales, específicamente cuando son figuras primarias de las cuales depende la construcción de la identidad, puesto que de ahí en adelante quedará fijada a una incógnita.

En relación a lo anterior, se debe ayudar a la elaboración de los duelos, teniendo en cuenta el medio familiar, procurando evitar negaciones excesivas, proporcionando un ambiente continente y abierto, con figuras sustitutivas” (Gamo Medina & Pazos Pezzi, pág. 460) esto, desde un abordaje psicológico, que abra paso a un proceso terapéutico para el mejoramiento de la calidad de vida del infante.

Con relación a los conceptos abordados y los próximos a desarrollar, es necesario mencionar que la subjetividad hace parte de los procesos individuales en los cuales la persona tiene sus puntos de vista en referencia a lo que piensan, siente y han vivido; pero, no puede ni debe entenderse como un aspecto meramente individual, es decir, los acontecimientos de la realidad social también se unen a ella. Es así como Birulés en (1996) plantea que *“hablar de subjetividad es situarse en un campo entrecruzado por muchos senderos”* citado en (Garay, 2001, pág. 29)

Desde la filosofía moderna, la subjetividad se concibe como un “mundo interno del sujeto” (pendiente cita) además de ser “Intrapsíquica, racional e individual” (pendiente cita), puesto que el sujeto hace construcciones subjetivas con base en las experiencias vividas, pero solo tomando un fragmento de la realidad concreta, que dicho en otras palabras, o como lo plantea Garay (2001) *“La subjetividad hace referencia a una manera de diagnóstico del mundo que nos rodea”* (p.33) y, cuando pierde esta capacidad, se derivan malestares psíquicos que irrumpen en el accionar del sujeto para aminorar su sufrimiento humano.

Por tanto, el desarrollo de este proceso a lo largo de la vida, no podrá ser explicado desde algún dogma o argumento reduccionista, puesto que *“Resaltar la subjetividad y su constitución, no es separable del pensar el proceso de construcción, ni las historias o narraciones de esa construcción”* (Garay, 2001, pág. 72) este sistema no es abordable desde enfoques netamente individuales ó sociales.

De otro lado, el perdón permite abrir caminos, en los cuales, cada persona debe tener parte, para poder comprender a otro, y más que una mirada señaladora, se abran espacios de los que las personas hagan parte y se puedan ver los cambios.

Puede que lo expuesto anteriormente, parezca fácil de decir, pero es importante tener presente que para que haya perdón y reconciliación, hay que trabajar desde lo político, ya que en la mayoría de las veces es la misma política la que obstruye procesos de convivencia y respeto por el otro.

Los planteamientos del perdón como los manifestaba Gandhi y Luther King, hacen referencia en primer lugar, *“a un sentimiento complejo que es capaz de sobreponerse a emociones de odio, ira y deseo de venganza que se suscitan o son promovidas en medio de conflictos atravesados por violencia”* (Villa Gómez, 2016, pág. 2) esto lleva a reflexionar sobre lo importante que es conocer los previos a los actos violentos, para poder estar en posición de perdonar y la necesidad de ser perdonado para no repetir los hechos que marcaron vidas, dejando huellas que quizá no se borren nunca, pero, que si es posible recordar sin odio.

Con lo anterior, se puede decir, que el perdón aparte de ser algo individual y propio de todo ser humano, también es una *“condición pendiente para salvar la diferencia, los dolores, las rabias e interpretaciones que subyacen en la construcción de la paz que, por demás, deriva de un histórico de intentos de acciones de para lograrlo”* (De Roux, 2016, pág. 32) son muchos los intentos que se han hecho para lograr la paz en Colombia y, aunque hasta el momento no se ha dado de forma exitosa, se resaltan los avances del proceso de paz actual para lograr la mitigación de tanto dolor en el país. Es por ello, que el perdón es fundamental para resolver conflictos de toda magnitud y aún más el conflicto que Colombia ha tenido por más de cuatro décadas, sin este no se llegará a nada dentro de un proceso de paz, pues el *“perdón y la reconciliación son vitales para amarrar la paz y asegurar que se puedan enderezar los problemas más estructurales que no se han resuelto”* (De Roux, 2016, pág. 32)

A estos puntos de vista, se unen los de la filósofa Hannah Arendt, Reyes Mate, entre otros estudiosos del tema. Estos autores desde sus experiencias plantean la importancia de perdón para no caer en la devastadora venganza. Por ejemplo, Reyes Mate, indica que el *“perdón es un acto voluntario, que se otorga si se da por fuera de toda imposición”* (Nieto, 2016, pág. 58) este planteamiento confirma una vez más la singularidad del perdón y lo

difícil que puede ser para una persona que ha sido víctima de determinado hecho violento perdonar a otro.

Para algunas personas otorgar el perdón dependerá de la forma como dimensiona el proceso y el cómo refieren el apoyo que se les brinda por medio de las instituciones que trabajan en pro de la restauración social e individual. Es decir, cuando se concede el perdón, en palabra del profesor Julio Cesar Vargas *“surge el deseo que tiene la víctima de restaurar una relación y se dirige especialmente a la persona que cometió la falta 2008, p.118, citado en (Nieto , 2016, pág. 59)* con esta expresión, se observa que lo transcurrido en la Habana entre víctimas y victimarios se cumple el esquema del acto voluntario de perdonar y ser perdonado, de ver la necesidad de levantar toda rencilla que impida un proceso no solo de perdón, sino también de reconciliación, reconstrucción de lazos entre sociedad y tejido social.

Asimismo, Hannah Arendt, dice que

El perdón ciertamente es una de las mas grandes capacidades humanas y quizás la más audaz de las acciones en la medida en que intenta lo aparentemente imposible, deshacer lo que ha sido hecho y lograr dar lugar a un nuevo comienzo allí donde todo parecía haber concluido, citado en (Nieto , 2016, pág. 59)

El tema de perdón desde la esfera del que escribe o habla de la importancia de este, no se queda solo ahí, *“El perdón es una acción que evita las retaliaciones de la víctimas contra su victimario. En un mundo donde la violencia y la falta son constantes” (Vargas, 2008, p.117 citado en (Nieto , pág. 59)* por ello pasar al acto del perdón, es *“ un acto de humanidad y de justicia, entendida esta como “ el primer requisito cultural” (Freud, 2007, p. 87 citado en (Nieto , 2016, pág. 59)*

Igualmente, el perdón puede verse como base para la reconstrucción de una *“ sociedad sin dominios, ni imposiciones de unos sobre otros, sin ningún tipo de sometimiento” (Nieto , 2016, pág. 60)* contribuye a sanar heridas que hacen parte de los procesos individuales, sociales y personales de aquel que ha padecido el flagelo de la violencia y por ende, es la afrenta que hace para que los hechos no se repitan y se pueda conservar el bienestar psicológico del individuo y la disposición de reconciliarse con el otro, contribuyendo con la reconstrucción del tejido social y afectivo para garantizar la dignidad humana.

Por tanto, el perdón no es solo un proceso por el cual deben pasar las víctimas y los victimarios, es algo que compete a toda una sociedad y las instituciones que hacen parte de un colectivo que en cierta forma fomentaron la violencia, es “ *responsabilidad de todos, hacemos parte de la construcción de la paz (...) para reducir el nivel de polarización* (De Roux, 2016, pág. 32) *comprendiendo que el “perdón es un proceso que deben vivir las personas, respetando sus ritmos subjetivos”* (Villa Gómez, 2016, pág. 13)

Además de lo mencionado en relación al perdón, debe traerse a colación los procesos de reconciliación, como mediadores que pueden contribuir con la posibilidad transformadora, hacia el perdón.

Para el caso colombiano, podríamos decir que una situación persistente de violencia:

Ha marcado la historia de las últimas décadas, originada por muchos motivos, que aún no nos resultan claros del todo, pero que hoy en día nos ponen de cara a la urgencia de trabajar en procesos de reconciliación que permitan aminorar la pesada carga de la violencia y sus consecuencias” (Martínez Posada & Neira Sánchez, 2010, pág. 12)

En los diferentes espacios y contextos de la sociedad, no basta entonces con identificar un problema, es necesario hacerle frente a problemáticas de este tipo, -que han negado la historia de dolor de una nación, incertidumbre, odio, indiferencia-, que van socavando cadenas interactivas construidas entre los individuos, que desconocen el porqué de sus diferencias, del dolor y del silencio.

Uno de los referentes más importantes dentro del proceso de construcción de paz y reconstrucción del tejido social es la reconciliación. Su ejecución es vital para una sociedad que necesita y que busca construir paz, reconciliarse consigo misma y con los otros y comenzar a tejer -por medio de la palabra-, aquello que está perdido, pero que aportará sentido y empezará a cerrar brechas de indiferencia.

Esto facilita nuevas formas de comprender y de vivir en los diferentes espacios, contextos y realidades en las que está inmerso actualmente el colectivo y en los que es necesario que se vivencie, para la búsqueda de reconstrucción y recuperación de espacios sociales.

Por un lado, la reconciliación es comprendida como una posibilidad para la construcción de una cultura de la paz, es decir, este es un facilitador, entre lo que generó

conflicto y dolor y lo que se puede desarrollar, en relación a lo que ya está consolidado y que puede ser referente para la construcción de aquello que la sociedad carece.

En un segundo momento, se presenta la reconciliación, en la búsqueda de la justicia social, como acción política, en la cual se toma como referencia las palabras del padre Mauricio García, director del CINEP, para abordarla ante todo como una dinámica política, situada en el tiempo pasado, presente y futuro. (Martínez Posada & Neira Sánchez, 2010, pág. 8)

También La reconciliación, como un acto profundamente relacionado con la comunicación y los aspectos relacionales,

Que plantea que la existencia concreta de cada uno de nosotros es única e irrepetible y que para la reconciliación es necesaria la contemplación de la realidad y para ello es fundamental hacer silencio. Para hacer silencio, hace falta tener tiempo y espacio, por tanto, estamos frente a una nueva civilización, construyendo discursos nuevos desde la amistad, aprendiendo que hay signos de esperanza en cada puerta, en cada ventana, en cada mirada, aprendiendo a dialogar desde el silencio y la escucha. (Martínez Posada & Neira Sánchez, 2010, pág. 8)

Los procesos actuales de paz no son un invento o una propuesta de las sociedades contemporáneas, desde hace muchos años en la misma medida en que ha existido el conflicto, la guerra, la indiferencia, frente a las diferentes problemáticas sociales, también se han considerado constantemente propuestas encaminadas a la búsqueda de la paz y la reconciliación entre naciones, éstas, teniendo como principal objetivo, reconstruir, tejer sociedad, crear conciencia y permitir a otros sentirse tocados por lo que ha sido la guerra y precisar cuáles han sido sus consecuencias.

Cuando se habla de paz y de reconciliación, se consideran de entrada los obstáculos y limitaciones que desde las diferentes realidades sociopolíticas se presentan para que este tipo de procesos se lleven a cabo, se piensa -quizás todo el tiempo- en cosas extraordinarias que deben hacerse, obviando lo simple, aquello que se logra dando un sentido plenamente humano al desarrollo de la paz, un aporte individual pero significativo, que es respuesta al compromiso que exige una sociedad en búsqueda de reconstrucción de tejido social,

“el problema de la paz y la reconciliación supera que dos personas, o trescientas, puedan resolver el problema y perdonar. Pero, si esas dos o las trescientas cambian su actitud, aportan a la aclimatación de la paz: suman, no

restan. Lo más fácil es no hacer nada, esperar a que un gobierno mesiánico actúe y resuelva todo –y las experiencias actuales al respecto son mucho menos que halagüeñas–; esto, además de imposible, sería inconveniente, porque pondría el tema a depender de un iluminado y no de las iniciativas de las personas, de los ciudadanos, quienes son, en últimas, las que construyen una sociedad con condiciones aceptables de convivencia” (Martínez Posada & Neira Sánchez, 2010, pág. 17).

Como se ha mencionado, es necesario tomar parte en estos procesos, más aún, con aquellos que se han visto afectados directamente y han padecido las consecuencias de la guerra, pues estas serán voces esenciales que compartirán su dolor con otros, en espacios de construcción, inclusive, con aquellos que como victimarios -con deseos de cambio- quieren también aportar y tejer sociedad, reconstruir tejidos sociales.

Escuchar experiencias reales, que han implicado a actores de carne y Hueso, tanto mediadores, como víctimas y victimarios que han podido dar el Paso al perdón, a una actitud de reconocimiento del otro, de que el otro puede existir, así haya sido causa de violencia, siempre y cuando asuma su responsabilidad y cambie su actitud (Martínez Posada & Neira Sánchez, 2010, pág. 17)

Etimológicamente el concepto de reconciliación,

Es la unión del prefijo re y el verbo conciliar; lo que nos indica, que es volver a un estado de conciliación, entendiendo ésta última según el diccionario de la Real Academia Española, como: “la acción de componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí”. Por tanto, es un proceso o una acción que deriva en una situación de concordia o de acuerdo entre diferentes partes que por diversas circunstancias se había fracturado (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 63)

Para definir el término reconciliación, es necesario pensarlo como un término amplio, al cual diferentes perspectivas realizan aproximaciones, a partir de las cuales se dan aclaraciones que encaminan una comprensión multidimensional del mismo. La reconciliación entendida desde una perspectiva social y política, se concibe como una posibilidad de “*transformación pacífica*” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 65) en sociedades que han sido víctimas de la violencia en sus distintas formas, y conducen a la promoción de escenarios de convivencia entre grupos que se encuentran en discordia, buscando reconstruir sociedad.

En las últimas décadas el concepto de reconciliación ha tomado un mayor auge en el desarrollo y restablecimiento de las relaciones sociales, debido a los diversos intentos de paz que se han propuesto desde los distintos escenarios de los que se espera la permanencia y sostenibilidad que encamine a la resolución de conflictos, búsqueda de la paz y la reconstrucción del tejido social desde diferentes perspectivas.

Para ello, más que entender la reconciliación como una meta que se alcanza a partir del cumplimiento de unos parámetros establecidos, que se caracteriza por el fin de la guerra, el cese de hostilidades y la reconstrucción política, social y económica, se busca proponerla como un continuo que se va construyendo con el tiempo, que desde el mismo conflicto pueda ser facilitador y herramienta de transformación pacífica, a partir de las distintas realidades, que con el paso de tiempo pueda abrirle posibilidades al perdón y los procesos que se van llevando a cabo de manera individual, que irán teniendo algún grado de incidencia en el desarrollo colectivo.

Para referir la reconciliación como proceso sociopolítico, vale la pena considerar las múltiples perspectivas que incluye el término que se está abordando, la reconciliación como una manera de construir y establecer relaciones que han sido desintegradas a causa de las distintas situaciones violentas, la reconciliación como una estrategia incluyente en búsqueda del respeto por la diferencia, la reconciliación como una forma de promover las buenas relaciones entre las diferentes culturas generando estrategias de desarrollo, la reconciliación una manera de transformación, de cambio personal y reconocimiento de los errores y faltas, la reconciliación como una manera de restaurar la dignidad de las víctimas y un procesos de reconstrucción psicosocial, como una manera de acordar cuentas con los hechos pasados como estrategia para el restablecimiento de las víctimas.

Es entonces la reconciliación un proceso continuo de reconstrucción de tejido social y promoción de nuevos espacios pacíficos y de convivencia, que buscan la generación de propuestas para el restablecimiento de relaciones y recuperación de espacios perdidos, que promuevan la restauración y promoción de nuevos ambientes dispuestos a hacer frente a las secuelas de la violencia y a partir de ello, la búsqueda de trascender, crear y construir sociedad.

Más que nombrar este como un momento en que el violencia ha terminado, es reconocerlo como una manera de transformación del conflicto, “por ello la necesidad de entender la reconciliación más allá de la simple firma de un acuerdo o de la reconstrucción

de algunas relaciones sociales quebrantadas por la violencia y la búsqueda de nuevas formas de organización política y social.” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 67), es más bien el reconocimiento de las causas reales del conflicto que conlleve a promover el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones en sus diferentes dimensiones, económicas, políticas, sociales, por tanto, el proceso de reconciliación permite una transformación desde lo personal para posteriormente ser aplicado a una transformación de orden colectivo.

Tradicionalmente existen muchas situaciones que se han asumido y ubicado en lo que se concibe particularmente dentro de los procesos de reconciliación, estas diversas posiciones tergiversan -en cierta medida-, lo que realmente es un proceso de reconciliación, sus finalidades y efectos dentro de las sociedades.

Por un lado, “la reconciliación entendida como paz apresurada” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 67) es decir, no se puede pensar la reconciliación como una posibilidad de olvidar lo sucedido en el tiempo de violencia, ya que esto conllevaría a desconocer la identidad y la dignidad humana de quienes padecen las consecuencias del conflicto, aquí es necesario recordar que la reconciliación es un proceso que requiere de unos espacios y tiempos específicos en búsqueda del respeto por la dignidad de las víctimas y la restauración de las vidas humanas en sus distintas dimensiones.

También “la reconciliación como alternativa a la liberación” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 67) planteada no como una posibilidad para la reconciliación, sino como requisito para la misma, “La liberación será posible, si se reconoce la violencia cometida y se erradican las condiciones que pueden hacer posible su continuación o reaparición” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 67)

Reconocer sus causas y hacerles frente, no solo en relación a la situación de violencia, sino también de las estructuras y procesos que la permiten y promueven.

Por último, “la reconciliación como proceso administrativo. Se confunde la reconciliación con la mediación de conflictos, cuyo fin es atenuar el conflicto. La reconciliación, no es un ejercicio de racionalidad técnica, que se logre mediante negociaciones” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 67) es más bien un esfuerzo individual y colectivo, por entender y superar la violencia a partir del rechazo en la promoción de la misma y los efectos negativos que esta trae consigo.

Entonces se puede afirmar que para aproximarse al concepto de reconciliación y considerar su carácter multidimensional, es necesario adoptar otros principios conceptuales

relacionados con él y que facilitan su concepción, estos son: verdad, justicia, amnistía, reparación, perdón y restitución. Cada uno de los cuales cumplen funciones específicas en el desarrollo y ejecución de los procesos de reconciliación, conservan una interrelación causa-efecto, es decir, que la acción de uno determina la posición del otro, buscando complementarse y considerando esencial reconocer el papel de cada uno en el proceso de reconciliación, ya que de estos dependerá el buen desarrollo del mismo.

Cada proceso es único y deberá responder a las necesidades y expectativas de cada sociedad, y es de este modo como se puede garantizar el éxito o el fracaso del proceso de reconciliación.

Como primero de estos conceptos se encuentra el concepto de verdad, “entendida esta como el esclarecimiento y reconocimiento de las acciones realizadas por cada uno de los actores” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 68) este se convierte en un elemento esencial para comprender la causalidad del suceso violento y dimensionar el dolor y el sufrimiento que padecen las víctimas, considerando que cada acontecimiento es fuente de dolor y la permanencia de este en un sujeto lo lleva a convertirlo en sufrimiento. También a considerarlo en relación al concepto de verdad. Ante la diversidad de actores, no se puede focalizar en buscar y hallar una única verdad, y que una sola no existe, más bien existen múltiples verdades y cada una de ellas es tan importante como las demás, a través de la identificación de dichas verdades se buscara reconciliar las mismas y esto implicaría –entre muchas cosas- esclarecimiento de los hechos, y una vez estos sean conocidos deberá evitarse que estos se queden en la confirmación del daño, es decir, esa verdad contribuye a la construcción de identidad, teniendo como base el respeto al otro.

Seguidamente se encuentra el concepto de memoria, esta asumida:

“como un instrumento para el establecimiento, reconocimiento y divulgación de la verdad de hechos que permanecen ocultos o irresueltos para el conjunto de la sociedad, como un medio para la catarsis individual y colectiva, y como una vía para el perdón y la reconciliación” (Vélez Rendón, 2003, pág. 30)

Retomar este concepto dentro del proceso de reconciliación, se convierte en un reto, por los muchos factores que lo incluyen, es decir, para hablar de memoria, se debe tener en cuenta lo económico, social, político, cultural, psicológico, etc, entonces, la memoria como una manera de tramitación de procesos de dolor y sufrimiento, -tanto individual como

colectivamente- dirigido a construir lazos de confianza, no quedándose fijos en el pasado y sirviendo de antídoto contra el olvido social de los diversos acontecimientos.

También el término de justicia, no la clásica noción del campo jurídico, la justicia retributiva, que busca la remuneración del daño causado. La justicia propuesta en los procesos de reconciliación, es una justicia restaurativa, en la cual es fundamental la relación víctima- victimario y se intenta de este modo acercar el perdón a los actores directos del conflicto, por medio de acuerdos mutuos, diálogo, estimulando constantemente en ambas partes la empatía y la responsabilidad, encaminados a la resolución de los problemas, partiendo de las realidades y necesidades en búsqueda de un mejor futuro.

En el marco de la reconciliación, se debe tener clara la dimensión del perdón, que se acerca a la libertad, tanto para la víctima como para el victimario, permitiendo ver a ambos actores la realidad desde una perspectiva distinta, como un acto de importancia en el establecimiento de las relaciones, opta por el diálogo, el mutuo acuerdo y la reconciliación, acompañado de una decisión que da inicio a un proceso de palabras, de silencios y de momentos significativos para las partes afectadas.

El perdón NO como la aceptación sosegada de todo lo sucedido, más bien como una posibilidad de abrir brechas a la transformación, a un cambio de vida en las formas de relación, de pensamiento y de comportamiento con un otro.

La amnistía, como el olvido de los delitos políticos *“otorgados por quien tiene la potestad de hacer las leyes”* Mientras que el indulto suprime la ejecución de la pena, pero deja subsistir los efectos de la condena, la amnistía perdona el castigo y la razón que lo provocó” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 71) está como una herramienta de la que se vale el estado para movilizar los diferentes actores a aceptar el fin de la guerra y el inicio a la desmovilización, en el sentido de un proceso de negociación que se está llevando a cabo.

Se sabe que podrían ser muchas las terminologías que formen parte y se vinculen dentro del concepto de reconciliación, permitiendo aportes significativos para los procesos de reconciliación.

Por último, se mencionan la reparación y restitución que -de una u otra forma- resumen las finalidades a las que van dirigidos los otros términos, y se dan cuando ha existido una procesualidad que ha facilitado la tramitación del dolor que ha sido causado, no pensando esto como una solución total a todos los efectos adversos al conflicto, pero si es la entrada a muchos otros procesos que facilitarían la elaboración de duelos encaminados a la

construcción y restauración de la identidad y el tejido social en un mejoramiento de las condiciones de vida en todas sus dimensiones.

La reparación y la restitución deben contribuir a la reconciliación y transformación del proyecto de vida de las personas víctimas, desde las diferentes perspectivas, apoyo humanitario, psicosocial, económico, educativo y demás aspectos que competen a las necesidades básicas de los sujetos.

“Para hablar de reconciliación y reconstrucción del tejido social, no basta sólo con asumir la verdad, se requiere también de la adopción de medidas que busquen mejorar las condiciones de las víctimas, subsanar el dolor y el daño, resarciendo económica, social y moralmente” (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 72)

Es necesario también considerar dentro del desarrollo de los procesos de perdón y reconciliación, cuáles son los actores que inciden de una u otra forma dentro del desarrollo del mismo, para seguir la debida procesualidad y considerar la función de cada uno dentro del planteamiento de propuestas de solución e intervención para las comunidades demás afectados, tanto directa como indirectamente, por las secuelas del conflicto armado.

Como actores directos se encuentran las víctimas, los victimarios y el estado. Las víctimas entendidas como aquellos que han experimentado faltas de diversos tipos, físicas, verbales, psicológicas etc., por parte de los perpetradores, quienes actúan, bien sea por convicción o en obediencia a sus mandatarios. Es necesario frente a este tipo de categorías que se dan para clasificar la estructura del conflicto, tener especial cuidado con la no polarización de estos conceptos y posiciones que pueden llevar a rivalizar y de algún modo, obstruir los procesos de perdón y reconciliación.

En los actores indirectos, se encuentra la comunidad internacional, los organismos Internacionales, los centros académicos, los medios de comunicación, los mediadores, las iglesias, entre muchos otros.

Son aquellas instituciones que, sin actuar plenamente en el conflicto, tienen la capacidad de influir en su desarrollo, o en su posible solución. Los actores indirectos varían de acuerdo al contexto histórico y cultural de la sociedad en guerra, de allí que, en determinados casos, la sociedad civil, las instituciones religiosas, las Organizaciones No Gubernamentales, las corporaciones multinacionales y los medios de comunicación, tengan mayor o menor grado de influencia para incidir de forma determinante. (Bueno Cipagauta, 2006, pág. 65)

Además, vale la pena mencionar en relación a la reconciliación y en su gran incidencia en la construcción de paz, lo que ha significado para muchas otras sociedades tomar este concepto como referente y aporte a la construcción de paz y reconstrucción del tejido social.

Unido al perdón y la reconciliación se entrelaza la reparación, entre ellas la colectiva. Este tipo de reparación está dirigida al *“reconocimiento y la dignificación de organizaciones sociales y políticas, grupos y comunidades que han sufrido un daño colectivo”* El propósito de este tipo de reparación va dirigido a la *“recuperación psicosocial, la inclusión ciudadana, la reconstrucción del tejido social y la devolución de la confianza en el Estado”* (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2014, pág. 16) Todos los procesos de reparación son importantes dentro de la asistencia a las víctimas, por ello, no se subestiman ninguno de los procesos adelantados por el Estado. La reparación colectiva, fue creada con la ley 1448/2011, con la intención de tener en cuenta a las personas afectadas y todo aquello que se desestructuró a causa de la violencia y los atropellos a la dignidad humana, colectiva, social, familiar, personal y psicológica.

Teniendo en cuenta esto, existen varios tipos de reparación, entre estas se encuentra la reparación colectiva, individual, simbólica y material.

La primera esta relacionada con la reconstrucción psicosocial de las poblaciones afectadas por la violencia. Esta reparación trabaja de manera especial para que las comunidades afectadas sean tratadas colectivamente, para que aporten por medio de sus experiencias lo que los ha tocado, con lo que han tenido que sobrevivir a partir del hecho victimizante, esto, con el propósito de hacer reconstrucción del tejido social, recuperar la confianza entre la comunidad y tener un equilibrio emocional y psicológico.

El segundo tipo de reparación, se produce cuando *“...una persona acude ante un juez, para que éste condene al responsable de un crimen y lo obligue indemnizar a la víctima. Y una segunda indemnización individual es cuando un juez obliga a un actor armado a devolver los bienes expropiados ilegalmente”* (Mesa nacional de víctimas, 2011, pág. 10) aunque este tipo de reparación no implica la corrección total del daño causado, es importante, ya que es la forma en que la persona afectada recibe algo que en un momento dado se lo arrebataron, es decir, esta indemnización es una parte más de los procesos de reparaciones integrales en las que se debe trabajar con estas personas para que puedan continuar decorosamente con sus vidas.

La tercera es la reparación simbólica, que tiene que ver con todo acto realizado a favor de las *“víctimas o de la comunidad en general que tienda a asegurar la preservación de la memoria histórica, la no repetición de los hechos, la aceptación pública de estos, el perdón público y el restablecimiento de la dignidad de las víctimas.”* (Mesa nacional de víctimas, 2011, pág. 12) estos procesos de reparaciones simbólicas contribuyen no solo al restablecimiento de lo mencionado anteriormente, sino también, en todo aquello que involucra lo psicológico, las personas que participan de ello, harán una mejor tramitación de sus heridas. Pues estos procesos, contribuyen a sopesar la carga del duelo, dolor, sufrimiento, etc. Además, que hace que el tejido social y el capital social de una comunidad se fortalezca o se reconstruya.

Un cuarto proceso de reparación es el material, esta comprende todos los actos relacionados con la indemnización administrativa. Patiño Yepes plantea que las reparaciones simbólicas son medidas específicas:

de carácter no pecuniario ni indemnizatorio, que buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos, ampliando hacia la comunidad el dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica de lo pasado que trasciende al futuro. (2010, p.53)

Para muchas sociedades, los símbolos hacen parte de ellas mismas, *“los identifican como comunidad y las diferencia de las demás, siendo mecanismo de cohesión social o medios de comunicación al interior y exterior de ella”* Patiño, 2010, p.54) es de esta forma, como los símbolos se convierten en puntos de *“referencia para la historia de una comunidad”* (Patiño Yepes, 2010, pág. 54) Con estas medidas de reparación simbólica se debe *“dignificar y reconocer a las víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizante y solicitar perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios”* (Patiño Yepes, 2010, pág. 55)

Por eso, una de las funciones de la reparación simbólica, es buscar y crear cimientos de una nueva sociedad, en la cual es necesario que las víctimas no sean solamente *“números por indemnizar o hechos por revelar, sino que sea la sociedad en su conjunto la que sienta su dolor, comprenda los hechos victimizante, asuma su responsabilidad y no vuelva a repetir esa historia”* (Patiño Yepes, 2010, pág. 54)

Sin duda alguna, las reparaciones simbólicas forman parte de la reparación integral, la cual junto a la verdad, justicia y garantías de no repetición *“son consideradas hoy por hoy*

como derechos indiscutibles de las víctimas de violaciones a derechos humanos” (Patiño Yepes, 2010, pág. 59) que aunque han sido violados, vulnerados, etc, en el contexto de la reparación simbólica pretende que esta sea mecanismo que permita la implementación de la justicia en el escenario de todos los hechos ocurridos en Colombia.

De la mano de la reparación, está ligado todo lo relacionado con las memorias, estas son la base para que la historia y los hechos en el país, se conozcan y no se repitan más. A medida que se hacen procesos de reparación, las personas abren espacios para la reconciliación y el perdón, vale la pena mencionar que las memorias juegan un papel relevante en la construcción, no solo en los tipos de reparaciones, sino también, en los relatos y versiones que los individuos proporcionan al momento de compartir sus experiencias.

En esta medida, se considera que sin la memoria, no se podría dar una adecuada reparación, pues estas, son las que hacen que las construcciones personales y sociales se articulen, para dar sentido a lo que se vivió, se está viviendo y se desea que no se repita más, pero son las memorias las que hacen que la resistencia de las personas que han padecido los flagelos de la violencia, se muestren como algo en lo que estos han perseverado y luchado pidiendo justicia, verdad, reparación, compromiso y dignificación de los vulnerados, para que sean recordados como parte de la historia. Además, porque la reconstrucción de las memorias, crea impactos positivos en la salud física y mental de las personas, contribuyendo a sanar las heridas formadas por la violencia, la indiferencia y el dolor.

Otros autores como Cortés Severino (2007) y Villa (2012) plantean que

La memoria debe incluir las historias afectivas de la población, visibilizando así el sufrimiento de la gente, recogiendo su dignidad y sus resistencias, además de sus voces encarnadas en actos culturales y corporales, no ubicados necesariamente en la lógica racional del hecho, fechas y archivos. Con lo cual se va reconstruyendo el tejido social y se devuelve dignidad a la gente, a las poblaciones, a sus sentidos de vida. (Villa & colaboradores , 2015, p.221)

Trabajos realizados como los actos conmemorativos, las verbalizaciones entre grupos, llevan a las personas a tener efectos positivos que aportan a la recuperación de su estado emocional y a la recuperación de la confianza en el otro, teniendo en cuenta que a raíz de los hechos acaecidos en las personas y en el colectivo, ha resquebrajado el tejido

social y por ende la confianza, dando lugar a la aparición del temor y la incertidumbre que estarán latentes, mientras no se hagan trabajos en los que los sujetos pueda aliviar su carga. Así mismo,

La memoria en este sentido, es responsable no solo de nuestras convicciones, sino de nuestros sentimientos (Todorov, 1997). Estas convicciones y sentimientos están estructurados en marcos sociales y en relación con las memorias de otros y, por consiguiente, el acto individual del recordar posiciona los eventos recordados en los marcos de la memoria colectiva (Centro Nacional de Memoria Histórica , 2013, pág. 44)

En esta medida, *“La construcción de memoria puede contribuir entonces a la reparación, en tanto aporta a los procesos de duelo, cuestiona los órdenes instalados por los grupos armados y dignifica a las víctimas y sus familias (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2016, pág. 27)* a su vez, esto permite responder al dolor de las víctimas con un único propósito, el de prevenir nuevas violaciones a los derechos humanos y la no repetición de los hechos.

A esto, se suma la resiliencia como parte de los procesos adaptativos, de la cual distintos autores como Michel Manciaux, Andrew Zolli y Ann Marie Healey, Bowlby, entre otros, han intentado conceptualizar la resiliencia, pero aún no se ha dado de manera consensuada una definición exacta, porque *“varía según las circunstancias, la naturaleza del trauma, el contexto y la etapa de la vida; puede expresarse de modos muy diversos según la cultura” (Manciaux, 2005, pág. 28).* En vista de su relatividad, podría mencionarse un concepto general:

“De origen latino, resiliencia viene del verbo resilio, que significa saltar hacia atrás, rebotar [rebondir], repercutir. En psicología, la palabra cobra un sentido distinto, pues no se limita a la resistencia, sino que conlleva un aspecto dinámico que implica que el individuo traumatizado se sobrepone [rebondit (se desarrolla tras una pausa)] y se (re) construye”. (Manciaux, 2005, pág. 50)

En lo concerniente al campo psicológico es conveniente tener en cuenta que la resiliencia, tendrá que ver con esa capacidad adaptativa (adaptabilidad) en mayor o menor medida que tiene una persona – desde la niñez- para sobreponerse a la dificultad que deja una situación adversa. Es decir, que las investigaciones que se han adelantado no se han ceñido a las debilidades del sujeto, sino a la fuerza que contienen y el uso de la misma, a la

construcción que hace el individuo interaccionando con el medio a lo largo de su vida y está sujeto a transformaciones con el paso del tiempo.

Al denominarse como una capacidad adaptativa, autores como Masten consideran “que, si estos sistemas funcionan y se protegen, la mayoría de niños logrará tener un desarrollo aceptable, aun en medio de grandes adversidades” (Zolli & Healy, 2012, pág. 154); pero tal parece que se ha normalizado dicha capacidad desde las definiciones culturales.

También, se debe hacer mención de otras de las características que abre la posibilidad de ser una persona resiliente, estas son la autonomía, orientación social positiva, percepción del trauma y la autoestima, considerada como “elemento importante de la resiliencia; y al mismo tiempo, superar un trauma ayuda a desarrollarla” (Manciaux, 2005, pág. 26). A lo anterior, se une la idea de que lo que en un momento puede ser un factor protector, si se exagera puede pasar a jugar un papel en contra.

Otra de las definiciones que cabe mencionar es:

Resiliar, es recuperarse, es ir hacia adelante tras una enfermedad, un trauma o un estrés. Es vencer las pruebas y las crisis de la vida, es decir, resistirlas primero y superarlas después, para seguir viviendo lo mejor posible. Es rescindir [résilier] un contrato con la adversidad”. (Manciaux, 2005, pág. 50)

Además, se menciona la ética como elemento unido a la resiliencia, que hace del profesional un buen tutor, el buen uso de ésta disminuye el riesgo de desviaciones del concepto.

5.3 MARCO LEGAL

El homicidio en todas sus formas, las amenazas, el desplazamiento forzado y los atentados en contra de la libertad y la integridad de las personas, como la tortura, son algunas de las más graves y sistemáticas prácticas violatorias de los Derechos Humanos e infracciones flagrantes al DIH en contra de la población civil; pero además de esto, se suma la Desaparición Forzada de Personas, crimen de lesa humanidad, que ha permanecido en situación de escasa visibilidad, pese a la intensidad de escala que este fenómeno ha presentado en el desarrollo del conflicto armado en Colombia (Gutiérrez, 2010) pág. 1

Los desafíos que enfrenta una sociedad que está atravesada por un conflicto armado de esta magnitud son muchos y de gran complejidad, algunos de estos son el “cómo reconstruir la vida, o al menos mitigar el sufrimiento, de quienes en mayor medida han soportado los rigores del conflicto, así mismo, cómo dignificarlas, mediante medidas que compensen las pérdidas y restituyan sus derechos ciudadanos” (Gutiérrez, 2010) pág. 1

Las víctimas del conflicto armado se han visto durante décadas afectadas por la ausencia o falta de leyes que protejan y garanticen el cumplimiento de sus derechos dentro de la sociedad, también diversas instituciones proponen y crean estrategias que respondan a esta necesidad latente y que con urgencia debe ser atendida como forma de garantía, que facilite nuevos procesos de transformación social e individual. Las distintas ideas que desde años atrás se han planteado, no han permitido el logro de los objetivos en velar y proteger a las víctimas, pero si han sido iniciativas que han abierto nuevas posibilidades de garantía y protección de los derechos humanos de quienes han sido víctimas.

Dentro del marco legal existe una serie de organismos que a nivel nacional e internacional velan y garantizan por el fiel cumplimiento de los derechos de quienes han sido víctimas de los hechos presentes dentro del conflicto armado. Cada una de estas instituciones busca garantías que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida, reparación de las diversas situaciones que han resultado dolorosas y que han afectado sus vidas.

También como aspecto fundamental en los procesos de perdón y reconciliación, es necesario referir aquellas leyes que aseguran algunas garantías a quienes han sido víctimas directas o indirectas del conflicto armado,

Luego de más de 50 años de conflicto armado, por primera vez el país cuenta con una ley en que las víctimas son protagonistas, pues tradicionalmente las acciones del estado para alcanzar la paz habían estado orientadas a los victimarios, fuera combatiéndolos, buscando diálogos, su dejación de las armas, o su rendición ante la justicia (Gobernación de Antioquia, 2011, p.5)

En el año de 1997 Louis Joinet clasifico tres derechos fundamentales de las víctimas: derecho a la verdad, la justicia y la reparación, (cita), enmarcados como deberes del estado a cumplir en una iniciativa dirigida a hacer justicia para con las víctimas.

En Colombia, a partir del año 2005, se ha venido haciendo uso del enfoque de justicia transicional, a partir de la ejecución de la ley 975 del mismo año, aprobada por el Congreso

de la república, Ley de justicia y paz, la cual estaba enfocada básicamente en “facilitar los procesos de paz y la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación” (Delgado Baron, 2011, pág. 63) es decir, que por medio de la implementación de esta Ley, se determina quién debe ser nombrado víctima del conflicto armado, además de cuáles son los derechos a los que estas tienen acceso.

Con la Ley de Justicia y Paz, el Gobierno colombiano busca dar un sustento jurídico al proceso de desmantelamiento de las estructuras de los grupos armados al margen de la ley, haciendo un especial énfasis en el carácter de reconciliación que implican las desmovilizaciones, como un mecanismo adoptado para contribuir a la consecución de la paz. De este modo, la Ley abre un espacio institucional para el establecimiento del marco.

Años más adelante surge la Ley 1448 de 2011, en búsqueda de garantizar de manera integral y psicosocial los derechos de víctimas y victimarios del conflicto armado.

En esta nueva propuesta se incluyen algunos aspectos relevantes y presentes en la ley 975 de 2005, y otros nuevos, que faciliten reparaciones integrales y psicosociales, además que promuevan y garanticen reconstrucción de tejido social. Con la nueva ley de Víctimas y Restitución de Tierras, implementada en el año 2012, es un mecanismo jurídico adoptado en medio del conflicto armado interno colombiano, para restituir las tierras a los que habían sufrido su despojo, por parte de algunos de los actores del conflicto armado. Esa Ley establece quiénes tienen acceso a la restitución y a la reparación (simbólica o económica), y de esta forma define un nuevo universo de víctimas, con lo que ha ampliado el debate acerca de la noción de víctima, no solo como una categoría jurídica claramente definida en la Ley, sino como un concepto que caracteriza y delimita a determinados tipos de sujeto.

La Ley 1448/11 en la búsqueda de la promoción de paz y reconciliación nacional establece medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas que reconozcan los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. Se benefician las víctimas, tanto individual como colectivamente, que han sido afectados por uno o varios de los hechos victimizante que han sido definidos y caracterizados.

El conflicto armado en Colombia ha generado una cantidad innumerable de consecuencias, han existido víctimas, tanto directas como indirectas y estas afectaciones han permanecido históricamente. Es por esta razón que el estado colombiano en la

búsqueda de la paz, a través de los diferentes procesos, ha establecido estrategias que dirigen su mirada a reparar y resignificar, tanto material como simbólicamente a aquellos que han sido afectados y en quienes se han centrado las consecuencias de este conflicto que aún no ha cesado.

Esta es entonces una posibilidad que traerá beneficios, tanto a las víctimas como a aquellos que trabajan y se empeñan cada día en la búsqueda de construcción de sociedad y de reconstrucción de tejido social. El reconocimiento de las víctimas por medio de esta estrategia les dignificará, ubicándolos socialmente en otro lugar y permitiendo que ellos mismos -a partir de sus propias experiencias- continúen realizando y aportando significativamente a la construcción de la paz y a la ejecución de los diferentes procesos de reconciliación.

Esta Ley consta de 208 artículos, divididos en 9 Títulos, que incluye aspectos generales sobre los cuales se debe entender, derechos de las víctimas dentro de los procesos judiciales, medidas administrativas de asistencia, atención, ayuda humanitaria y reparación, un proceso con una fase administrativa y otra judicial para la restitución de tierras, creación de entidades y modificación de otras de otras para establecer la institucionalidad encargada de la aplicación de la ley, además de la exigencia en la adaptación de medidas y programas integrales de protección para las víctimas que deberán ser implementada a favor de las mismas dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

Considerando los aspectos relevantes se destacan los siguientes: recibir ayuda humanitaria básicamente en situaciones de emergencia, declaración del hecho victimizante, asistencia y atención orientadas a restablecer los derechos de las víctimas brindarles condiciones para llevar una vida digna esto en términos de salud, educación, acompañamiento jurídico y psicosocial, reparación integral buscando reconocer el daño causado y contribuir a la reconciliación y transformación del proyecto de vida de las víctimas, aquí se establecen cinco medidas restitución buscando que la víctima vuelva a la situación anterior, restitución busca que la víctima vuelva a la situación anterior al hecho que lo victimizó, indemnización dirigida a recibir alguna compensación por los daños y las pérdidas causadas, rehabilitación para la recuperación física y psicológica de quien haya sido víctima, medidas de Satisfacción

Buscan el bienestar de las víctimas y disminuir su dolor. Están enfocadas a la búsqueda de la verdad, la recopilación de los hechos y la publicación de la memoria histórica; y también implementa medidas de reparación inmaterial como la exención de prestar el servicio militar y la creación del Día Nacional de las Víctimas. (LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, 2011, pág. 6)

Así mismo, se encuentran las garantías de no repetición, referido al compromiso del Estado y demás victimarios, para que los hechos no se vuelvan a repetir y para que aquellos que han sido víctimas no lo sean nuevamente.

“Dentro de la Ley 1448 de 2011, se incluyeron varios artículos que hacen referencia a la desaparición forzada, cuyo mandato demanda la eliminación de este crimen, la protección y la reparación de las víctimas de este delito en Colombia” (Rojas Molina , 2013, pág. 40) los artículos en mención son los siguientes: artículo 23. Derecho a la verdad, artículo 24 derecho a la justicia, artículo 25 derecho a la reparación integral, artículo 35. Información de asesoría y apoyo, artículo 132. Reglamentación, artículo 139.

Medidas de satisfacción, artículo 149. Garantías de no repetición, artículo 178. Deberes de los funcionarios públicos, estos considerándose como los de mayor interés para las víctimas en su proceso de restauración y reparación integral. Se encuentra en el ARTÍCULO 3 la consideración de víctima a aquellas personas que hayan sufrido un daño en alguna de las dimensiones de su vida, física, mental, psicológica, económica y demás después del 1 de enero del año 1985, este considerándose como un artículo transversal y esencial para el inicio de procesos de reparación para con las víctimas.

ARTÍCULO 23. DERECHO A LA VERDAD. Las víctimas, sus familiares y la sociedad en general, tienen el derecho imprescriptible e inalienable a conocer la verdad acerca de los motivos y las circunstancias en que se cometieron las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley, y en caso de fallecimiento o desaparición, acerca de la suerte que corrió la víctima, y al esclarecimiento de su paradero. La Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial deberán garantizar el derecho a la búsqueda de las víctimas mientras no sean halladas vivas o muertas. (LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, 2011, pág. 14)

ARTÍCULO 24. DERECHO A LA JUSTICIA. Es deber del Estado adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley, la identificación de los responsables, y su respectiva

sanción. Las víctimas tendrán acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación contempladas en esta Ley o en otros instrumentos legales sobre la materia, sin perjuicio de su ejercicio del derecho de acceso a la justicia. (LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, 2011, pág. 15)

ARTÍCULO 25. DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. (LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, 2011, pág. 15)

Se evidencia en la normatividad, aspectos esenciales para la promoción de los derechos humanos y la restauración de la dignidad, tanto de víctimas directas como indirectas del conflicto armado interno, además de la implementación de las distintas estrategias y procesos que deberán llevarse a cabo con las víctimas, más específicamente en este caso con las víctimas indirectas del hecho de desaparición forzada en el país.

Los contenidos de la Ley de Víctimas antes mencionado, son posteriormente desarrollados por una serie de decretos reglamentarios, que promueven y garantizan el cumplimiento de la ley, se encuentra el Decreto 4800 de 2011: desarrolla el procedimiento de inscripción en el Registro Único de Víctimas, la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas, las medidas de estabilización socioeconómica y cesación de la condición de vulnerabilidad manifiesta, gastos judiciales, medidas de asistencia y atención, reparación integral, las instancias de coordinación del Sistema de Atención y Reparación Integral a las víctimas, participación de las víctimas y de los bienes y la articulación con el proceso de justicia y paz. (Prada Prada & Poveda Rodrigue, 2012, pág. 28)

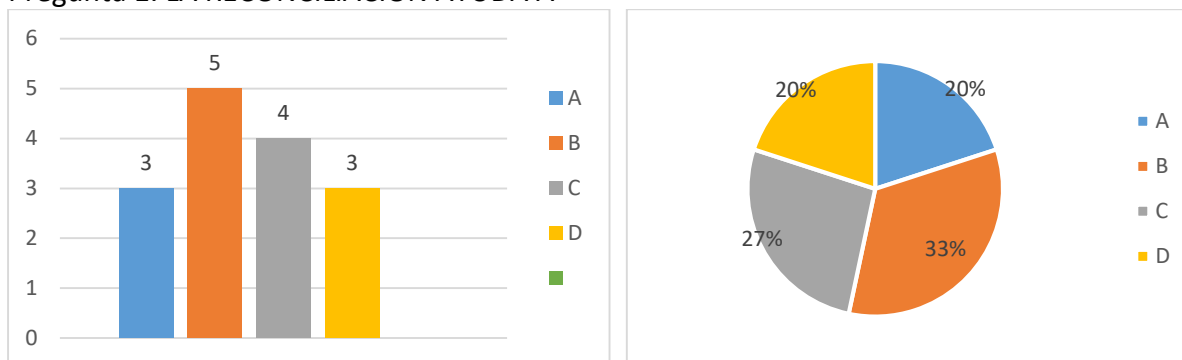
Otro de los decretos en mención relacionados con el hecho de desaparición forzada son el 1290 de 2008 en búsqueda de una reparación por vía administrativa, es decir se hace una solicitud de indemnización como uno de los componentes de la reparación integral para con las víctimas del conflicto armado interno, tener en cuenta este aspecto es fundamental

para tener una reparación que responda a las necesidades considerando los diversos intereses de los mismos.

Por último, se puede considerar entonces la importancia de la multidisciplinariedad en los distintos procesos de promoción y garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno, como un modo de abordar las distintas dimensiones y necesidades latentes en la realidad contemporánea de las víctimas en los avances por hallar una reparación integral en su vida.

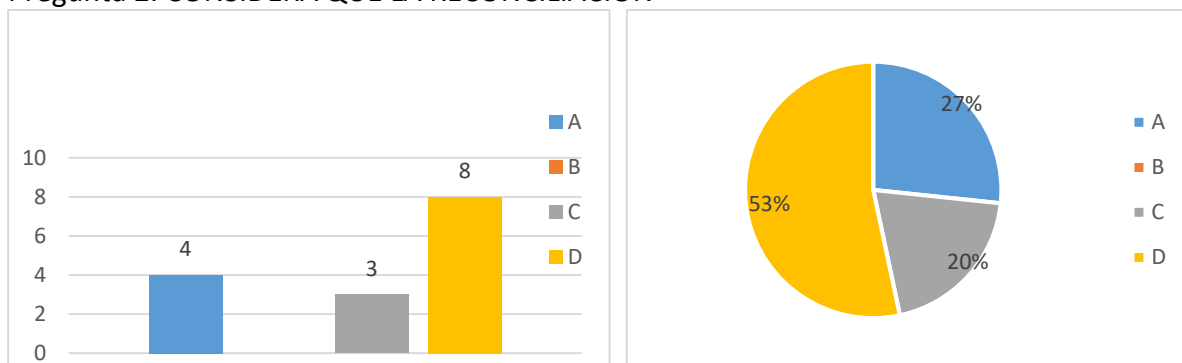
6. DESCRIPCIÓN ESTADÍSTICA DE LAS APLICACIONES

Pregunta 1. LA RECONCILIACIÓN AYUDA A



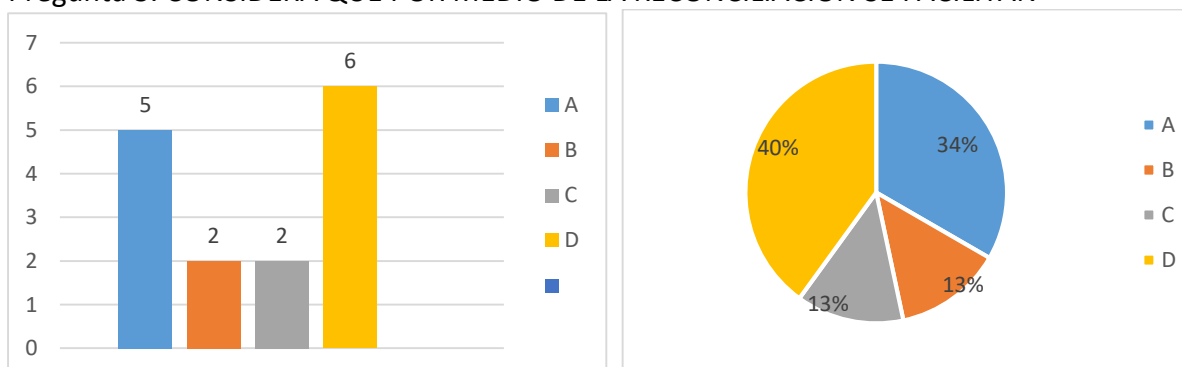
Se observa que el predominio de las respuestas se estuvo en los ítems B y C, más relacionadas con el ámbito social. Sin embargo, es significativo el número de personas que eligen los ítems A y D que van en la línea de lo personal.

Pregunta 2. CONSIDERA QUE LA RECONCILIACIÓN



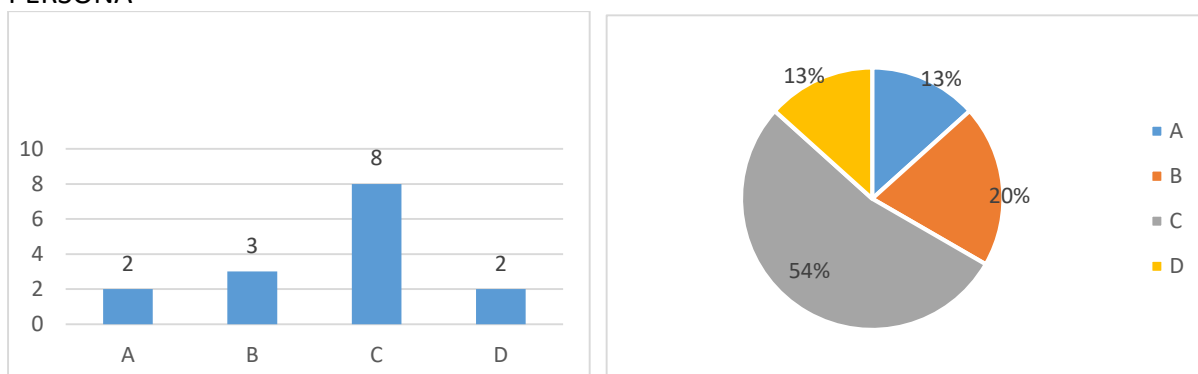
Es claramente observable como la mayoría de las personas encuestadas consideran que la reconciliación según el ítem D con un 53%, ayuda a mejorar las relaciones sociales. En segundo lugar, se encuentra la opción A en un 27% que lleva al perdón, esto más relacionado a lo personal.

Pregunta 3. CONSIDERA QUE POR MEDIO DE LA RECONCILIACIÓN SE FACILITAN



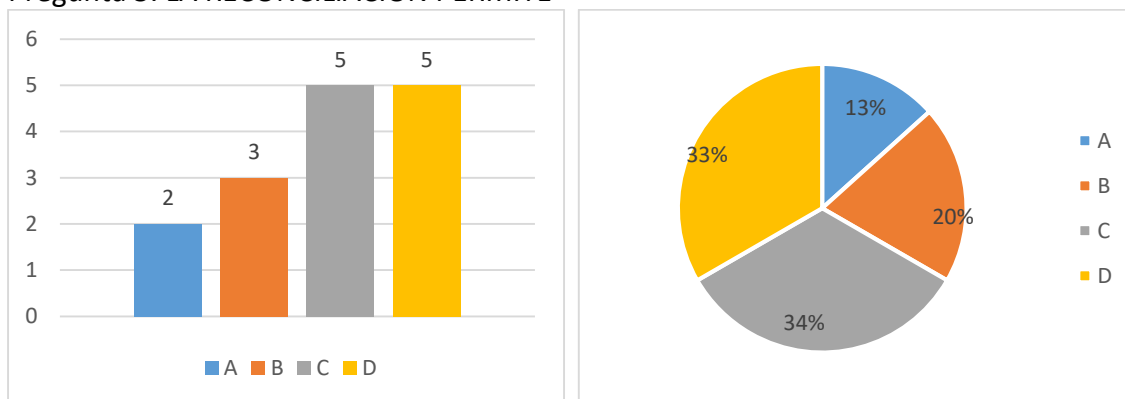
Se obtuvo como predominio en las opciones de respuestas los ítem D y A, los cuales apuntan a lo contextual de los procesos que cada persona hace al momento de permitir la reconciliación con otros.

Pregunta 4. PARTICIPAR EN PROCESOS DE PERDÓN Y RECONCILIACIÓN PERMITE A UNA PERSONA



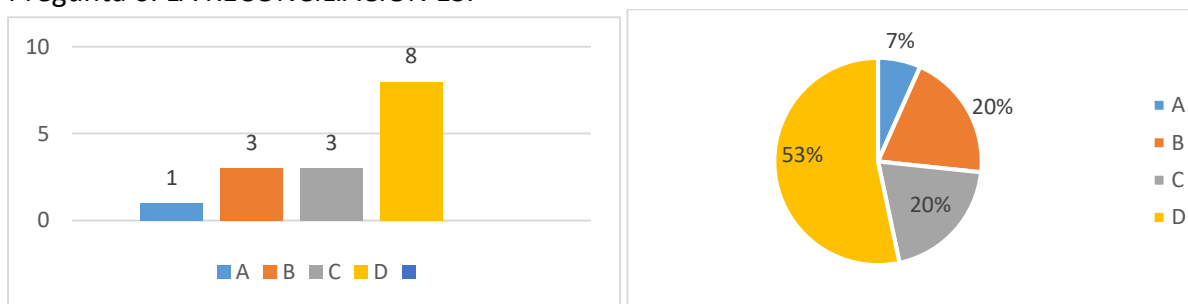
Se evidencia que una de las respuestas con mayor preferencia para los encuestados es la C, que privilegia el orden social, enlazándose con el contexto y la relación que se encuentra en la opción B, como la siguiente en preferencia por los participantes.

Pregunta 5. LA RECONCILIACIÓN PERMITE



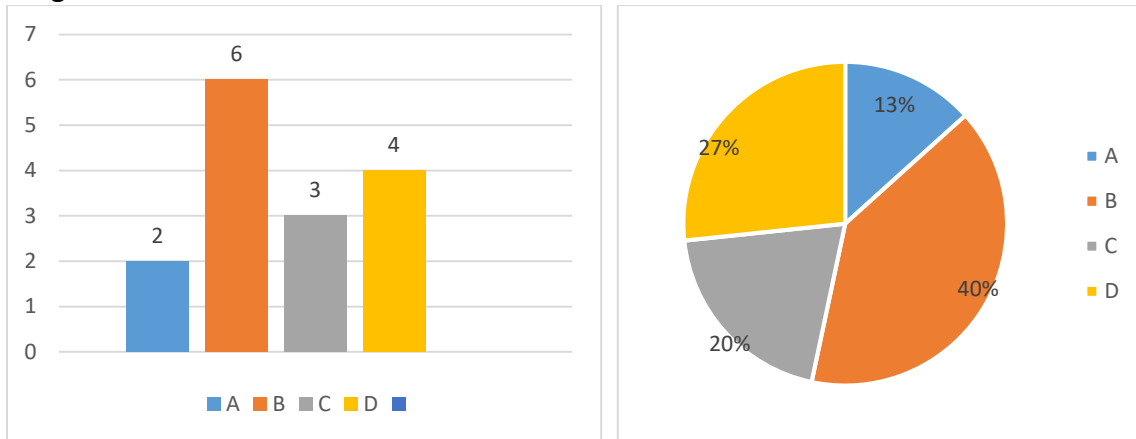
Se encuentra preferencia en las opciones de respuesta en relación a lo que la reconciliación permite, en los ítems C y D, una encaminada a la generación de espacios de convivencia y la otra a la reducción del conflicto, buscando el mejoramiento de las condiciones de vida, a partir de unas apreciaciones personales.

Pregunta 6. LA RECONCILIACIÓN ES:



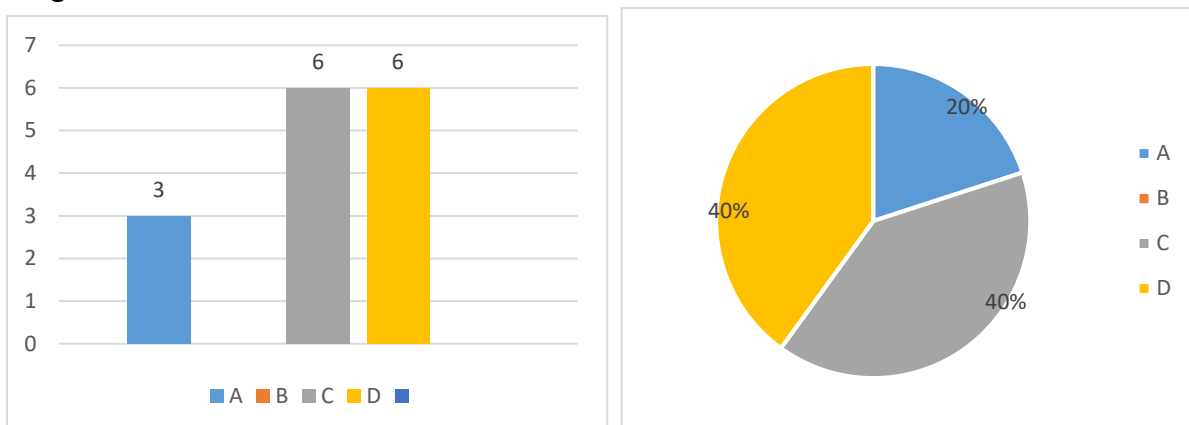
En la pregunta sobre que es para ellos la reconciliación se observa en las respuestas predominio de elección por la opción D, relacionado con el ámbito social dirigida la construcción de una mejor sociedad. Se hallan después en orden de preferencia con una diferencia significativa, las opciones B y C, relacionadas con el ámbito individual, e intereses particulares.

Pregunta 7. PARA RECONCILIARSE ES NECESARIO



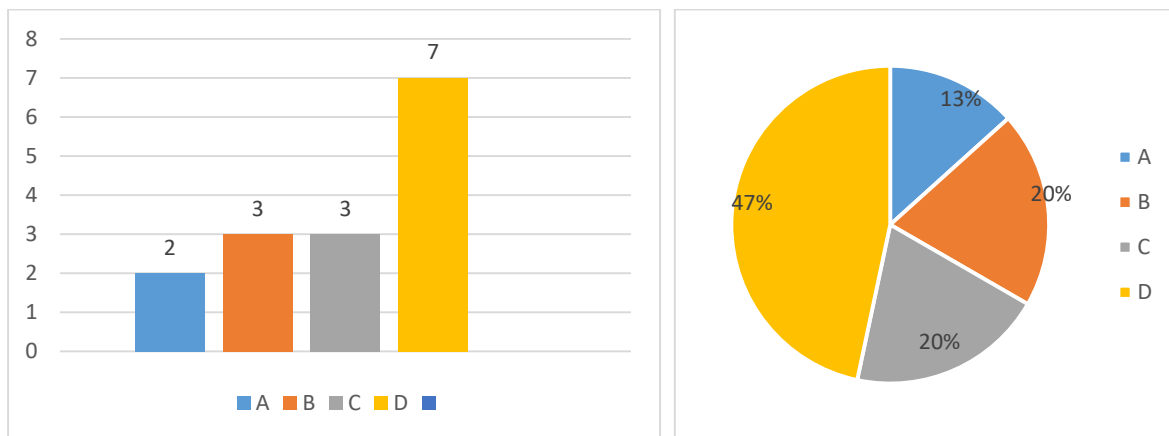
En la pregunta sobre lo que es necesario para reconciliarse, se encuentra unas cantidades significativas de respuestas en la mayoría de los ítems, hallando mayor predominio en la opción B, relacionada con las situaciones personales de los individuos y siguiendo como opción significativa la opción D, de mayor relación con lo individual, pero que para su ejecución involucra a otros, es decir, que también relaciona el ámbito social.

Pregunta 8. LA SOCIEDAD APORTA A LA RECONCILIACIÓN



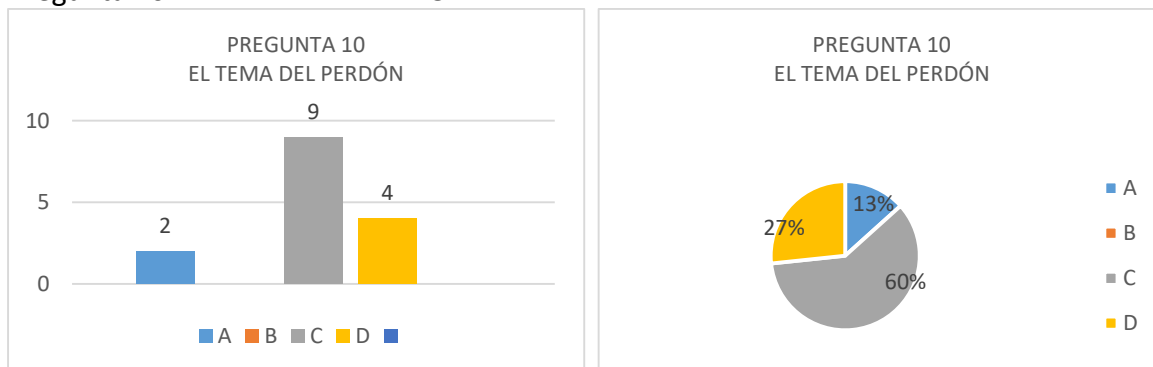
En la pregunta sobre cuál es el aporte que hace la sociedad a la reconciliación, se denota una igualdad de preferencia en los ítems C y D, relacionados con el ámbito individual, en cuanto al respeto y el dejar los odios a un lado. Sin embargo, se puede ver como por la opción B, no presentó ninguna preferencia por parte de los participantes, estando esta opción más inclinada al ámbito socio-político de los individuos.

Pregunta 9. EL ACTO DE PERDONAR ES



La manera de responder de los encuestados a la pregunta sobre el acto de perdonar, aproximadamente la mitad de la población elige la opción D, relacionada con permitir un avance en la vida con un 47% un porcentaje significativo en relación a las otras opciones, solo seleccionadas por el 20% o menos de la misma población. Vale la pena también destacar la similitud hallada en las opciones de respuestas B y C que son opciones que tienen que ver con fines individuales, pero cuya elección no es tan relevante para la población encuestada.

Pregunta 10. EL TEMA DEL PERDÓN



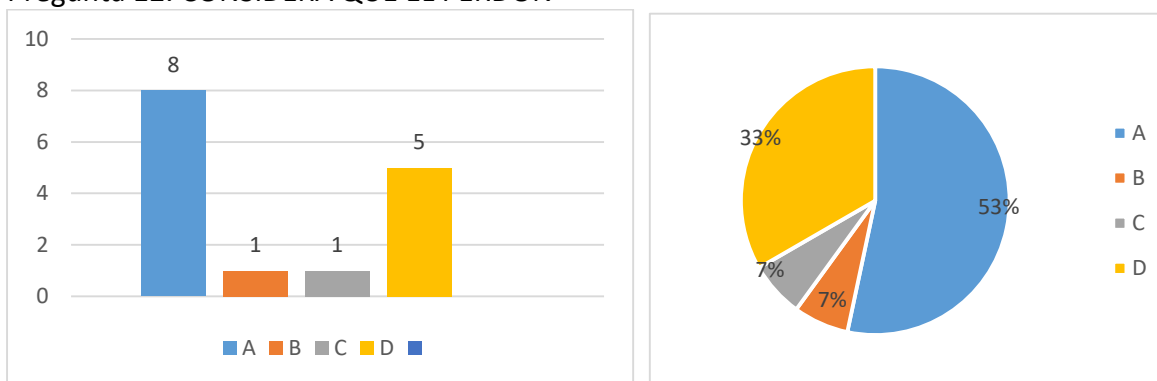
Se encuentran aspectos significativos en los porcentajes de respuesta relacionados con la pregunta sobre el tema del perdón, por un lado, la alta cifra de personas que eligen la opción C que está dirigida a que todas las personas conozcan el tema del perdón y resaltar la nula elección de los participantes por la opción B, la cual va dirigida a no considerar importante el perdón ni el conocimiento del tema.

Pregunta 11. EL PERDÓN SIGNIFICA



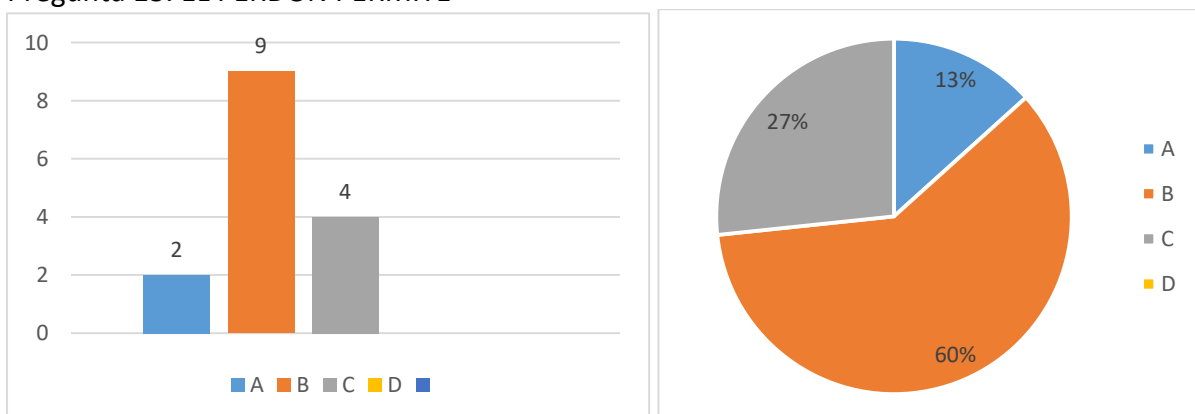
En la pregunta sobre el significado del perdón se encuentra igual interés de elección por las opciones B y D, relacionadas con aspectos individuales en relación al olvido y a cambiar la visión del mundo en el futuro.

Pregunta 12. CONSIDERA QUE EL PERDÓN



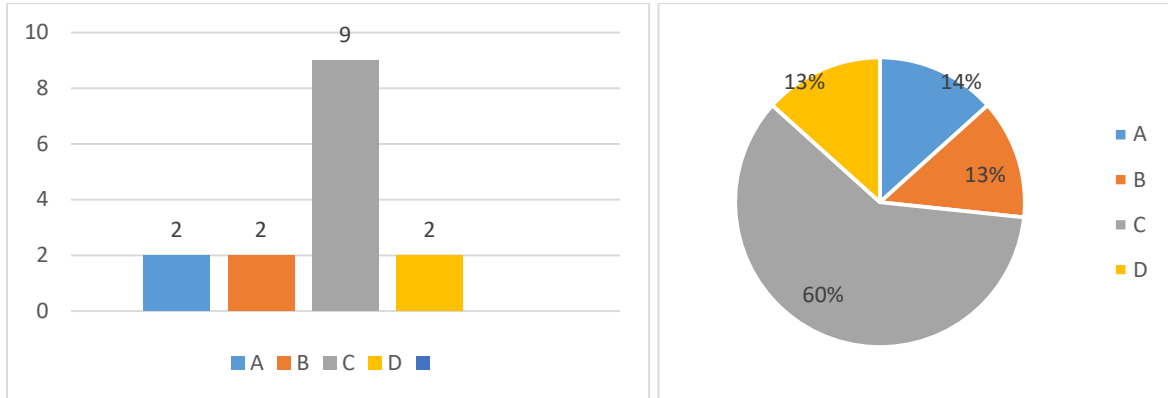
En cuanto a las consideraciones que tienen los participantes sobre el perdón, se encuentra en primer grado de interés con un 53% de la población encuestada, como una responsabilidad de todos y con un 33% de interés en la población con la opción de responsabilidad individual, lo que indica que, para la mayoría, el perdón es asumido como un proceso individual y para otros más social.

Pregunta 13. EL PERDÓN PERMITE



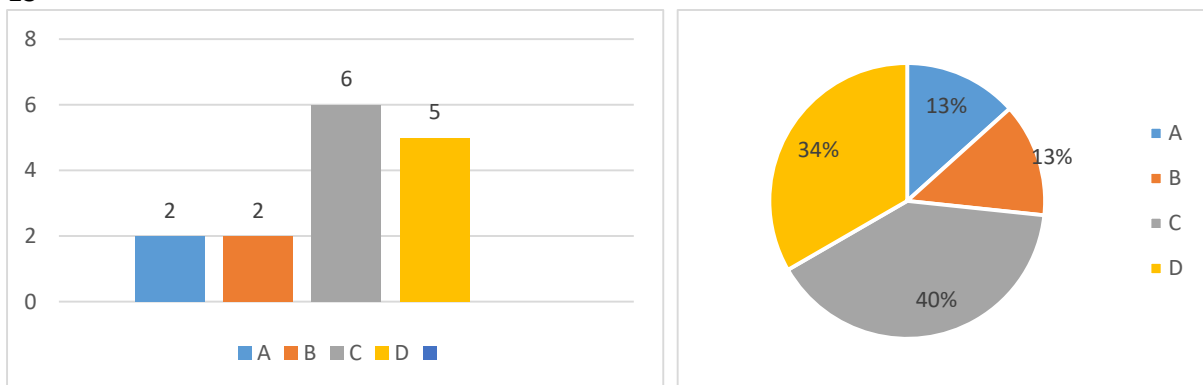
Se encuentra en los porcentajes de respuestas a la pregunta sobre que permite el perdón una cifra significativa para con el ítem B, más de la mitad de la población toma ésta como la opción preferencial, e indica que el perdón permite tranquilidad para continuar la vida y como opción siguiente, no con una cifra tan contundente, la resignación, frente a situaciones y hechos victimizante. Se puede ver algún grado de relación en ambos ítems preferentes.

Pregunta 14. EL PERDÓN FACILITA



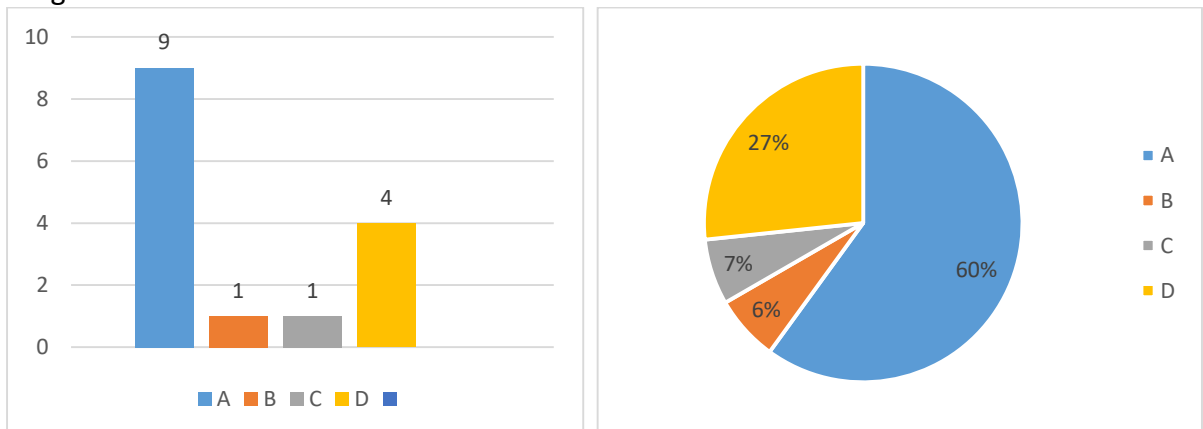
Se identifica con la pregunta sobre que facilita el perdón, por un lado, el predominio de elección por parte de los participantes por la opción C, un 60% de la población ha elegido y considera que el perdón lleva a tener paz interior, los demás participantes optan minoritariamente por las demás opciones de respuesta.

Pregunta 15. LO QUE LE HA AYUDADO A ENFRENTAR LA DESAPARICIÓN DE SU SER QUERIDO ES



En la pregunta sobre lo que le ha ayudado a enfrentar la desaparición de su ser querido, se identifican aspectos significativos en los ítems de respuesta C y D, abarcando unos porcentajes de 40% y 34%, destacando que resulta más relevante en relación a la elección minoritaria que se tiene por las opciones A y B.

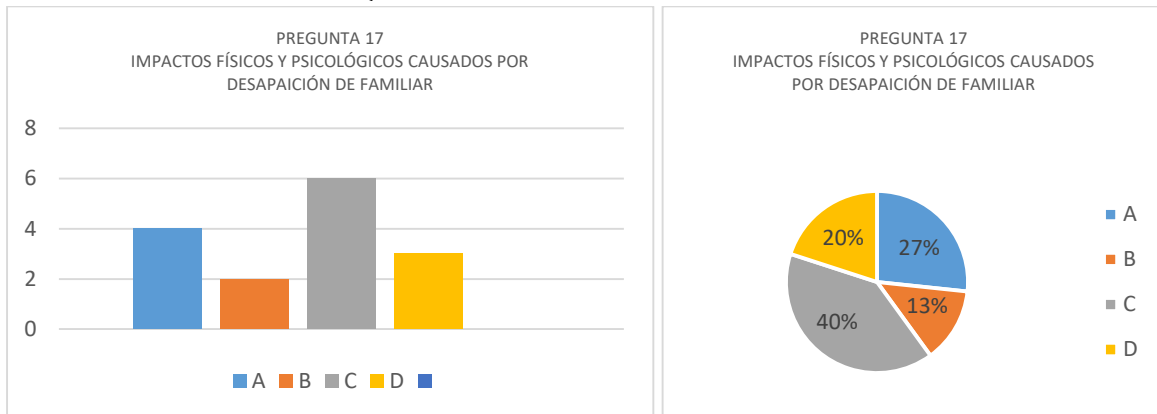
Pregunta número 16. ENFRENTAR LA DESAPARICIÓN SIGNIFICA



Se denota que, en lo preguntado, el 60% de los participantes eligieron el ítem A, el cual se refiere a los sentimientos con relación a la incertidumbre que de manera individual

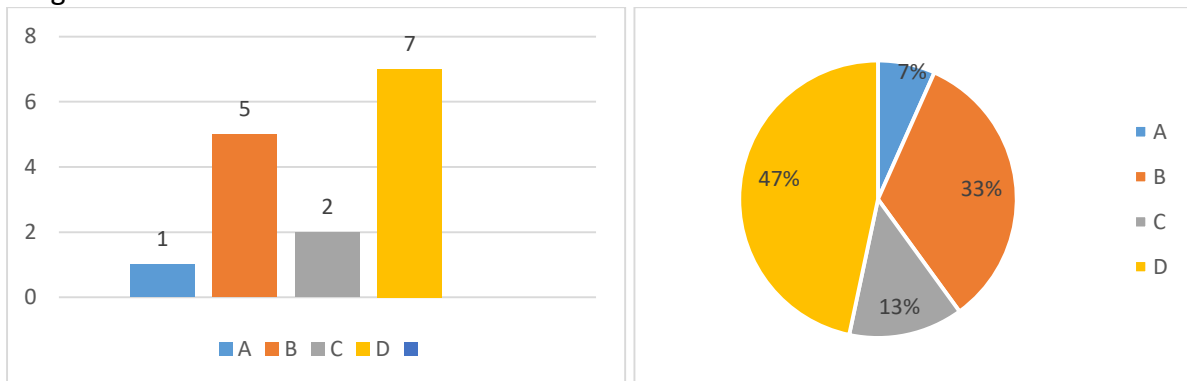
experimentan, seguido de la opción D, que apunta a los sentimientos que se experimentan, pero en relación a los otros.

Pregunta número 17. LOS IMPACTOS FÍSICOS Y PSICOLÓGICOS CAUSADOS POR LA DESAPARICIÓN DE SU SER QUERIDO SON



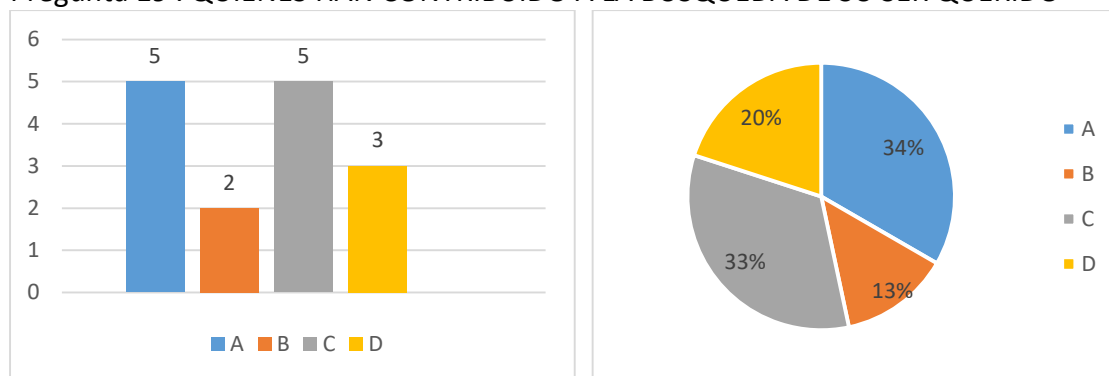
Se puede ver como el 40% de los participantes escogen la opción B, direccionada a la esfera emocional, pero la opción A, que refiere a la esfera de la salud, también ocupa un lugar de importancia en las preferencias de los encuestados. Para el ítem B, sobre alteraciones a nivel orgánico, solo el 13% lo prefieren, y por el D, que apunta a capacidad de afrontar situaciones se inclinó el 20%.

Pregunta 18. LA DESAPARICIÓN ES



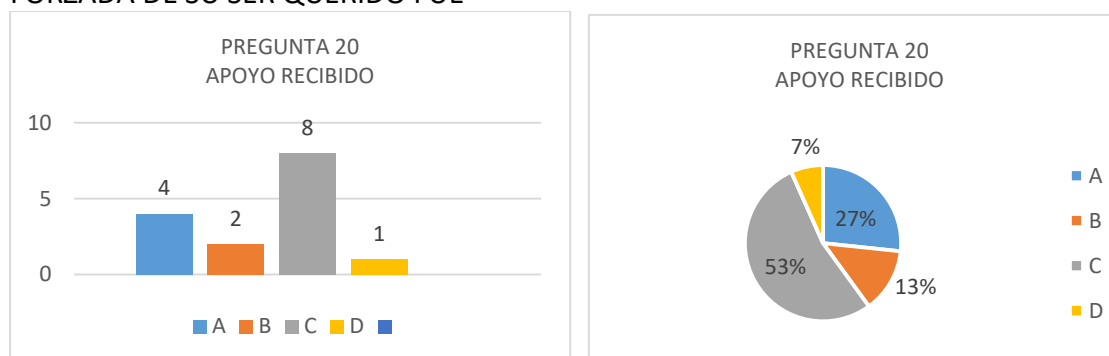
De los ítems brindados para la pregunta, el más seleccionado por los participantes es la opción D, con un número de 7 personas, se enfoca a la percepción individual que se tiene del fenómeno como impacto. Al mismo tiempo la opción B, que apunta a otra forma de impacto desde un punto de vista individual, es seleccionado por 5 personas, en cambio, para la respuesta C, solo dos personas perciben el efecto desde lo que es causado al otro y 1 persona para la opción A, que refiere al daño causado no solo al individuo impactado, sino también al otro que se ha perdido.

Pregunta 19 . QUIÉNES HAN CONTRIBUIDO A LA BÚSQUEDA DE SU SER QUERIDO



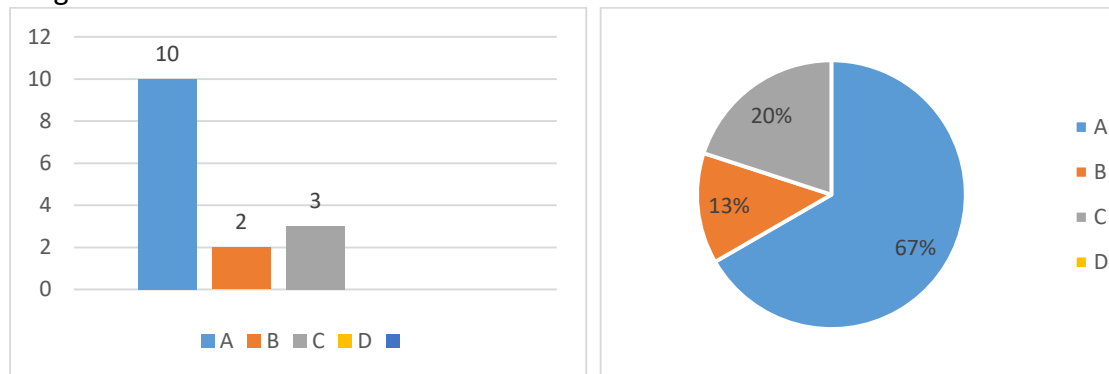
Se nota que los ítems de mayor preferencia para los participantes son los A y C con un 34 y 33% cada uno, el primero referido al apoyo para la búsqueda de orden institucional y el segundo al familiar. La opción B, que refiere a un apoyo de búsqueda de tipo social, fue seleccionada por el 13% y la ofertada en el ítem D que apuntaba al apoyo nulo, fue marcada por 20% de los participantes.

Pregunta 20. EL APOYO QUE HA RECIBIDO DESPUÉS DEL HECHO DE LA DESAPARICIÓN FORZADA DE SU SER QUERIDO FUE



En lo que refiere a la pregunta, la opción C, encaminada al tipo de apoyo recibido desde el entorno familiar, fue la de mayor relevancia para 53% de los participantes, seguidamente el 27% de los participantes identificados con la opción A, que se relaciona con el apoyo de tipo psicológico. Y la oferta B, fue escogida por un 13%, se relaciona con el apoyo comunitario. Y la D, relacionada con el apoyo de tipo legal, escogida por el 7%.

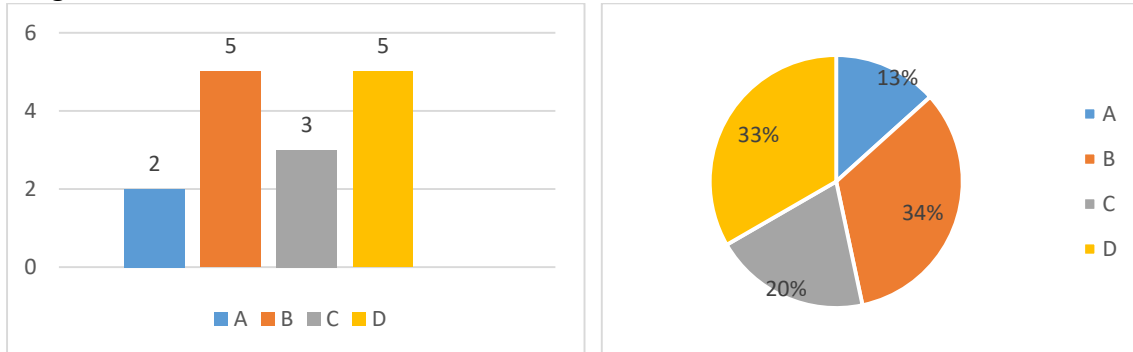
Pregunta 21. LOS PROCESOS DE REPARACIÓN EN EL CONFLICTO ARMADO DEBEN SER



Se evidencia que más de la mitad de los participantes, un 67%, se inclinaron por la opción A, que apunta a la realización de procesos de reparación integral, ésta, en comparación con las opciones restantes tiene relevancia puesto que el ítem C, fue elegido

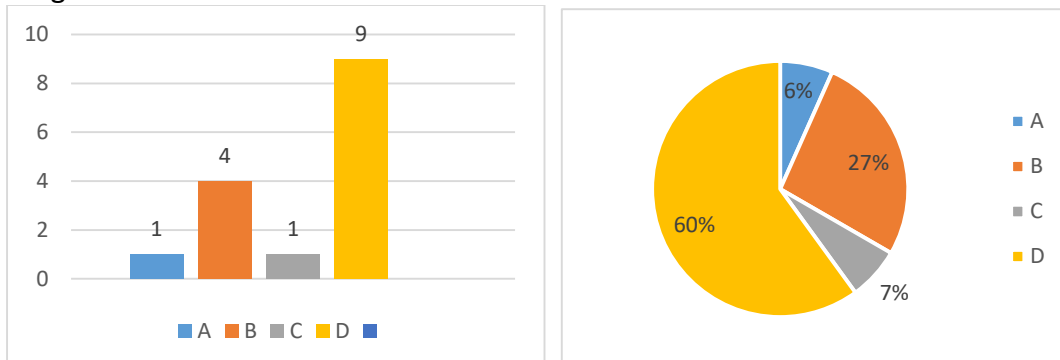
solo por el 20%, que consideraron la ejecución de estos procesos desde el área psicológica, en la opción B, el 13% piensan que debe ser desde lo individual y para el ítem D, que se enmarca dentro de lo comunitario, se muestra nula la elección.

Pregunta 22. LAS REPARACIONES CONTRIBUYEN A



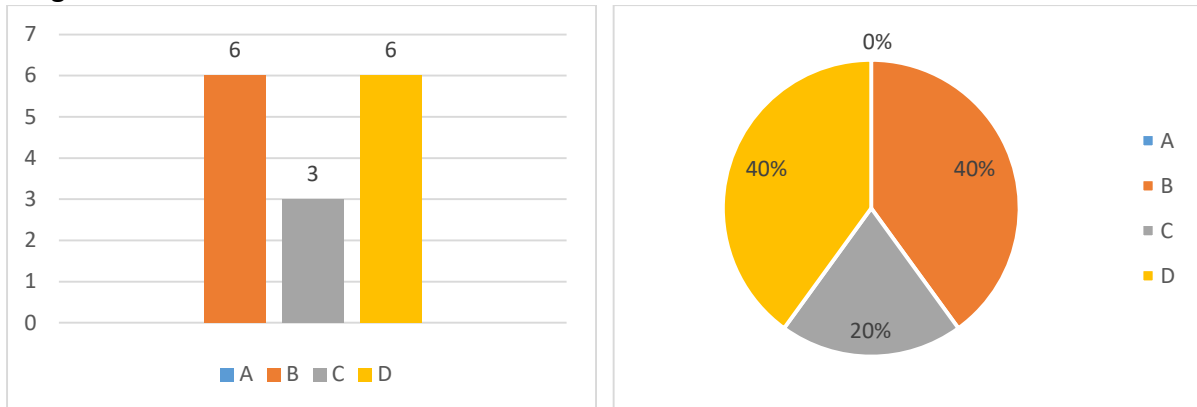
El 34% del ítem B, relacionado con la contribución a la recuperación de la identidad y buen nombre del desaparecido y la D, en lo que concierne a la contribución de mitigación del daño, fue pareja con la B, en tanto que la opción A, que apunta a la contribución de la calidad de vida, fue escogida por el 13% y el 20% respondieron favorablemente al ítem C, que abarca la contribución de la reparación hacia lo social.

Pregunta 23. LA REPARACIÓN MÁS EFECTIVA ES



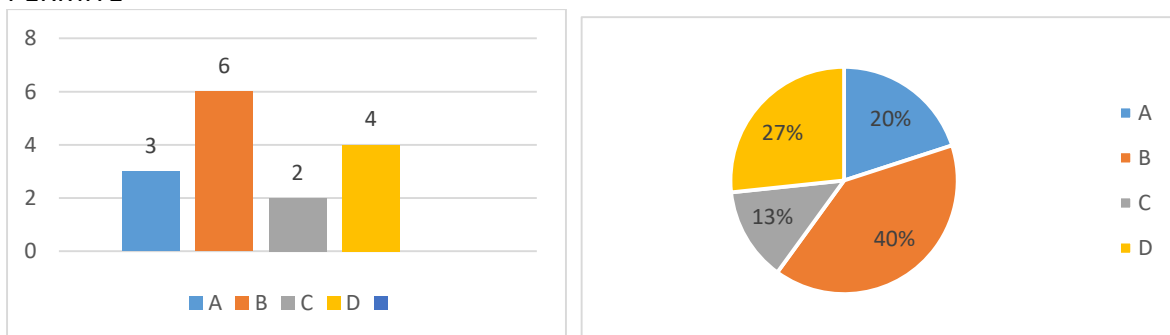
Se encuentra significativo que 60% de los participantes se hayan inclinado por responder a la opción D, que indica que la reparación que consideran más efectiva es la integral. Otra de las opciones que fue elegida por el 27%, es la B, que apunta a una reparación de orden psicológico, mediante acompañamiento, distinto a los ítems A, relacionados con la reparación comunitaria y la opción C, apuntando a la reparación individual que fueron elegidas por el 6 y 7%.

Pregunta 24. LA MANERA DE CONSERVAR LA MEMORIA DE UN SER QUERIDO ES



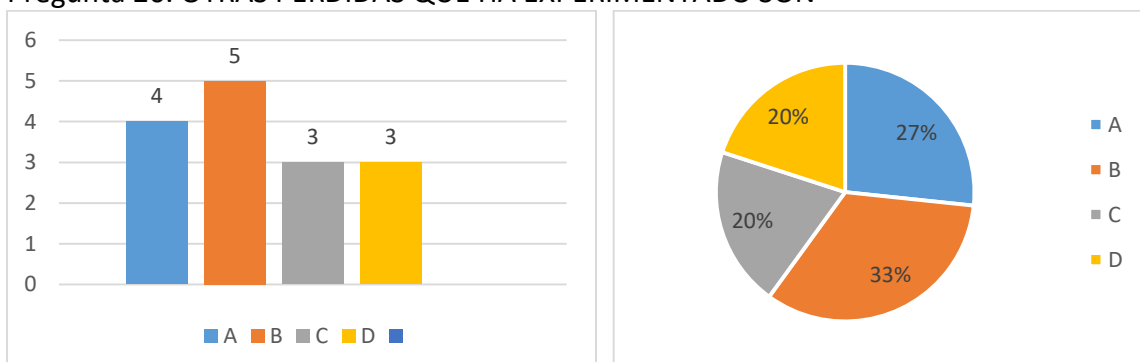
En lo que concierne a las maneras de conservar la memoria del ser querido, los participantes se identificaron con un 40% para la opción B, que se enmarca dentro de la conservación de objetos y otra cantidad con la misma cifra, para la opción D, que refiere a la característica de la personalidad. Para la opción C, 20% de los participantes consideran el visitar a algún lugar específico y ningún participante eligió la respuesta A, que se refiere a la práctica de un ritual.

Pregunta 25. ESCUCHAR LAS EXPERIENCIAS DE OTRAS PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS PERMITE



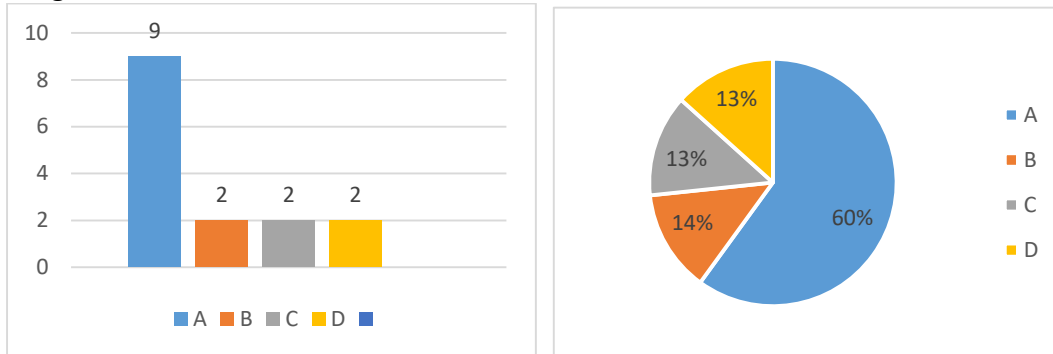
Del número de personas que se incluyeron como participantes, el 40% consideraron que escuchar las experiencias de otros, permite identificarse con ellos. En la opción D, el 27% de las personas piensan que lo que se permite es tener una mirada distinta del dolor. Las opciones menos seleccionadas fueron la A, con 20% de los participantes, que consideran que permite la reducción del dolor. Y por último la C, con un 13% de individuos que opinan que permite la solidaridad con el otro.

Pregunta 26. OTRAS PÉRDIDAS QUE HA EXPERIMENTADO SON



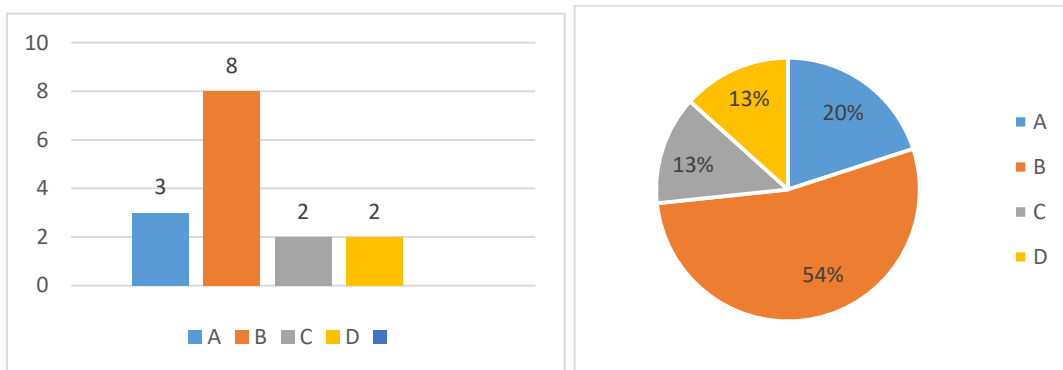
Es notorio que la mayoría de los participantes se inclinaron por la opción de respuesta B, con un 33%, considerando ésta, mayor influencia en todo lo relacionado a lo familiar, pero se hace evidente que la opción A, con un 27%, tiene el segundo puntaje, en relación a la economía y lo que esto puede significar en un hecho de desaparición de un ser querido.

Pregunta 27. LA MANERA DE EXPRESAR SU DOLOR HA SIDO



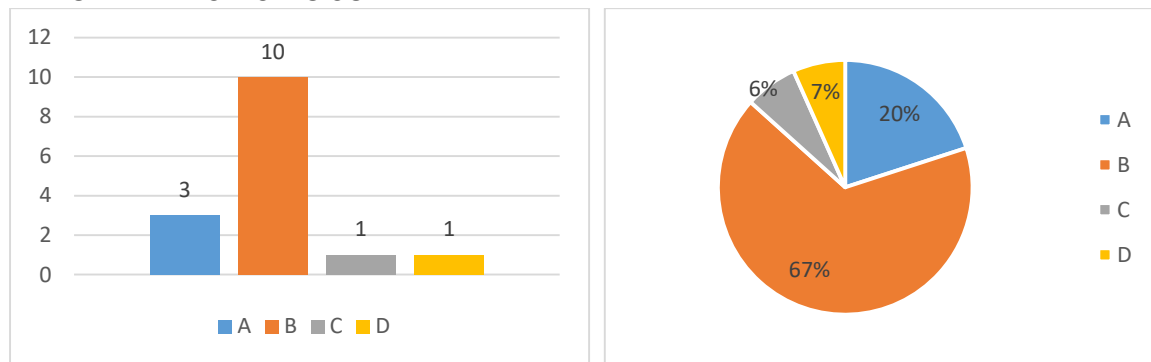
Se encontró en el conteo de los resultados que hubo preferencia por el ítem A, con un 60%, el cual privilegia una posición más desde lo personal, para darle lugar a la tramitación que permita asumir la realidad del hecho victimizante. Los demás ítem tuvieron menor significación, con un 13% y relacionados con cuestiones personales y psicológicas, pero en la encuesta no se evidencia preferencia por alguna de estas.

Pregunta 28. LAS EMOCIONES QUE PUEDE DESATAR LA DESAPARICIÓN FORZADA DE UN SER QUERIDO SON



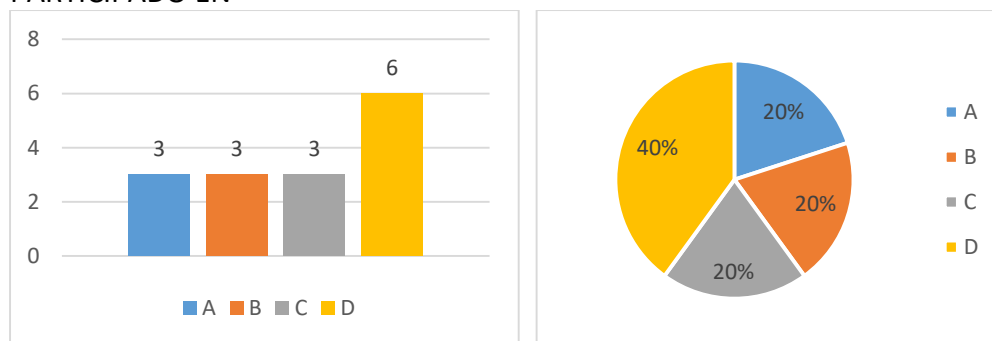
Se observa que el predominio de respuesta se dio en el ítem B con un 54% de los encuestados, referido a todo lo relacionado con las emociones que se viven en la desaparición de un familiar. Seguidamente, se encuentra el ítem A con un 20%, con la segunda emoción más fuerte que se vivencia en la desaparición.

Pregunta 29. LOS ACTOS QUE CONMEMORAN LA MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS Y SE HAN DADO EN EL MUNICIPIO SON



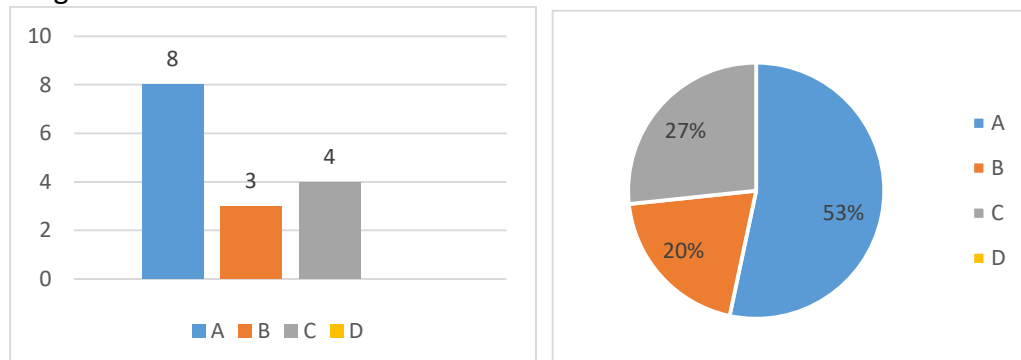
Dentro de los actos que conmemoran a las víctimas, referente a lo que más conocimiento y participación les es más cercano, es el ítem B. Luego se encuentra la opción A en segunda posición de conocimiento, relacionado con... Las últimas respuestas seleccionadas, categorialmente son parte del orden social y del contexto en el cual se debe trabajar cada día con dicha población.

Pregunta 30. DE LOS ACTOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO, USTED HA PARTICIPADO EN



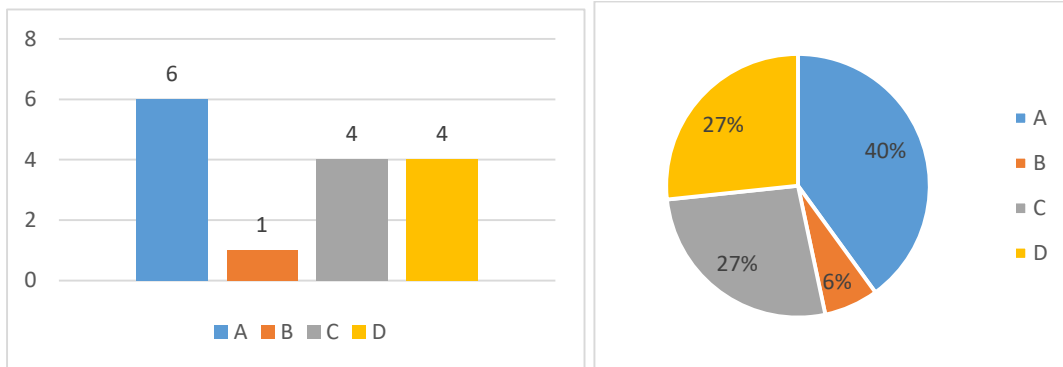
La mayoría de los encuestados expresaron que su opción de preferencia y de participación en los actos conmemorativos a las víctimas, se da en el ítem D, con un 40%, teniendo este la mayor importancia en todo lo relacionado a la participación social y de solidaridad con otras personas que han padecido la violencia. Es llamativo que los ítems A, B y C obtuvieron un mismo valor porcentual cada uno del 20%, aunque estos se encuentran en un valor más bajo, se valora, debido a que sí ha habido participación de las personas, la población no ha sido indiferente totalmente a estos hechos.

Pregunta 31. LA RECONSTRUCCIÓN DE MEMORIA CONTRIBUYE A



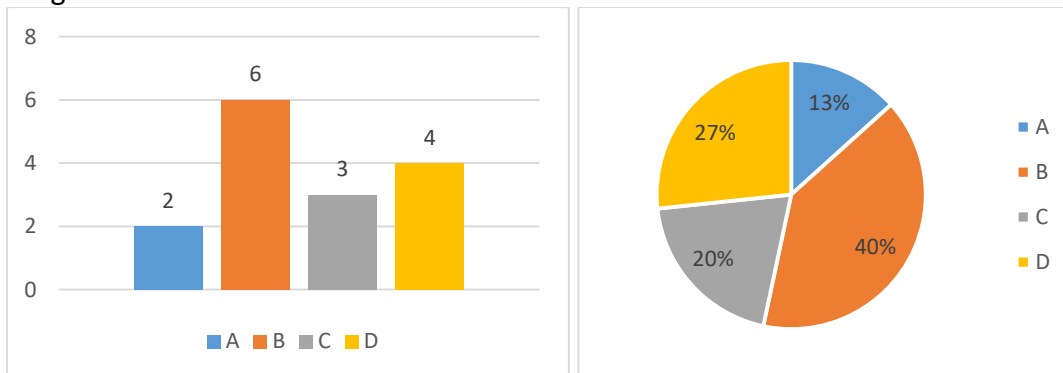
Se encontró en el ítem A con un 53%, que los encuestados desean -a través de las reconstrucciones de memorias-, conocer la verdad de los hechos, Como segunda opción se evidencia en el ítem C, con un 27%, la importancia de conocer otras historias que les permita hacer memoria de lo ocurrido. Por último, se encuentra el ítem B con un 20% en todo lo relacionado a las garantías de no repetición de la violencia.

Pregunta 32. RECORDAR SIRVE PARA



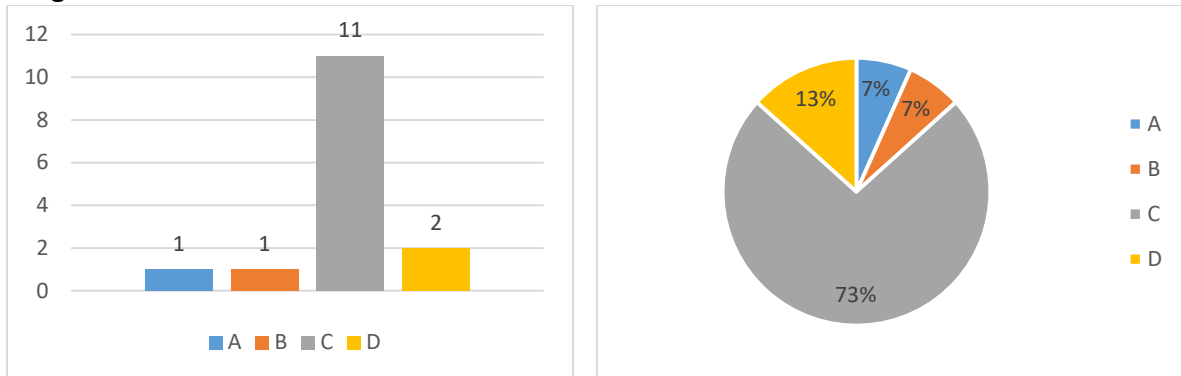
Se hace visible el predominio con un 40% en los encuestados en el ítem A, lo cual hace parte de todo lo simbólico y la memoria para que otros conozcan una parte de los hechos que han padecido las personas. Posteriormente, se puede observar la igualdad del 27% en los ítems C y D, los cuales hacen énfasis en la categoría de lo jurídico y las reparaciones integrales.

Pregunta 33. SE HACE MEMORIA POR MEDIO DE



Se observa que el predominio de las respuestas estuvo en el ítem B, con un 40%, ligado a lo simbólico y lo que este ejercicio significa para la población participante. De igual forma, en los ítems D con un 27% y C con un 20%, se encuentra relevancia pues está relacionado con la práctica realizada para hacer memoria del conflicto armado y los hechos victimizante.

Pregunta 34. LA LEY QUE AMPARA Y PROTEGE A LAS VÍCTIMAS ES



Se evidenció que, en la categoría de los aspectos legales, obtuvo mayor porcentaje, con un 85% en la respuesta C, lo que significa que dicha ley no se encuentra en desconocimiento de las personas que son víctimas del conflicto armado.

7. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Para dar respuesta a la pregunta inicialmente planteada en esta investigación, se analizaron las narrativas de los participantes con dos instrumentos, un cuestionario y una entrevista. Con base a dichas herramientas, se agruparon 4 categorías, las cuales son: Perdón y significados de perdón, reconciliación y significados de reconciliación, desaparición forzada, significados de desaparición forzada e impactos y por última, reparación, memoria y justicia.

En cada una de las categorías se identificaron subcategorías de análisis que fueron de gran aporte para la comprensión y ampliación a la pregunta a partir de la cual se indagó. A continuación, se analizarán los contenidos de las categorías con sus subcategorías.

En el análisis categorial del *Perdón y significados de perdón* los principales hallazgos fueron los siguientes:

La mayoría de las personas que participaron en la investigación respondieron a la pregunta: *qué es para usted el perdón*, de la entrevista, con respuestas muy similares. Para ellos el perdón debe ser un acto en el que los victimarios o quienes ofendieron o dañaron algo en sus vidas, se dé por iniciativa de ellos. Para las víctimas es relevante que las personas que hicieron daño, reconozcan que hicieron mal, que dañaron la vida y la identidad de un ser humano, y que nada es justificable para fomentar violencia y mucho menos para arrebatarse la vida a alguien, o desaparecerlo. Como lo hizo el canciller alemán W. Brandt en el acto de pedir perdón a la comunidad judía, en 1979. Ejemplos como este, son la clara evidencia de la importancia de pedir perdón, sentirse perdonado y, a su vez, realizar actos de reparación, en los cuales se reconstruya no solo la memoria histórica, el tejido social, sino también los lazos relacionales en la comunidad y la generación de confianza mutua. Son este tipo de actos públicos, sociales e individuales los que las víctimas-sobrevivientes participes de la investigación requieren, para que los hechos sean esclarecidos y haya una reparación en verdad, justicia y garantías de no repetición.

A esta categoría, se enlaza la subcategoría el *perdón social*. En general, las personas - en la encuesta, donde las preguntas están dirigidas al perdón-, respondieron que es fundamental para permitir un avance en la vida, también para que las personas conozcan el tema del perdón, se tenga una visión diferente del futuro, haya un reconocimiento del otro,

la responsabilidad que tienen las personas con el tema, lo que este permite en la resignificación de los hechos y la paz interior que brinda cuando se este se da.

Aunque en la encuesta se encuentra que la mayoría de las personas creen en el perdón, lo dan, lo consideran importante para la sociedad, etc., se percibe que este tipo de respuestas -en la entrevista- evidencia que lo dicho es más un discurso prestado, por conveniencia económica, o de seguridad, ya que en este último instrumento, el perdón es un asunto sumergido en el dolor, el resentimiento y la incapacidad para ceder frente al otro que lo dañó y dejó huellas aún sin resolver en la vida de cada persona y familia.

En otras palabras, como lo plantea Nieto en 2016 cuando dice que el perdón, es un acto de humanidad y de justicia y por ende, un requisito cultural para la sana convivencia.

Para buena parte de las personas que participaron en el estudio, el perdón no se ha dado de forma voluntaria, estos actos han estado más adheridos a la repetición de un libreto obligante -para obtener beneficios-, pues en su mayoría, los participantes han hecho o son parte de asociaciones y grupos en los cuales se ha trabajado lo relacionado a “procesos de perdón y de reconciliación” con diferentes actividades, pero el recoger el resultado de tales experiencias, no siempre ha permitido la tramitación del dolor, o del proceso de perdón individual. Algunos expresaron en la entrevista, que los procesos son importantes, pero en ellos no ven cambios significativos, *963 expresaba: Yo veo y participo de los procesos, pero la verdad, veo que eso les ha ayudado a otros, pero a mí no, me cuesta mucho reconocer al otro con el daño que me hizo. Además, porque al escuchar esas experiencias, solo es remover el dolor, tampoco hay un reconocimiento, ¡escuchan nuestras historias, se llevan nuestras historias!*”

Otra decía: “para mí esos procesos no sirven de mucho, no me van a devolver a mis hijos”

2109 decía: De qué me sirve perdonar, si igual ya hicieron el daño a mi hermano y mi hijo, estamos esperando la dichosa paz, pero la verdad, no perdono, no por el momento, hay mucho dolor, que los perdone Dios, y entiendo que estoy en un grupo y se trabaja eso, estoy de acuerdo con vivir sin violencia, eso nos lo mantienen enseñando, pero no los perdono.

Señor O hablaba: perdonarlos, mmmmm como difícil, no puedo, ya esos procesos son muy repetitivos, pero sí, es bueno participar.

Otra participante explicaba: si perdono a ese grupo, especialmente al que hizo eso a mi esposo, sería como olvidarme del hecho, de esa tragedia que me pasó y dejó a mis hijitas,

que en ese momento eran todas chiquitas, no saben de la vida. Entonces, cómo los perdono, si el día que lo enfrenté para que me dijera la verdad, solo me miraba, por eso no soy capaz de perdonarlo... y los procesos, pues ya no sé qué decir, son cosas que lo distraen a uno y aprendo de lo que hacen otros que si han perdonado.

Es evidente que, para algunos, las acciones y procesos de perdón no se han podido lograr y, aunque ven este como algo que sirve para vivir en la no violencia, se encuentra demasiada resistencia y negación respecto a esa singularidad tocada y trazada en el dolor, puesto que sus vidas se desmoronaron con tan aberrante hecho victimizante. Sin embargo, en la minoría, esas técnicas incompletas, -pues no se mueven en el espíritu de la Ley, en términos de reparación integral y psicosocial-, en búsqueda del perdón y reconciliación, han permitido una tramitación del dolor, del perdón y tener una mirada distinta de lo que ocurrió.

En unos cuantos, participar y escuchar las experiencias de otros, les ha ayudado a perdonar y soltarse de esa carga y dolor, por lo menos con ellos mismos, para no sentir culpa alguna y el odio no los sumerja en un callejón sin salida.

La señora x decía: "cuando perdoné a ese otro señor, también me solté de algo grande, me sentí un poquito diferente, no podemos quedarnos ahí con el dolor toda la vida, él y yo tenemos que seguir y cuando lo hacemos, es como si uno se desahogara y descansa"

2609 dice: "perdonar restaura un pedacito de lo que se dañó"

Es de esta forma, como los participantes construyen su concepto del perdón y, para algunos el perdón no cabe.

Se encuentra la subcategoría de no perdón, unida estrechamente a la singularidad, sin la necesidad de participar en procesos. En las narrativas se encontró que las personas consideran el perdón como importante para sanar heridas y tramitar el dolor que llevan, pero realmente en la condición personal no se ha logrado un perdón genuino.

Para ellos, el perdón es algo que toma su tiempo, esto es comprensible desde la perspectiva individual, 963 expresó: *"el que perdona es Dios, yo no perdono, no olvido el daño que me hicieron"* Árabe afirma: *"que haya un reconocimiento en los actos que atropellaron la integridad física en las personas, que haya arrepentimiento en ellos, aunque no los perdone, pero si para conocer la verdad"*. Señora E: *"el perdón! No sé qué es eso, por qué los voy a perdonar yo, viendo lo que hicieron con mi hijo"* Los planteamientos del perdón

como los manifestaba Gandhi y Luther King, -en Villa Gómez-, hacen referencia a lo complejo que es el sentimiento del perdón, debido que, al otorgarse, debe sobreponerse a toda emoción de odio, ira o venganza, asunto que muchas de estas personas no sienten.

Es precisamente esto lo que no se ha dado en estas personas. 1026 manifiesta: *“el perdón es como desahogarse, pero yo no, que le perdone Dios todo a esa persona”*. Otra participante dijo: *“perdonar a la persona que haya cometido la falta, pero yo no me siento en condiciones de perdonar a los que desaparecieron a mi hermano”*. Otra participante expresó: *“para mí es olvido, pero no soy capaz de perdonarlos”*.

Aunque consideren importante el tema del perdón, en ellos aún permanecen sentimientos que no facilitan la tramitación, como se evidencia en la subcategoría de Emociones negativas, ésta muestra que la mayoría de los participantes, comprenden el reconocimiento del perdón en la esfera de la sana convivencia, en la reconciliación, pero no como algo en lo cual ellos en éste momento puedan aportar, a causa del dolor, la ira, la impotencia, la rabia y la tristeza que aun sienten, por la incertidumbre de no saber dónde se encuentra su ser querido, si está muerto o vive. Y aunque en la teoría, algunos estudios y diferentes puntos de vista ponen el perdón como algo individual y propio de todo ser humano, se debe tener en cuenta -como lo esboza Reyes Mate en Nieto 2016-, que este es un trance de voluntariedad que se da desde el deseo, sin ninguna imposición, respetando los ritmos subjetivos de las personas afectadas, y añadimos: con aplicaciones integrales y psicosociales completas.

Posteriormente, lo que se encontró en el análisis de la categoría Reconciliación y significados de reconciliación, es lo que se describe a continuación.

Hay varios aspectos significativos en relación a la teoría y lo encontrado en este estudio, relacionado con certezas y contradicciones. Inicialmente es necesario considerar el papel importante que juega la reconciliación dentro de los procesos de perdón como mediador que facilita y encamina la reconstrucción de tejido social.

Se encontró que en una de las preguntas de la encuesta y que indaga sobre a qué ayuda la reconciliación, un número significativo de personas responde: vivir en armonía. Se puede ver como esta elección en la encuesta, se confirma nuevamente en la entrevista, en la pregunta sobre: Qué significa para ellos la reconciliación. Entre las intervenciones se encuentran testimonios de este tipo: *“integrarse con el otro, pero no perdiendo nuestra propia identidad”*, *“mirando hacia adelante, siempre reuniéndose los unos con los otros”* *“la*

reconciliación es una calidad de vida”, “hacer las paces con alguien que me ha ofendido, o me ha hecho algo que me ha dolido totalmente”, “permitir que pueda haber una sana convivencia entre las partes afectadas”. Se puede evidenciar entonces la manera como coinciden las anteriores convicciones con aspectos de la teoría, como lo plantea Cipagauta, 2006, señalando que: la reconciliación, es un proceso o una acción que deriva en una situación de concordia o de acuerdo entre diferentes partes, que por diversas circunstancias se había fracturado.

También se ve como la información suministrada por algunos de los participantes contrasta tanto con la opción preferencial de la encuesta mencionada anteriormente y lo establecido en la teoría, *“para mí no hay, para mí esa palabra abarca mucho” Morales 1026 “yo no tengo compasión con nadie, como nadie la ha tenido conmigo” Señora esposa.* Se escucha en estos participantes resistencia con el tema de la reconciliación en términos de pensar la reconciliación como una posibilidad de olvidar lo sucedido en el tiempo de violencia, ya que esto conllevaría a desconocer la identidad y la dignidad humana de quienes padecen las consecuencias del conflicto.

Aquí es necesario recabar que la reconciliación es un proceso que requiere de espacios, herramientas y tiempos específicos, en búsqueda del respeto por la dignidad de las víctimas y la restauración de las vidas humanas en sus distintas dimensiones, es más bien, un proceso que busca restaurar la identidad y dignidad de aquellos que fueron víctimas, además de visibilizar -como manera de dignificar las situaciones articulares de las víctimas en los diferentes contextos- la búsqueda de no repetición de los hechos.

Considerando la incidencia que tiene la reconciliación en aspectos como el mejoramiento de las relaciones sociales, se ve como una parte de los participantes tienen esta como opción preferencial. Concuerdan aspectos de la entrevista -tales como *“integrarse con el otro”, “reuniéndose los unos con los otros”-*, que aluden a la manera como inciden los procesos auténticos de reconciliación en la mejora de las relaciones sociales y posterior reconstrucción del tejido social, es decir, que es significativa la manera como algunas de las personas que han permitido en sus vidas el inicio en procesos de reconciliación han considerado los cambios positivos en su vida relacional. Estas experiencias los llevan a compartir, interactuar, reconocer a otro en su singularidad, en su diferencia. Cipagauta, 2006, señala: la reconciliación como una construcción de la

comunidad, de relaciones vecinales, familiares, etc., desintegradas a causa del dolor, la desconfianza y el miedo.

De este modo, se halla una estrecha relación en lo referido con la pregunta número 8 sobre: Qué aporta la sociedad a la reconciliación, teniendo como preferencia el ítem que indica dejar de lado los odios y respetando las opiniones de los otros. Aquí se considera otro aspecto esencial dentro de los procesos de reconciliación, la aceptación de la diferencia y el desligamiento de la indiferencia, que los llevará a hacer frente a los procesos a partir de una propia iniciativa. Martínez Neira, 2006, insiste en que: la solución de las diferentes situaciones que enfrenta el individuo, debe salir de ese mismo colectivo, no se puede esperar la ayuda de un iluminado, es a partir de pequeñas pero auténticas iniciativas que se pueden establecer procesos exitosos para la sociedad. También lo refiere Cipagauta, 2006, ratificando que es necesario entender la: reconciliación como promoción y aceptación de las diferencias en las diferentes culturas.

Otra de las preguntas de la encuesta relacionada con Qué es la reconciliación, evidencia claramente la preferencia por asumir que la reconciliación es la base para construir una mejor sociedad. Hay similitudes -cuando se habla de la reconciliación como un proceso continuo de reconstrucción de tejido social y promoción de nuevos espacios pacíficos y de convivencia, que buscan la generación de propuestas para el restablecimiento de relaciones y recuperación de espacios perdidos, que promuevan la restauración y promoción de nuevos ambientes dispuestos a hacer frente a las secuelas de la violencia y a partir de ello, la búsqueda de trascender, crear y construir sociedad- entre los conceptos clásicos y las preferencias de los participantes en la entrevista, cuando señalan como opción el deseo de vivir en armonía. Es decir, la búsqueda de tener una mejor convivencia, mejores relaciones, mejor calidad de vida a partir de la recuperación y restauración del lazo social. Esto remite directamente al interés que existe por parte de los encuestados, por que cese la guerra, que no haya más conflicto, es decir, que existan, tanto del estado como de la sociedad, garantías de no repetición. Así también lo nombra una de las participantes dentro de la entrevista: *“es que no haya más repetición en la violencia y reconciliarse uno con las demás personas que lo hayan ofendido” R 1026*. Denota como algunos de los participantes tienen iniciativas de cambio a pesar de las circunstancias que atravesaron, que también resalta Cipagauta, 2006, cuando define la reconciliación: como un esfuerzo individual y

colectivo, como un acto de voluntad, que parte de las iniciativas de los entes involucrados, no como un ejercicio de racionalidad técnica, sino que se logre mediante negociaciones.

Además, se identifica -por medio de las intervenciones de los participantes-, la reconciliación como facilitador de los procesos de perdón y la transformación de uno mismo, que conlleva posteriormente a una transformación social, aporte que se hace desde lo individual *“la reconciliación va atada al perdón y para mí eso no se ve”* E5, entonces, hay reconocimiento de la reconciliación como vía para el perdón, pero además se evidencia el contraste *“y para mí eso no”* a pesar de que se asume la reconciliación como camino hacia el perdón, no hay aceptación de dicha afirmación, pues el reconocerlo en esos términos, lo remite a sentirse condicionado, a negar y dejar en la impunidad los acontecimientos que marcaron su vida.

Es observable un sentimiento de resignación frente a la situación *“es perdonarlos a ellos, no tener odio contra ellos, aunque ya cometieron el delito”* señor O.

Hay que mencionar, que los participantes señalan en el enunciado del cuestionario, que para reconciliarse, es necesario conocer la verdad de los hechos, como un aspecto de vital importancia, para no caer en la impunidad y el borramiento de la identidad, tanto de víctimas directas como indirectas. Este proceso no implica la aceptación de todo lo sucedido, sino como posibilidad de abrir brechas para la transformación, de un cambio de vida en las formas de relación, de pensamiento y de comportamiento con otro que ha hecho daño y sirviendo de antídoto contra el olvido social. Este interés por el conocimiento de la verdad se reafirma nuevamente en la entrevista, *“tener al frente de mi aquellas personas que me hicieron tanto daño, tenerlos enfrente daría tanta tranquilidad, me daría más tranquilidad saber porque lo hicieron, a razón de qué...”* 2109

Se puede ver entonces la importancia y el sentido que se le da a la verdad como facilitador para la reconciliación. Una manera de reconocimiento del otro, dentro de acciones específicas que involucraron a un colectivo.

Otro aspecto particular notado en esta indagación, es el temor a la impunidad. Los participantes expresan no ceder en procesos de reconciliación, ya que sienten que el hacerlo los condiciona al perdón y por otro lado, es una manera de dejar las cosas así, sienten que borran la identidad de su ser querido, ignorando el dolor y sufrimiento que han padecido después de la pérdida: *“reconciliarse allá con el señor que me hizo tanto daño, ir allá a hablar con él y él decirme que deje las cosas así y eso no”* Doña señora.

En los discursos de algunos participantes, hay aspectos muy relacionados con el sentido común y con las construcciones que se han ido estableciendo con el paso de los años y de la inmersión del país en el contexto de la guerra. Son narrativas no propias de los participantes, más bien son un discurso prestado, repiten, no desde su propia experiencia, sino más bien desde lo que en el afuera se ha dicho, construido, un discurso quizás político, acompañado de diversas contradicciones que notoriamente no los convence ni los ha transformado. Se puede pensar que es por medio de las iniciativas propias de los individuos victimizados donde empiezan a darse transformaciones en el cambio de las relaciones y comportamiento con los otros.

Se encuentra en la respuesta sobre la significación de la reconciliación expresiones de los participantes como: *“la reconciliación es volver a unir lo que estaba roto” del Sr Edi.* Hay evidentemente una estrecha relación con el concepto de reconciliación de la real academia española, definido como la unión del prefijo re y el verbo conciliar; lo que nos indica, que es volver a un estado de conciliación, entendiendo ésta última como: acción de componer y ajustar los ánimos de los que estaban opuestos entre sí.

La reconciliación se construye, es un acto de transparencia *“es algo que se debe construir entre todos, es algo que realmente salga del alma, no es pedir perdón por pedir, reconciliarme con alguien porque me ponga una cara bonita, sino porque realmente me salga” dice E7 Señor Árabe.* La importancia de que este sea un proceso transparente, que parta de la voluntad de los individuos, de sus propios intereses, deseos y necesidades es clave, está dentro de los supuestos de la intervención psicosocial, no como un discurso que no sienten propio y del que no se han empoderado, replicando un discurso que se les ha impuesto, perdiéndose el verdadero horizonte de un proceso de reconciliación cabal. Nuestra población objeto mostró constantes contradicciones, uno era su discurso en la encuesta, relacionado con el “deber ser en los procesos” y otro lo que decían y realmente sentían en la entrevista.

En la categoría *Desaparición e impactos y significados de la desaparición* se obtiene que, para las personas entrevistadas, la desaparición es la incertidumbre frente a la incógnita de “no saber qué pasó” con su ser querido. Esto también es referido en la encuesta por el 60% de las personas, cuando se realiza la pregunta: enfrentar la desaparición significa. El porqué de la desaparición, dónde y cómo (estado físico y psicológico) surgen frente a este hecho.

Así mismo, en la subcategoría sucesos, lo expresan como algo inesperado, no deseado, que se convierte en una pesadilla, demasiado triste y humillante, de los hechos que marcan la vida de cada persona, no solo del familiar afectado, sino presumiblemente también la del desaparecido. Es el arrebató de la vida y la posibilidad de defenderse, puesto que la voluntad es anulada y no se sabe a ciencia cierta donde los dejan.

Las formas en que lo anterior puede ser ejemplificado, es mediante el discurso de los participantes: *Pacheli dice: "es lo peor que le puede pasar a un ser humano, porque es la incertidumbre de no saber a dónde está y qué hicieron con él"*, otro de ellos, el señor Árabe dice: *"quitarle la vida a unas personas, una vida que llevan normal, porque se les dio la gana de llevársela por x o y motivo, sin darles la oportunidad de hablar, de defenderse de lo que les están culpando, si es verdad o no"*. Para *morales 1026: "es un acto muy violento, un atropello contra el ser humano y quizás algo más... es un acto muy penetrante y lastimoso"*.

La relación entre lo hallado en nuestra población objeto y lo existente en términos teóricos, es que no existe forma lingüística de nombrar consecuentemente el acto de la desaparición, puesto que es una práctica deshumanizante que arrebató la identidad de los sujetos desaparecidos; como lo describe García vera, 2012, que lo define como un acto macabro de magia y la Gobernación de Santander en el 2010 lo refiere como un hecho que anula toda forma de expresión, hasta el reconocimiento como víctima, de quien fue sometido. Así como otros sucesos, la desaparición forzada se enmarca -por la forma en que transgrede la vida, integridad física y psicológica, libertad individual, la libertad de expresión, el buen nombre, tanto del desaparecido como del grupo familiar-, bajo el calificativo de lesa humanidad.

Respecto a los impactos, dentro de la subcategoría sentimientos, se halla que la culpa es uno de los afectos que experimentan frente a la pérdida, la angustia por la incertidumbre que deja el suceso, el anhelo frente a la posibilidad de que vuelva el desaparecido, el llanto y odio, el dolor marcado no únicamente a nivel individual, así como la transmisión de este a la siguiente generación. La tristeza por periodos duraderos es una de las emociones más señaladas. Los pensamientos recurrentes del por qué sucedió, la sensación de no poder recuperarse nunca del estado emocional en el que han caído y el sentimiento de no ser las mismas personas antes de la pérdida.

Otra de las emociones que distinguen es el miedo o temor frente a quienes consideran que cometieron el acto, la desconfianza, la impotencia, decepción frente a la

injusticia, sensación de vacío y ruptura de vínculos. En estos aspectos hay unanimidad. La encuesta se conecta a lo analizado de la entrevista, en la pregunta relacionada con los impactos afectivos, en la que el 40% seleccionó las alteraciones emocionales y el 27% las enfermedades físicas.

La aparición de enfermedades orgánicas luego del evento, tales como hipertensión arterial y aumento de peso, son consideradas dentro de las afecciones sufridas por algunos participantes, como otra de las causas de la alteración emocional.

En cuanto a la inestabilidad económica, las pérdidas materiales no son mencionadas de forma mayoritaria durante la entrevista, y en la encuesta tampoco obtuvo un porcentaje significativo.

De lo anterior, puede decirse que, según lo hallado en otras indagaciones de víctimas frente a este hecho, efectivamente el daño psicológico causado es bastante notorio en las víctimas-sobrevivientes. Las afecciones que experimentan los entrevistados son similares a las categorizadas en otras personas que han padecido esta misma situación, las más perceptibles son la tristeza, culpa, ira, miedo, hipertensión arterial, despersonalización, alteraciones del pensamiento. Todo esto no solo afecta a los sujetos en su esfera individual, también influye significativamente en las esferas familiar, comunitaria y social.

Estos son elementos datados en el libro "Tantas vidas arrebatadas" y en las respuestas de nuestra población objeto. Una muestra de esto es lo que 963 dice: *"eso ha dejado muchas secuelas, es una angustia, es una incertidumbre sin saber qué pasó. Es como un peso, yo me siento como culpable de esa pérdida. Hay tantas cosas en mi vida que me han pasado y yo no he contado. Físicamente hay una secuela, desde ahí para acá empecé a sufrir de sobrepeso, si como subo de peso y si no también, hipertensión, estado emocional alterado a causa del peso"*, María decía: *"escases económica, depresión, soledad"*.

Se observa que en la subcategoría de duelos inelaborados, la mayoría de ellos narran sentimientos que oscilan entre las etapas de negación, negociación, ira, depresión, pero que para la etapa de aceptación no contribuyen efectivamente las acciones a las cuales se han sometido, para lograr superar la pérdida y darle continuidad satisfactoria a la vida, a pesar de ser conscientes de la pérdida, e incluso, a pesar de saber que el ser querido no volverá. Además, el desconocimiento de las razones de la pérdida, complejiza la resolución adecuada del proceso de duelo, al igual que otros procesos como los de perdón y reconciliación, al mismo tiempo que para pasar del lugar de víctima al de sobreviviente.

Los resultados obtenidos para esta categoría, se soportan en las respuestas de la encuesta, basadas en los constructos teóricos. Ellas se aproximan significativamente a los significados construidos por los participantes expresados en la entrevista.

Ahora bien, como es un suceso inesperado, que produce perplejidad en las víctimas indirectas, algunas disciplinas se han interesado por contribuir a la comprensión del fenómeno y la intervención con la población afectada, han realizado actos simbólicos que permitan el trámite del dolor y pasar hacia el rol de sobrevivientes, no solo por ser una práctica violenta contra el ser arrebatado, sino también porque sus sobrevivientes seguirán enfrentándose al contexto de guerra y de esta forma podrían adquirir herramientas para continuar viviendo, con una mirada distinta de lo sucedido.

Por otro lado, en lo que concierne a la categoría reparación, memoria y justicia, se encuentra de acuerdo a las respuestas dadas por los participantes, que los procesos de reparación no son satisfactorios, puesto que consideran que esta no se ha dado de manera integral, teniendo en cuenta que de los variados tipos de reparación, -colectiva, individual, simbólica y material- ellos solo han tenido la posibilidad de uno que otro de estos.

En cuanto a la reparación individual, se denota en la subcategoría testimonios de la verdad, que esta reparación depende mucho de las iniciativas que tenga el causante del daño, pues en cierta medida, consideran que ésta, se encuentra ligada a la verdad, al testimonio y aportaciones que pueda brindar el victimario para el esclarecimiento de lo ocurrido. Haciendo inferencia de las narrativas de las personas, se refiere a lo que desean escuchar y lo esto aportaría para aliviar el dolor.

Para ellos, la reparación individual tiene importancia desde los procesos de verdad y justicia cuando expresan: *“tener al frente de mí aquellas personas que me hicieron tanto daño, tenerlos en frente de mí me daría mucha tranquilidad para poder perdonar esa persona, por qué lo hicieron, la razón de qué, ese sería mi anhelo y morir en paz con Dios” dice 2109*. Esto es confirmado en la encuesta, dándole importancia a las respuestas ligadas a la recuperación de la identidad del ser querido y la mitigación del daño, como un facilitador para la reparación individual y colectiva.

Unida a esta se encuentra la reparación simbólica, que tiene que ver con todo acto realizado a favor de las víctimas, para que estas puedan realizar una tramitación del dolor y, que, a su vez, todo esto conduzca al restablecimiento del tejido social y el fortalecimiento de las comunidades. Además, el desarrollo y mantenimiento de los actos conmemorativos,

contribuyen a la dignificación y recuperación de la memoria, no solo de los hechos, sino también de la víctima que padeció el flagelo.

Por ejemplo, los estudiosos y la Unidad para las víctimas muestran algunos procesos que se han dado en Colombia, como el de Salento Quindío, San Carlos Antioquia, etc., sobre la creación de murales para recordar a los desaparecidos y dignificar sus nombres, esto podría compararse con algunos de los actos conmemorativos realizados en el municipio, como es el “Mural del cementerio”, que contiene nombres de algunas víctimas desaparecidas. También está el evento de la “Puesta del dolor en la escena de lo público” de ahí la subcategoría lo simbólico como recordatorio. Esta se expresa tanto en la encuesta como en la entrevista, cuando expresan que los actos simbólicos, hacen parte de sus rituales para recordar a su ser querido, poniendo palabras a lo innombrable, por el dolor y la incertidumbre.

Así mismo, otros países que han sufrido la violencia y la desaparición forzada, han dado importancia a lo simbólico para tramitaciones de dolor. Tal es el caso de Argentina que ha sido partícipe de las reparaciones simbólicas, en noviembre de 2007 crean cinco paredes con treinta mil placas, para dar nombre a los desaparecidos. Para todos los participantes, lo simbólico es una forma de tratar esos duelos que no se han podido tramitar por las múltiples heridas que aún hace parte de su diario vivir.

También la reparación colectiva se une a las anteriores, aportando en el área social y política a las comunidades que han padecido los flagelos de la violencia, en los cuales se han interesado algunas instituciones y organizaciones de víctimas que buscan visibilizar el daño causado desde un enfoque pedagógico, en el que se prepare a la sociedad con herramientas que permitan la tramitación de los duelos individuales y colectivos, dejando de lado todo estigma e indiferencia. Lo anterior, se evidencia en la encuesta con el porcentaje de personas que señalan que los actos colectivos conmemorativos más importantes son los eventos y monumentos, pues estos ayudan a solidarizarse con el dolor de otros e identificarse con ellos.

Así mismo la reparación material también tiene incidencia, debido a que consideran al estado como el ente de mayor responsabilidad en los procesos de reparación y, aunque Mack (2007) cuestiona el plan de reparación administrativa en Guatemala y otros países. Se considera que es necesario, ya que es una forma de reparar, aunque sea una mínima parte de lo que les arrebataron en el conflicto. Esto quiere decir que el dinero no es lo más

importante, pero debe y hace parte de esa integralidad en las reparaciones a las víctimas. Para nuestra población objeto, esta área de la reparación no es efectiva, si no está unida a las otras mencionadas.

Por otra parte, para esta categoría los aspectos relacionados con memoria permiten extraer la subcategoría otras historias, donde se evidenció que las narrativas y experiencias de otros, dan cuenta que los actos conmemorativos, las verbalizaciones entre grupos, permite en las personas tener efectos positivos, que ayudan a las a la recuperación de su estado emocional y la confianza en el otro. Vinculado a esto, está la subcategoría de objetos y características del desaparecido, que apuntan a la forma de recordar al ser querido.

De esta forma, el Centro Nacional de Memoria Histórica, da reconocimiento e importancia a la construcción de memoria para las reparaciones y los procesos de duelo. Seguir trabajando en la memoria es y seguirá siendo compromiso de todos, y como lo menciona Jaramillo, 2010, países como Argentina, Chile, Guatemala, El Salvador y (...) Perú, han logrado unos acumulados notorios en esta materia, extendiendo así, el camino para la reconciliación y reconstrucción del tejido social, mostrando en todas las esferas, que el narrar ayuda a elaborar la experiencia de la violencia, teniendo en cuenta el deseo de hacerlo, para una adecuada tramitación del dolor.

Del mismo modo, el Estado propone una estrategia de reparación por medio de la ley 1448 de 2011, sometida a varias modificaciones en búsqueda de una verdadera reparación integral a víctimas del conflicto armado colombiano, esta ley promueve reparar las víctimas en sus múltiples dimensiones, así como lo menciona el sistema nacional de reparación SNR, 2015; la reparación integral implica además de lo monetario, todo aquello que desde lo humano tiene alguna implicación en sus vidas, coincidente con las respuestas de nuestros participantes que en su mayoría tienen conocimiento de la Ley, y más que nombrarla literalmente, tienen claro cuál es la finalidad de la misma en términos de reparación. Sin embargo, dicen no sentirse reparados, y que ésta, desligada de los procesos integrales, pierden su funcionalidad dentro del proceso de reparación, *“La vida no es vendible”, “recibió su ayuda y listo, que más, la vida sigue normal”, “está uno callado, está uno quieto, porque la ayuda la está recibiendo, ¿conforme uno?... no creo” Morales 1026*

Esto remite a la importancia de los procesos psicosociales en la reparación integral de las víctimas, y que estos sean por medio de los cuales se inicie el proceso de reparación, en tanto sea efectivo el proceso de transformación, tramitación individual y social en

relación a los acontecimientos que los han marcado, para que asuman como reparación el proceso de intervención que inicien en la medida que se implemente integralmente lo señalado en la norma, ya que cada aspecto cumple una función dentro de dicho proceso.

Por último, la propuesta que hace el estado para la reparación de las víctimas, con el compromiso cabal de todos los que componen el entramado reparador que se enuncia en relación al proceso, se encuentran aspectos que no son del todo claros frente al compromiso de las entidades gubernamentales. Algunos de los participantes señalan no sentirse apoyados, que no les interesa lo que a ellos les sucedió, además afirman que tienen responsabilidad en los hechos. 963 menciona: *“el estado es culpable”* a pesar de los distintos procesos y de diversas entidades encargadas en búsqueda de reparaciones, sienten que constantemente abren esa herida y nuevamente se marchan sin solucionar nada, que vienen y: *“se llevan sus historias”* expresó 963, pero no existe un compromiso que pueda dar continuidad y tramitación a sus procesos de perdón y reconciliación.

Conclusiones.

Lo que permitió la realización de este estudio fue un acercamiento directo con la realidad del flagelo, permitiendo dimensionar lo que este genera en diferentes ámbitos, que involucran no solo a las familias afectadas sino también a la sociedad, tal y como se evidenció a través de los instrumentos usados, que denotan la concepción de los participantes y la percepción que tienen en relación a los conceptos de perdón, reconciliación, la desaparición forzada y sus impactos.

Por tanto, uno de los aspectos más relevantes de los relatos de los entrevistados es que la capacidad de perdonar y reconciliarse está ligada a la posibilidad de conocer la verdad de los hechos desde la voz del victimario. Aunque lo particular es que de las personas que han participado en actividades, eventos o programas en los que se capacita sobre el perdón y la reconciliación no necesariamente han logrado a cabalidad realizar su proceso individual, pero reconocen lo que ha permitido en otros.

Las demandas que reiteran en sus discursos hacia los entes gubernamentales encargados del cumplimiento de las garantías de no repetición y la adecuada implementación de la ley de víctimas para la reparación integral, que permita una adecuada

tramitación de los impactos generados por el hecho violento, evidencian el papel que juega lo legal-jurídico para el esclarecimiento de los hechos. Además, destacan la importancia de romper la indiferencia y prejuicios instaurados en la sociedad, que impiden la expresión del dolor y la iniciativa en la búsqueda de la verdad.

A esto se suma, que de los elementos teóricos que soportan el tema de interés, algunos fueron corroborados y otros confrontados, debido a que la percepción de nuestra población objeto sobre lo vivenciado, aunque es distinta en algunos tópicos, destaca que han influido “las condiciones y las garantías que les han brindado”, dentro de los cuales se han sentido incluidos de manera parcial, como sujetos a reparar.

8. GLOSARIO

Memoria histórica: uno de los mecanismos claves que contribuyen a que las sociedades y los grupos ajusten cuentas con un pasado de guerra o de violencia masiva y avancen hacia la no violencia y la no repetición.

Psíquico: Freud se refiere a la mente humana; utiliza la palabra "aparato" para subrayar la capacidad que tiene la mente para la transformación de la energía **psíquica**, y la existencia de partes o instancias que modulan y controlan los recorridos de dicha energía.

Psiquismo: Conjunto de funciones y procesos psicológicos (percepción, pensamiento, memoria, emoción, motivación, etc.) que constituyen la actividad «mental» de una persona. Este término se emplea como sinónimo de mente para evitar las connotaciones metafísicas que suelen acompañar a este último.

Reparación colectiva: implica un diálogo político entre la institucionalidad y la sociedad civil que conforman los sujetos de reparación colectiva en la perspectiva de recuperar niveles de confianza desde el diálogo ciudadano, alrededor de los hechos ocurridos, los daños colectivos y la reparación. De esta forma se fortalecen las capacidades políticas, ciudadanas y de gestión de los sujetos de reparación colectiva, contribuyendo a la reconciliación.

Reparación simbólica: son medidas específicas de carácter no pecuniario ni indemnizatorio que buscan subvertir las lógicas de olvido e individualidad en las que suelen caer las sociedades en donde se perpetraron violaciones a derechos humanos, ampliando 4 Reparación simbólica como alternativa para la paz hacia la comunidad el dolor de las víctimas, a través de una mirada crítica de lo pasado que trasciende al futuro” (Patiño Yepes, 2010)

Resiliencia: para las ciencias sociales la resiliencia se utiliza para caracterizar a aquellos sujetos que, a pesar de nacer y vivir en condiciones de alto riesgo, se desarrollan psicológicamente sanos y socialmente exitosos.

Subjetividad: Este adjetivo, que se origina en el latín *subiectivus*, se refiere a lo que pertenece al sujeto estableciendo una oposición a lo externo, y a una cierta manera de sentir y pensar que es propia del mismo.

Sujeto: que se enfrenta no sólo al mundo externo, sino a su propio mundo interior actual y potencial.

ABREVIATURAS

- ✓ ACR: Agencia Colombiana de Reintegración
- ✓ ARN: Agencia para la Reintegración y Normalización
- ✓ CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica
- ✓ CNRR: Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación
- ✓ DDHH: Derechos Humanos
- ✓ DIH: Derecho Internacional Humanitario
- ✓ RNI: Red Nacional de Información
- ✓ RUV: Registro Único de Víctimas
- ✓ SNARIV: Sistema Nacional para la Atención y Reparación integral de las Víctimas
- ✓ UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas

9. Referencias

- Ávila Rodríguez, M. (2012). Historia, memoria y formación sociopolítica y conflicto armado. *Revista Colombiana de educación* (62), 12-19. doi:ISSN 01203916
- Borda, Orlando Fals. (17 de 12 de 2015). Restos de 29 desaparecidos serán entregados a sus familias. *El Espectador*. Obtenido de <http://www.elespectador.com/noticias/judicial/restos-de-29-desaparecidos-seran-entregados-sus-familia-articulo-606172>
- Bueno Cipagauta, M. A. (2006). La reconciliación como un proceso socio-político. Aproximaciones teóricas. *Reflexión Política*, 8, 20-75. doi:SSN 0124-0781
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013). *Recordar y narrar el conflicto, herramienta para construir memoria histórica*. Bogotá: Printed in Colombia.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2016). *La Justicia que demana Memoria, Las víctimas del Bloque Calima en el suroccidente colombiano CNMH* (1 ed.). Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. doi:ISBN: 978-958-8944-26-5
- Contreras, M. H. (2003). El conflicto armado en Colombia. *Revista de Derecho*, 119-125. doi:ISSN: 0121-8697
- Cortés, Ángela; Torres, Ana; López-López, Wilson; Pérez D., Claudia; Pineda-Marín, Claudia;. (2015). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 19-25. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id>
- De Haro, C. (10 de 08 de 2013). *Elcano Royal Innstitute*. Recuperado el 20 de 11 de 2016, de América Latina: los nuevos conflictos bilaterales: <http://www.blog.rielcano.org/america-latina-los-nuevos-conflictos-bilaterales/>
- De Roux, F. (Junio de 2016). Perdón y reconciliación amarras para la paz. (U. d. Alma Mater, Ed.) *Alma Mater*, pág. 32. doi:ISSN 1657-4303
- Delgado Baron, M. (2011). Una justicia transicional sin transición: verdad, justicia, reparación y reconciliación en medio del conflicto. *Revista análisis internacional RAI*, 53-63. Obtenido de <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/viewFile/86/100>
- Díaz Facio Lince, V. E. (2008). Del dolor al duelo: Límites al anhelo frente a la desaparición forzada. *Universidad de Antioquia*(9), 1-20. Recuperado el 18 de 03 de 2017, de <http://antares.udea.edu.co/~psicoan/affectio8.html>
- Echandía Castilla, C. (2011). La violencia en el conflicto armado durante los años 90. *Opera*, 1(1), 229-245. doi:ISSN: 1657-8651
- Gamo Medina, E., & Pazos Pezzi, P. (2009). El duelo y las etapas de la vida. *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, XXIX(104), 455-469. doi:ISSN: 0211-5735
- Garay, A. (2001). *Poder y subjetividad un discurso vivo*. Barcelona: Unitat de psicología.
- García Vera, N. (2012). Contar los desaparecidos en Colombia. Educación, cultura y memoria. *Revista Colombiana de Educación*(62), 265-285. doi:ISSN 0120-3916

- Gatti, G. (2011). El lenguaje de las víctimas: silencios (ruidosos) y parodias (serias) para hablar (sin hacerlo) de la desaparición forzada de personas. *Universitas Humanística*(72), 90-109. doi:ISSN 0120-4807
- Gobernación de Norte de Santander. (2010). *TANTAS VIDAS ARREBATADAS/ La desaparición forzada de personas: una estrategia sistemática de guerra sucia en Norte de Santander*. San José de Cúcuta: Fundación Progresar. doi:ISBN: 978-958-98588-1-3
- Gómez, H. A. (1996). *Manual de tolerancia*. Medellín: Universidad de Antioquia. doi:ISBN 958-655-189-X
- Hernández Sampieri, R. F. (2014). *Metología de la investigación* (6 ed.). México: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V. doi:ISBN: 978-1-4562-2396-0
- Jaramillo Marín, J. (2010). La reconstrucción de la memoria histórica del conflicto Colombiano en el actual proceso de justicia y paz. Alcances, desafíos y preguntas. *Desafíos*, Vol. 22(No. 2), 1-70. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4954170>
- Juan Villa, D. L. (2015). reparación a la víctimas de dictaduras, conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción, rehabilitación y no repetición. *15*(01), 217-240. doi:ISSN: 1657-8031
- Kübler- Ross, E., & Kessler, D. (2016). *Sobre el duelo y el dolor*. Barcelona: Ediciones Luciérnaga. doi:ISBN 978-84-15864-90-5
- La oficina del alto comisionado para la paz. (2016). Proceso de paz. Acuerdo sobre las víctimas del conflicto. 2-23.
- LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS. (2011). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Bogotá: Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional.
- Lira, E. (2010). Trauma, duelo, reparación y memoria. *Revista de estudios sociales*(36), 14-28. doi:ISSN 0123-885X
- Manciaux, M. (2005). *La resiliencia: resistir y rehacer*. Barcelona: Gedisa. doi:ISBN 8474329698
- Martínez Posada, E., & Neira Sánchez, F. O. (2010). *Miradas sobre la reconciliación, reflexiones y experiencias*. Bogotá: Universidad de la Salle. doi:ISBN 978-958-8572-27-7
- Mesa nacional de víctimas. (06 de Junio de 2011). *Mesa nacional de víctimas*. Obtenido de Pertenecientes a organizaciones sociales : <http://mesanacionaldevictimas.blogspot.com.co/2011/06/que-es-reparacion.html>
- Murillo Posada, A., Alonso Espinal, M. A., Bonilla, G. E., Arcila Estrada, M. T., & Restrepo Orrego, L. G. (1994). *Un mundo que se mueve como el río: historia regional del Magdalena Medio*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología. doi:ISBN 958918037X
- Nieto, J. (Septiembre- Diciembre de 2016). Conflicto y paz, El perdón es una forma de renunciar a la venganza. *Debates*(75), 4-84. doi:ISSN 1657-429x

- Observatorio del programa presidencial de derechos humanos y DIH. (Febrero de 2005).
www.acnur.org. Recuperado el 27 de 08 de 2016, de www.acnur.org:
http://www.acnur.org/t3/uploads/media/COI_1252.pdf?view=1
- Patiño Yepes, Á. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional.
Latinoamericana de Derechos Humanos, 21(2), 51-61. doi:ISSN: 1659-4304
- Prada Prada , N., & Poveda Rodríguez, N. (2012). *32 preguntas y respuestas sobre la Ley de víctimas*.
 Bogotá: Corporación Humanas Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género.
- RNI. (03 de Noviembre de 2017). *Registro único de víctimas*. Obtenido de Red Nacional de
 Información.
- Rojas Molina , N. (2013). Ley de víctimas y desaparición forzada en Colombia. *Revista LOGOS CIENCIA
 & TECNOLOGÍA*, 5(1), 39-50. doi:ISSN 2145-549X
- Rubiano Pinilla , E. (2014). Arte, memoria y participación:" ¿donde estan los desaparecidos? *Revista
 Hallazgos*, 12(23), 31-48. doi:ISSN 10.5332/51794-3841
- Tawse-Smith, D. (2008). Conflicto armado colombiano. *Desafíos*, 19, 270-290. doi:ISSN: 0124-4035
- Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2014). *Guía práctica de reparación
 colectiva para los Comités Territoriales de Justicia Transicional (CTJT)*. Bogotá: Imprenta
 Nacional de Colombia.
- Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas. (2014). Voces y miradas de la reparación
 colectiva, un aporte para la paz. En U. p. víctimas, *Voces y miradas de la reparación colectiva,
 un aporte para la paz* (págs. 2-60). Bogotá: UARIV.
- Unidad para la atención y reparación integral a víctimas. (2014). *Ley de víctimas y restitución de
 tierras (Ley 1448/2011) Guía para víctimas*. Bogotá: Gobernación de Antioquia.
- Vélez Rendón, J. C. (2003). Una comisión de la verdad en la encrucijada colombiana*. *Estudios
 Políticos*(23), 29-51. Obtenido de
[http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/1384/
 1474](http://aprendeenlinea.udea.edu.co/revistas/index.php/estudiospoliticos/article/view/1384/1474)
- Víctimas, R. U. (1 de 08 de 2016). <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Recuperado el 08 de 26 de
 2016, de rni.unidadvictimas.gov.co: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>
- Villa Gómez, J. D. (2016). Perdón y reconciliación: una perspectiva psicosocial desde la noviolencia.
POLIS, Revista Latinoamericana, 15(43), 1-19. doi:ISSN: 0717-6554
- Villa, J., Londoño Díaz, D., & Barrera Machado, D. (2015). reparación a las víctimas de dictaduras,
 conflictos armados y violencia política en sus componentes de compensación, satisfacción,
 rehabilitación y no repetición. *Universidad Javeriana*, V. 15(No 1), 217-240. Obtenido de
<http://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/11>
- Xavier Mínguez, A. (2015). Conflicto y paz en Colombia. Significados en organizaciones defensoras de
 los derechos humanos. *Paz y conflictos*, 8(1), 179-196. doi:ISSN 1988-7221
- Zolli, A., & Healy, A. M. (2012). *RESILIENCIA, por qué las cosas vuelven a su lugar* . Bogotá : Buena
 Semilla. doi:ISBN 978-958-45-3929-8

10. ANEXOS

A. Cuestionario

1. La reconciliación ayuda:
 - a) Perdonar la falta del otro.
 - b) Vivir en armonía.
 - c) Comprometerse con las partes afectadas.
 - d) Dejar atrás el dolor

2. Considera que la reconciliación:
 - a) Lleva al perdón.
 - b) Ayuda a reconstruir amistad.
 - c) Ayuda a tramitar el dolor.
 - d) Ayuda a mejorar las relaciones sociales.

3. Considera que por medio de la reconciliación se facilitan:
 - a) Los procesos de perdón.
 - b) La recuperación de la confianza en sí mismo y en los demás.
 - c) Fortalecimiento de amistades.
 - d) La transformación de uno mismo.

4. Participar en procesos de perdón y reconciliación permite a una persona
 - a) Perdonar a los demás.
 - b) Pensar en el bien común.
 - c) Contribuir a que exista mejor convivencia en la comunidad
 - d) Buscar bienestar individual.

5. La reconciliación permite:
 - a) El camino hacia la paz.
 - b) Una mejor calidad de vida.
 - c) Una mejor convivencia.
 - d) Reducir el conflicto.

6. La reconciliación es:
 - a) Un proceso en el que la sociedad debe comprometerse.
 - b) Una necesidad de las personas.
 - c) Un deber del estado.
 - D) La base para construir una mejor sociedad.

7. Para reconciliarse es necesario:

- a) Comprender al otro.
- b) Conocer la verdad de los hechos.
- c) Que el otro reconozca su responsabilidad.
- d) Dialogar con el otro

8. La sociedad aporta a la reconciliación:

- a) Dejando la indiferencia.
- b) Asumiendo compromisos sociales-políticos.
- c) Dejando de lado los odios.
- d) Respetando las opiniones de los otros.

9. El acto de perdonar es:

- a) Importante.
- b) Una necesidad.
- c) Un derecho
- d) Permitir un avance en la vida.

10. El tema del perdón:

- a) Es una ilusión.
- b) No es importante.
- c) Deben conocerlo todas las personas.
- d) Deben conocerlo los afectados por el conflicto.

11. El perdón significa:

- a) Que todo vuelva a ser como antes.
- b) Que se tenga una visión diferente del futuro.
- c) Que se reconozca al otro.
- d) Olvidar.

12. Considera que el perdón:

- a) Es responsabilidad de todos.
- b) Es responsabilidad del estado.
- c) Es una tarea de los responsables de los hechos.
- d) Es un proceso individual.

13. El perdón permite:

- a) Beneficios a la vida de las personas.
- b) Tranquilidad para continuar con su vida.
- c) Resignación frente a los hechos victimizante.
- d) cambio de pensamiento.

14. El perdón facilita:
- Recuperar la confianza en los demás.
 - Tener una percepción diferente de las otras personas.
 - Tener paz interior.
 - Tener una percepción diferente de uno mismo.
15. Lo que le ha ayudado a enfrentar la desaparición de su ser querido es:
- El olvido.
 - Apoyo psicológico.
 - Pertenecer a un grupo que ha sufrido como usted.
 - La esperanza de que algún día regresará
16. Enfrentar la desaparición significa:
- La incertidumbre.
 - Sentirse discriminado.
 - No tener apoyo de las demás personas.
 - La indiferencia de la sociedad.
17. Los impactos físicos y psicológicos causados por la desaparición de su ser querido son:
- Enfermedades físicas
 - Alteraciones del sueño- alimentación
 - Alteraciones emocionales
 - Perdida de la capacidad de enfrentar nuevas situaciones
18. La desaparición es:
- Un robo a la identidad de una persona.
 - Un evento traumático.
 - Una destrucción de sueños
 - Un suceso inesperado.
19. Quiénes han contribuido a la búsqueda de su ser querido:
- entidades del estado
 - amigos
 - familiares
 - Nadie.
20. El apoyo que ha recibido después del hecho de la desaparición forzada de su ser querido fue:
- Psicológico
 - comunitario
 - Familiar
 - Legal

21. Los procesos de reparación en el conflicto armado deben ser:
- a) integrales
 - b) individuales
 - c) Acompañamiento psicológico
 - d) comunitarios
22. Las reparaciones contribuyen a:
- a) mejorar la calidad de vida
 - b) recuperar la identidad de su ser querido y el buen nombre
 - c) solidarizarse con el dolor de otros
 - d) mitigar el daño
23. La reparación más efectiva es:
- a) comunitaria
 - b) Acompañamiento psicológico
 - c) individual
 - d) integral
24. La manera de conservar la memoria de un ser querido es:
- a) practicar algún tipo de ritual.
 - b) Conservar un objeto que lo recuerde.
 - c) Visitar algún lugar específico.
 - d) Algo característico de su personalidad
25. Escuchar las experiencias de otras personas que han sido víctimas permite:
- a) La reducción del dolor.
 - b) Identificarse con ellos.
 - c) Solidarizarse con ellos.
 - d) tener una mirada distinta del dolor
26. Otras pérdidas que ha experimentado son:
- a) Económicas
 - b) Rompimiento de los vínculos familiares
 - c) Pérdida de vida social
 - d) Del Proyecto de vida.
27. La manera de expresar su dolor ha sido:
- a) Asumiendo la realidad
 - b) Buscando apoyo profesional
 - c) Hablando sobre lo sucedido
 - d) Construcción de recuerdos positivos.

28. Las emociones que puede desatar la desaparición forzada son:
- a) Ira
 - b) Tristeza
 - c) Vergüenza
 - d) Miedo
29. Los actos que conmemoran la memoria de las víctimas y se han dado en el municipio son:
- a) Monumentos
 - b) Eventos
 - c) Proyectos
 - d) Lugares
30. De los actos conmemorativos realizados en el municipio, usted ha participado en:
- a) 1
 - b) 2
 - c) 3
 - d) 4 o más
31. La reconstrucción de memorias contribuye a:
- a) Conocer la verdad de los hechos
 - b) Garantías de no repetición
 - c) Contar historias de otras víctimas
 - d) Mejoras sociales y personales
32. Recordar sirve para:
- a) Construir memoria para que otros puedan conocer lo ocurrido
 - b) Seguir viviendo
 - c) Buscar justicia
 - d) Ser reparados
33. Se hace memoria por medio de:
- a) Escrituras-textos
 - b) Rituales conmemorativos
 - c) Narrativas
 - d) Lugares- objetos
34. La ley que ampara y protege a las víctimas es:
- a) Ley 975/05
 - b) Ley 748/02
 - c) Ley 1448/11
 - d) Decreto 4800/11

B. Preguntas guía para la entrevista

1. ¿Qué es para usted el perdón?
2. ¿Qué es para usted la reconciliación?
3. ¿Qué es para usted la desaparición forzada?
4. ¿Qué secuelas ha dejado en usted la desaparición forzada?
5. ¿Qué son (es) para usted los (un) procesos de perdón y reconciliación?
6. ¿Qué le ha permitido el perdón y la reconciliación?

C. Consentimiento informado

Puerto Berrío, Antioquia.

Día: ____ Mes: ____ Año: _____

Yo _____, luego de haber sido informado (a) de manera clara sobre la actividad a realizar, su naturaleza y lo que esta implica, autorizo a las estudiantes de Psicología _____, _____ y _____ de la Universidad de Antioquia para que me aplique un cuestionario y una entrevista, con fines académicos.

La información obtenida puede ser utilizada con propósitos educativos en la formación del estudiante, siempre y cuando no hagan uso de mi verdadera identidad.

Toda información revelada a partir de la aplicación de las pruebas está protegida por el principio de la confidencialidad (Solo en el caso que la información adquirida ponga en peligro su vida o la de otros, pasará a manos de la entidad correspondiente.)

Firma del participante de la Investigación:

CC:

Firma del testigo (de requerirse):

C.C:

Firma de las estudiantes de psicología:

Claudia Milena Cifuentes García
C.C:

Jennifer Marcela Pérez
C.C:

Susana Quintero Suárez
C.C:

D. Consentimiento de voluntariedad

Fecha: _____

DECLARACIÓN DE VOLUNTAD:

Por medio del presente escrito, manifiesto que tengo las suficientes facultades mentales para haber comprendido la información que me ha sido suministrada sobre la investigación... y para tomar la decisión que posteriormente expresaré.

También manifiesto que se me ha dado la oportunidad de expresar cualquier duda o de formular preguntas, e incluso, de manifestar si deseo o no seguir escuchándolas, a lo que he respondido afirmativamente.

En todo momento se me ha recordado mi derecho a aceptar o rehusar mi participación en esta investigación.

Declaro, que no he recibido presión de ninguna clase para tomar la decisión, ni he sido sometido a engaño.

Autorizo expresamente al personal comprometido con esta investigación y lo faculto a tomar los datos que consideren pertinentes y consignarlos en los registros (encuestas - entrevista) que hayan sido diseñados para hacer este estudio.

También autorizo a transmitir a las agremiaciones científicas y académicas que se consideren pertinentes, los datos de la información reservada, manteniendo oculta la identificación de mi persona.

Nombre del participante de la Investigación:

FIRMA: -----

C.C:

INVESTIGADORAS:

Claudia Milena Cifuentes García

CC:

Jennifer Marcela Pérez

CC:

Susana Quintero Suárez

CC: